FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

Anexo 1 – Informe ampliado

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: Juan Miguel Duran Prieto

B. CARGO: Presidente.

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL): Agencia Nacional de Minería

D. CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., octubre de 2022

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: 21/07/2020

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:

RETIRO ___X___ SEPARACIÓN DEL CARGO _____ RATIFICACIÓN _____

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN: 27/09/2022

2. INFORME EJECUTIVO

Grupo Planeación (Enfoque estratégico)

A nivel de la gestión estratégica de la ANM, en la vigencia 2020 se dio cumplimiento en un 89% a los objetivos estratégicos establecidos en la nueva Planeación Estratégica para la vigencia 2020-2030. Es importante mencionar, que en los ultimos meses se logro aumentar el cumplimiento que llevaban para asi lograr unos resultados aceptables. Frente al objetivo estratégico 7 “Contribuir a la prevención en materia de riesgos laborales, de seguridad y salvamento minero” presentó un cumplimiento del 66%, por cuanto se vio afectado por el resultado de los siguientes indicadores:

- “Reducción mínima del 20% de la mortalidad en el sector minero legal con respecto al promedio del cuatrienio anterior, 2016-2019”, presentando un incremento del 61% en los fallecimientos con respecto del cuatrienio anterior, tomando en cuenta factores como la pandemia y la crisis economica que se genero y la dificultad para la realizacion de visitas de fiscalizacion por las restricciones que se generaron.
- “% Títulos mineros, AREs o solicitudes de Legalización de Minería Subterránea incluidos en la formación en Salvamento Minero”, por motivos de la emergencia sanitaria y el aislamiento obligatorio, se presentaron dificultades para realizar las formaciones programadas en salvamento minero a los títulos mineros, AREs o solicitudes de Legalización de minería subterránea en la vigencia y se logró realizar un 65% de lo programado.

Ilustración. Seguimiento planeación estratégica 2020.

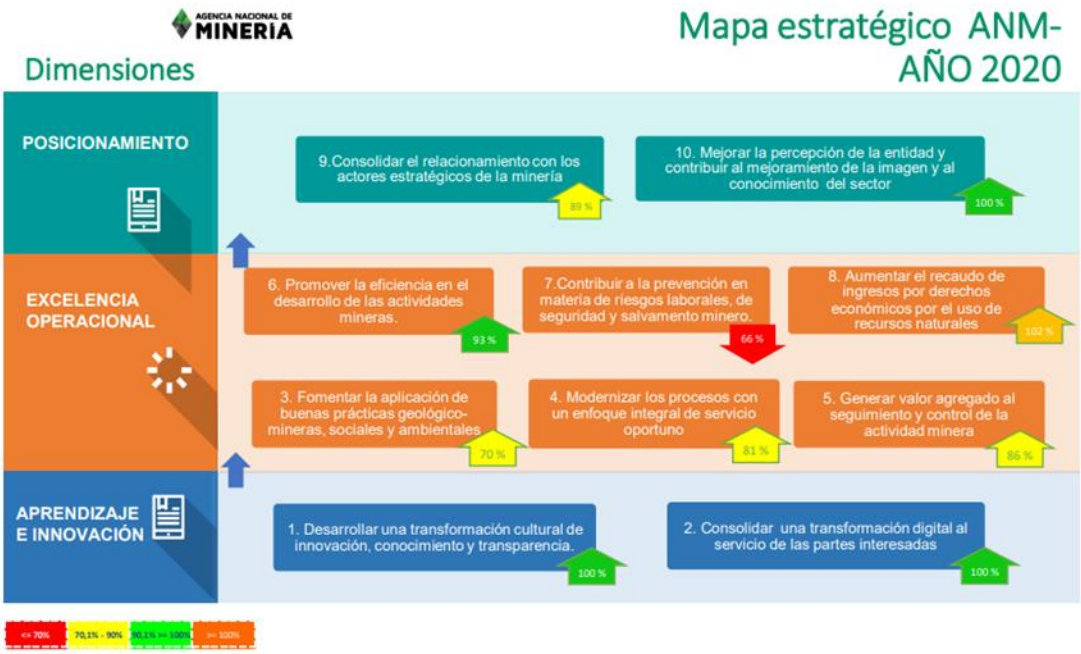

Fuente: Propia de la ANM.

Ilustración. Seguimiento planeación estratégica 2021.

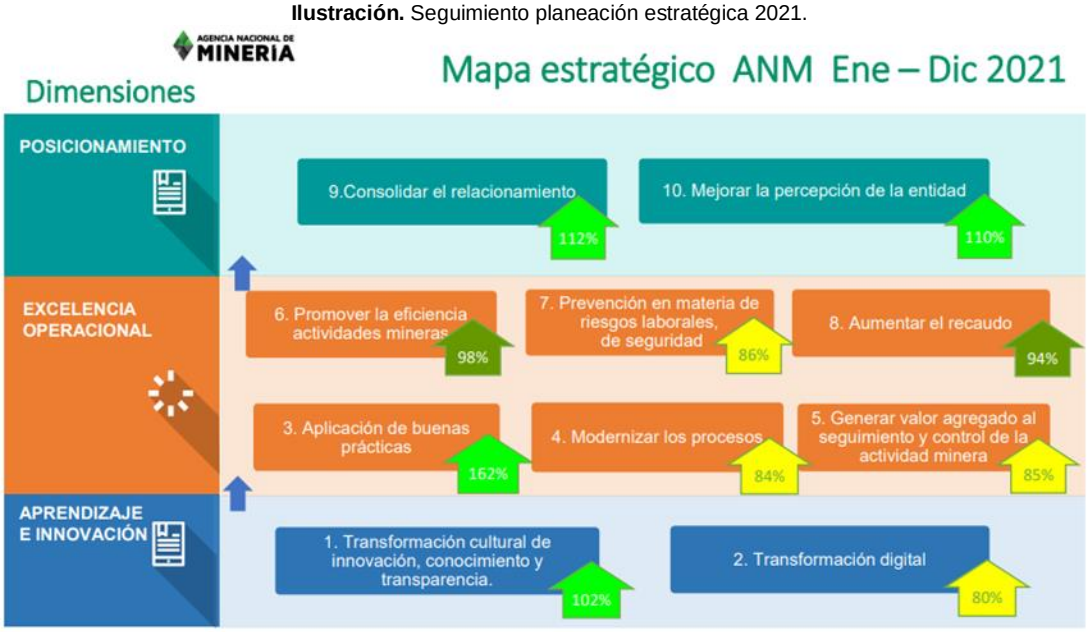

Fuente: propia de la ANM.

Durante la vigencia 2021 se dio cumplimiento en un 100% a los objetivos estratégicos establecidos, sobrepasando las metas en varios. Es relevante mencionar que en los cuatro objetivos con menor desempeño se presentaron los siguientes temas:

Objetivo 2 “Transformación digital” 80%, este objetivo fue afectado por el resultado del siguiente indicador: Seguimiento al desarrollo y puesta en funcionamiento de la herramienta de trazabilidad: la herramienta tenía proyectado el desarrollo de cuatro módulos, sin embargo, se avanzó en el diseño y desarrollo de dos módulos, ello teniendo en cuenta que solo hasta el mes de septiembre se logro

adjudicar el contrato. Lo anterior, en parte, con el fin de lograr mayor transparencia, menor costo de lo inicialmente proyectado y un producto acorde a los fines de la entidad.

Objetivo 4 “Modernizar los procesos” 84%, este objetivo fue afectado por el resultado de los siguientes indicadores: Decisiones de fondo de Legalizaciones régimen 685: un cumplimiento del 25%, por cuanto solo se logró expedir una decisión de fondo de 3 planeadas, al finalmente depender estas de las decisiones de las respectivas corporaciones autonomas regionales. Por lo anterior, se empezaron a generar convenios con las corporaciones autonomas regionales con el fin de lograr un trabajo mas articulado y eficiente.

Decisiones de fondo de solicitudes de propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales (PCCD) de la vigencia actual: de 206 solicitudes de PCCD se decidieron de fondo 29, logrando un 15% de resultado y la meta era lograr un 40%, esto debido a que no se contó con el material probatorio necesario, por lo que, en aras de dar impulso a los procesos, se emitieron decisiones de trámite que permitirán en los próximos meses emitir las decisiones de fondo, en otras palabras, se ampliaron los terminos tomando en consideracion que era una nueva figura y que los solicitantes requerian mas tiempo para dar cumplimiento.
% de solicitudes radicadas en la vigencia de PTO evaluadas con oportunidad: de 23 radicados se evaluaron con oportunidad 14, dando un resultado del 61%, tomando en cuenta que se generaron mesas de trabajo para obtener mayor claridad en la informacion y asi lograr mayor transparencia en su analisis.

Solicitudes de contratación y titulación atendidas del stock: de las solicitudes de contratación y titulación se planearon para resolver del stock 3113, de las cuales fueron atendidas 2089, logrando un resultado del 67%. Lo anterior, tomando en cuenta el alto volumen de solicitudes en stock recibido y el compromiso con estar al dia con las solicitudes dentro de un tiempo prudencial. Habian solicitudes que llevaban hasta treinta anos sin resolver lo cual generaba riesgo de corrupcion y un procedimiento ineficiente con poco control, el reto para empezar era cambiar esta dinamica por eficiencia y transparencia en los tramites. Es importante mencionar que una solicitud se entiende como atendida cuando es anotada o desanotada del registro minero nacional, proceso en el que intervienen los grupos de contratación con la gestión de evaluación de las solicitudes y la emisión de su correspondiente decisión de fondo y el Grupo de Información y Atención al Minero (GIAM) con las actividades de notificación de dichas decisiones.

Objetivo 5 “Generar valor agregado al seguimiento y control de la actividad minera” 85%, este objetivo fue afectado por el resultado de los siguientes indicadores:
% de adopción de decisiones de control: por la emergencia sanitaria no se lograban realizar todas las inspecciones en las que se realizaban las verificaciones.

% Títulos Mineros incorporados a Power BI de control a la producción: el trabajo adelantado con Geoexplotaciones quedo en pausa, por lo tanto, los trabajos adelantados no pudieron verse materializados.

Objetivo 7 “Contribuir a la prevención en materia de riesgos laborales, de seguridad y salvamento minero” 86%, este objetivo fue afectado por el resultado de los siguientes indicadores:
Reducción de la mortalidad en el sector minero legal: se presentó un incremento del 50% en los fallecimientos con respecto al año 2019, en el que históricamente se ha presentado el menor número de mortalidades mineras. Sin embargo, en comparacion con el año 2020, hubo disminución del 17% en accidentes y disminución del 14% en mortalidades. De igual manera, se generaron varias estrategias adicionales en prevencion, involucrando a los titulares, los mineros y sus familias con el fin de lograr una mayor reduccion en los proximos años.

Ilustración. Seguimiento planeación estratégica 2022.

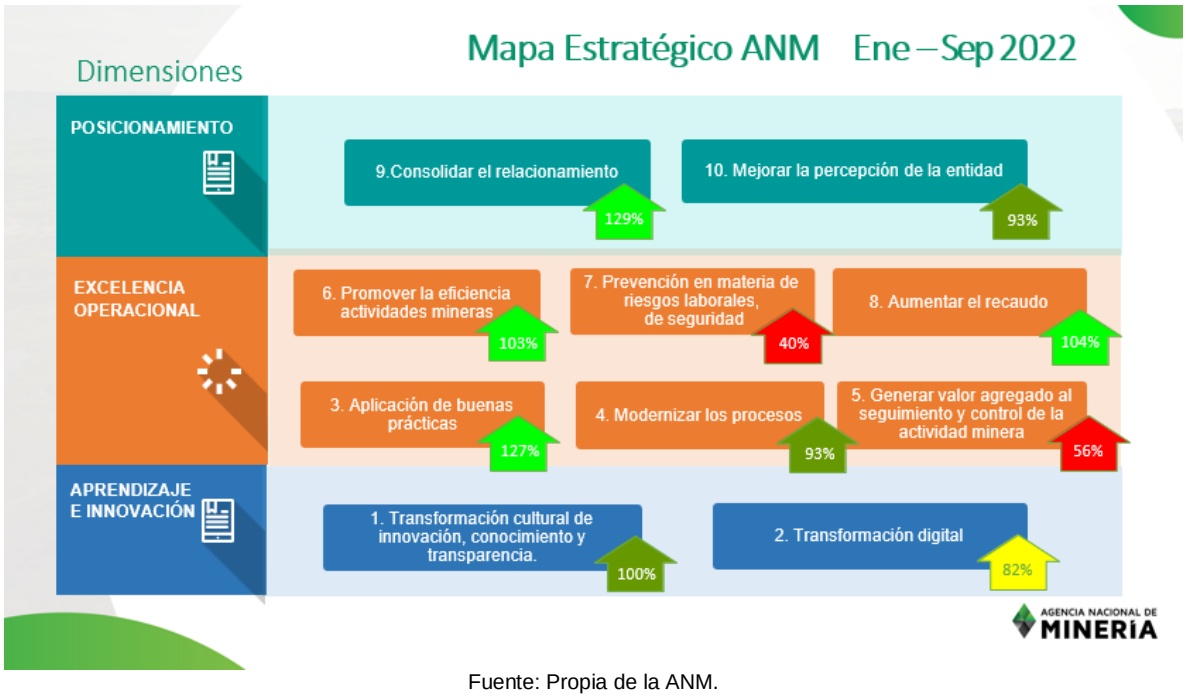

Fuente: Propia de la ANM.

En el tiempo transcurrido de enero al 30 de septiembre de la vigencia 2022 y tomando en cuenta que los objetivos estratégicos establecidos para la ANM estan diseñados para cumplirse en el periodo de un año calendario, a esta fecha ya varios presentan un cumplimiento por encima, otros un cumplimiento total o cerca y en pocos un cumplimiento parcial con importantes avances que permitiran su cumplimiento total al finalizar el 2022.

Es de señalar que indicadores relacionados con el objetivo 5 “Generar valor agregado al seguimiento y control de la actividad minera” han estado afectados por algunas fallas presentadas en la herramienta de fiscalización. Los indicadores relacionados con los temas de control a la producción y proyectos mineros, se han visto afectados porque están a la espera de un concepto de la Oficina Asesora Jurídica para continuar con su ejecución.

El objetivo 7 “Contribuir a la prevención en materia de riesgos laborales, de seguridad y salvamento minero”, esta afectado en su cumplimiento por el incremento presentado en los fallecimientos del 78% con respecto a la mortalidad presentada en el año 2019, en donde se obtuvieron los indicadores mas bajos de los ultimos timepos. Sin embargo, en comparacion con el año 2021 hubo una disminucion en numero de accidentes en un 12%, disminucion en mortalidades en un 1% y aumento en vidas salvadas en un 5%. Adicionalmente, el indicador de Empresas certificadas en el programa "Herramientas para la vida del minero" se afectó en su cumplimiento, dado que, las empresas solicitaron ampliación de tiempos para realizar el proceso de certificación.

Así mismo, se han desarrollado gestiones misionales, donde según la informacion recopilada por cada vicepresidente, gerente y coordinador (en la cual cada semana se realizaban comites directivos para hacer seguimiento a la ejecucion presupuestal al igual que de temas de mayor relevancia) se resume en lo siguiente:

I. VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA -

FISCALIZACIÓN

Para la vigencia del segundo semestre del 2020 se orientaron los esfuerzos y acciones hacia estrategias que permitieran fortalecer la fiscalización a los títulos mineros, y se realizaron ajustes en la forma de realizar las diferentes actividades a causa de la pandemia derivada del Covid-19. Esto permitió la materialización de nuevas propuestas que se articularon de manera ágil y adecuada al ejercicio tradicional de seguimiento y control, es decir a las evaluaciones documentales e inspecciones de campo. De esta forma, desde el Centro de Monitoreo de la ANM, se realizaron las tareas de interpretación de imágenes satelitales y se avanzó en la identificación de nuevos productos y salidas de información que permitieran apoyar el desarrollo de las actividades de fiscalización para los diferentes títulos mineros y en sus diferentes estados, lo cual ha sido muy importante en este contexto de trabajo desde casa con ocasión de la pandemia y las medidas que ello implica. Igualmente, se materializaron actuaciones administrativas de fiscalización resultado del Seguimiento en Línea que se adelantó en algunos títulos mineros de los diferentes grupos de trabajo.

En virtud de la expedición de la Ley 2056 de 2020, finalizó la delegación de la función de fiscalización por parte del Ministerio de Minas y Energía, la cual fue asumida de manera directa por la Agencia Nacional de Minería a partir del 1° de enero de 2021. Este cambio normativo hizo que la ANM realizara una revisión de los aspectos técnicos, operativos, administrativos, jurídicos y presupuestales de su gestión, para identificar e implementar ajustes en sus procesos, procedimientos y actuaciones, que le permitieran adaptar la labor de fiscalización, seguimiento y control de la actividad minera a este nuevo marco normativo.

Producto de la gestión desarrollada durante la vigencia 2021, se resalta la realización de 3.944 inspecciones de campo de seguimiento y control a títulos mineros (grupo nacional de Seguimiento y Control, grupo Proyectos de Interés Nacional con el apoyo del grupo de Evaluación de Estudios Técnicos), de lo cual se despende la siguiente información: 3.261 informes técnicos de inspección de campo elaborado y cargado en la herramienta de fiscalización, 3.135 autos de traslado y de requerimiento, derivados de las inspecciones de campo. Los titulares fueron notificados oportunamente y 191 inspecciones a las nuevas figuras de fiscalización (ARES, Formalización y Solicitudes de Legalización) de estas, 40 ARES fueron notificadas por competencia.

En ese mismo sentido, la planeación de las actividades para el desarrollo de la función de fiscalización durante la vigencia 2022 ha buscado darle continuidad al enfoque del Modelo de Fiscalización adoptado por la entidad, involucrando el desarrollo tradicional de evaluaciones documentales e inspecciones de campo, con las estrategias definidas en los últimos años de caracterización de los recursos y reservas y el control a la producción minera, de igual forma considera el uso de herramientas tecnológicas para apoyar las actuaciones administrativas, como el uso de imágenes satelitales para el monitoreo de la actividad minera y el fortalecimiento del seguimiento en línea - SEL como parte del seguimiento y control a la actividad minera, lo que permite una participación más activa del titular minero.

Otros logros orientados a mejorar la gestión y a fortalecer la entidad como autoridad minera fueron la revisión y actualización permanente de los procesos y procedimientos para la gestión integral del seguimiento y control de los títulos mineros, sobre los cuales se incorpora todo lo relacionado con las figuras con prerrogativas de explotación, en atención a lo ordenado en la normatividad vigente, el fortalecimiento de lineamientos y criterios para hacer más exigible el cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad e higiene minera en las operaciones mineras, mediante el seguimiento a las

actuaciones administrativas sobre aquellos títulos que han presentado accidentalidad minera o condiciones críticas en cuanto al cumplimiento de los aspectos de seguridad, y por ende han sido priorizados, el avance y consolidación de la implementación de herramientas de análisis para apoyar la planeación de las actividades de campo y oficina, mediante la estructuración de datos e información de cumplimiento de las obligaciones contractuales para los títulos mineros, lo cual permite, de un lado, analizar el comportamiento del título minero debido a la fiscalización y de otro lado revisar aspectos operativos del equipo fiscalizador.

Adicional a la delegación de la función propia de fiscalización, se tuvieron en cuenta los lineamientos definidos por el Ministerio de Minas y Energía en la Resolución No. 40008 de 2021 modificada y adicionada por la Resolución 40182 del 25 de mayo de 2022 y aportando a la definición de los criterios para las inspecciones de campo a ejecutar en el bienio 2021 - 2022, los cuales consideran, además, los decretos relacionados con la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 en las diferentes regiones del país como títulos con PTO y Licencia Ambiental aprobada en minería subterránea, entre los que se encuentran todos los títulos de carbón y oro, los cuales se visitarán 3 veces en el bienio. Algunos de estos títulos también se encuentran priorizados por seguridad, formalización, criterios del PAR o anomalías en la producción, títulos con PTO y Licencia Ambiental aprobada en minería de superficie, entre los que se encuentran la totalidad de los títulos de carbón y oro, los cuales se visitarán 2 veces en el bienio. Algunos de estos títulos también se encuentran priorizados por seguridad, formalización, criterios del PAR o anomalías en la producción y títulos sin PTO y Licencia Ambiental aprobada en minería de superficie o subterránea, sin ningún criterio de priorización, los cuales se visitarán por lo menos 1 vez en el bienio.

Durante la ejecución del bienio, se realizó el análisis técnico del inventario de estas figuras y del estado de su trámite. De igual forma, se definieron los criterios para la priorización y programación de las inspecciones de campo a estas figuras, y se avanzó en la consolidación de los formatos e instructivos que deberán ser aplicados por el equipo fiscalizador que adelantará estas actividades.

En ese mismo sentido, la planeación de las actividades para el desarrollo de la función de fiscalización durante la vigencia 2022 ha buscado darle continuidad al enfoque del Modelo de Fiscalización adoptado por la entidad, involucrando el desarrollo tradicional de evaluaciones documentales e inspecciones de campo, con las estrategias definidas en los últimos años de caracterización de los recursos y reservas y el control a la producción minera, de igual manera considera el uso de herramientas tecnológicas para apoyar las actuaciones administrativas, como el uso de imágenes satelitales para el monitoreo de la actividad minera y el fortalecimiento del seguimiento en línea - SEL, como parte del seguimiento y control a la actividad minera, que permite una participación más activa del titular minero.

De lo anterior, se establece una ejecución en el bienio de 7.272 inspecciones de campo de seguimiento y control a títulos mineros (grupo nacional de Seguimiento y Control, grupo Proyectos de Interés Nacional con el apoyo del grupo de Evaluación de Estudios Técnicos), de las cuales se programaron 9.684, se categorizaron como fallidas 233, se cancelaron 1077 inspecciones por situaciones operativas o de orden público y finalmente sin gestión se reportaron 1.208.

Finalmente vale indicar que, para el 31 de diciembre de 2020, el total de títulos a nivel nacional ascendía a 6.237, para la vigencia del 2021 disminuyo a 6.021 y finalmente para el mes de septiembre de 2022 se contó con un total de 6.032 títulos, dato que impacta a la función de la Agencia Nacional de Minería sobre la fiscalización de los títulos mineros en la jurisdicción nacional, excepto en el departamento de Antioquia, donde se ha delegado esta función a dicho ente territorial

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

Para la vigencia 2020, los titulares mineros radicaron 737 documentos técnicos y se evaluaron 485 de ellos, por tanto, quedaron en trámite de evaluación 252 documentos.

En la vigencia 2021 los titulares mineros, subcontratistas y beneficiarios de áreas de reserva especial allegaron 714 documentos técnicos de los cuales fueron evaluados 555 documentos para un cumplimiento del 77%, dejando en trámite a cierre de dicha vigencia la evaluación de 159 documentos.

Para el año 2022 los titulares mineros, subcontratistas y beneficiarios de Áreas de Reserva Especial han allegado 591 radicaciones de documentos técnicos o ajustes a los mismos, de los cuales se han evaluado trescientos setenta y dos (372) y aprobado noventa y uno (91).

RECURSOS Y RESERVAS

Para las vigencias 2020 y 2021 a nivel general se realizaron, como órgano observador en la Comisión Colombiana de Recursos y Reservas – CCRR-, Mesas de trabajo para revisar la versión final de la Guía de la Esmeralda y reuniones para establecer la agenda conjunta con el Convenio Marco firmado por la ANM y la CCRR, con el propósito de promover las buenas prácticas en la industria minera.

En el 2021 la labor de fortalecimiento de la aplicación del ECRR para la presentación y evaluación de los documentos técnicos fue una tarea constante que se materializó con la elaboración de guías de buenas prácticas por mineral, modificación para la actualización de los términos de referencia para la presentación de PTO, acompañamiento en evaluaciones, socializaciones y apoyo a todos los grupos de la ANM, entre otras, siendo estas las más representativas.

Encaminados a mejorar la calidad de los documentos técnicos en los proyectos mineros y aumentar la certidumbre de la información, además que, las evaluaciones por parte de la autoridad minera se hagan teniendo en cuenta aspectos tan relevantes como los beneficios económicos y sociales de los proyectos en sus áreas de influencia con sostenibilidad técnica, social, ambiental y fiscal, el equipo de Recursos y Reservas está actualizando los Términos de Referencia señalados en la Resolución No. 143 del 29 de marzo de 2017.

El objetivo fue, ajustar a los lineamientos del Estándar Colombiano de Recursos y Reservas Minerales, al Manual de suministro de entrega de información geológica, a la información gráfica y alfanumérica que los titulares deben cargar en la base de datos geográficos de AnnA Minería y facilitar de esta manera, la actualización de información anual de recursos y reservas que deben realizar los titulares, conforme lo señalado en la Resolución 100 de 2020. Para la concertación de criterios se llevaron a cabo mesas de trabajo con grupos internos de la ANM, cuyos comentarios y sugerencias fueron consolidados en diciembre del año 2021.

En lo que respecta al año 2022, en trabajo conjunto para la construcción y contenido acorde al plan de trabajo de la guía de buenas prácticas para los depósitos de placer u oro aluvial, el 10 de mayo del 2022 se hizo la presentación oficial de la guía. En ese mismo periodo se realizó un taller práctico de aplicación de la guía, dirigido a evaluadores de la ANM.

Este documento busco orientar a los profesionales y titulares mineros de este tipo de depósitos, para que lleven a cabo operaciones más organizadas, encaminadas a minimizar la incertidumbre y los impactos negativos que pudieran causar sus operaciones. Las mineralizaciones en estos depósitos en el país son especialmente de oro y platino, estos metales preciosos son conocidos por su valor económico y deben representar una posibilidad de desarrollo para nuestra sociedad.

En ese mismo sentido la Comisión Colombiana de Recursos y Reservas -CCRR, la Federación Nacional de Productores de Carbón FENALCARBÓN y las Federaciones de productores de carbón de Cundinamarca, Boyacá y Norte de Santander, iniciaron en el primer semestre de 2022 la estructuración de la guía para el carbón, como resultado de dicho trabajo se definió la tabla de contenido de la guía y se avanzó en parte de su contenido. También, se realizaron cuatro talleres prácticos de aplicación de la guía de buenas prácticas para materiales de arrastre (arenas y gravas) dirigidos a profesionales y titulares del sector. Esos talleres se impartieron en conjunto con el Programa de Materias Primas y Clima de Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GIZ y fueron diseñados por los profesionales que elaboraron la guía.

Finalmente, como resultado de la gestión adelantada por la ANM, la Comisión Colombiana de Recursos y Reservas minerales - CCRR y Fedesmeraldas, se presentó el proyecto de la Guía de buenas prácticas para la Esmeralda ante el MME para ser financiada con presupuesto del Fondo de la Esmeralda.

Por otro lado, respecto a la Gestión de estructuración del módulo de Reconciliación de recursos y reservas el primer trimestre de 2022, inició el proceso de levantamiento de requerimientos, estructuración, transferencia de conocimiento y construcción de formularios base.

Para el segundo trimestre del 2022, contó con los primeros formularios, sujetos a pruebas y ajustes, donde las pruebas de diligenciamiento fueron realizadas por profesionales internos de la Agencia Nacional de Minería de diferentes dependencias. De forma paralela, se han realizado acercamientos con PGTS y la oficina de tecnología de la ANM logrando así la optimización de los formularios en relación con el ingreso y autenticación por parte de titulares (manejo de datos personales) y en la búsqueda de construir mecanismos o alternativas de interconexión y transferencia de información con la base de datos de AnnA Minería.

Simultáneamente, mientras se estructuró el formulario de carga de información en la plataforma Survey 123, se estructuró un formulario en Excel que se cargó en la página de la ANM, para que los titulares realicen la actualización de la información referente a recursos y reservas minerales. Para su diligenciamiento se diseña un manual ABC, el cual también será muy útil para el manejo del módulo de reconciliación en la plataforma Survey 123 de ArcGIS online.

BANCO DE INFORMACIÓN MINERA – BIM

En el año 2020 se continuó el trabajo conjunto con el Servicio Geológico Colombiano para la estructuración y diseño de los formatos y estándares de entrega del modelo de datos de la información, de acuerdo con los lineamientos del Manual de Entrega y suministro de la Información Geológica derivada de la actividad minera. Se efectúo un seguimiento semanal con el SGC de las actividades realizadas por Halliburton para el diseño operativo y solución tecnológica del BIM.

Las actividades que se han llevado a cabo con Halliburton y el Servicio Geológico Colombiano - SGC son la presentación y revisión del Benchmarking internacional, 2 talleres de cadena de valor del BIM

con funcionarios de la ANM y el SGC, presentación del Banco al Ministerio de Minas y Energía, reuniones para revisar la línea base y estudio de diagnóstico del BIM, se trabajó en los ajustes al documento de confidencialidad de la información con las observaciones de la abogada del SGC, el Secretario General del SGC y la abogada de Haliburton, como soporte para el piloto que se realizará con el proyecto de Inversiones Nueva Colonia que entregará la información base geológica, se realizó reunión con el Director del SGC y la ANM, para definir la forma de la recepción de los núcleos de perforación que entregara el título minero ECOORO en desarrollo de la liquidación de su contrato, se realizaron reuniones con la empresa plásticos MQ, como propuesta a estudiar, sobre las cajas de minería que se utilizaran en el BIM, se definió el modelo de negocio del BIM y su estructuración a nivel organizacional por parte de la empresa Haliburton, se analizó y proyectó concepto sobre confidencialidad de los materiales remitidos por ECOCARBÓN al SGC en la Litoteca del Banco de Información Petrolera - BIP.

El Banco de Información Minera entró en funcionamiento desde el mes de julio del año 2021 y desde entonces se ha ido alimentando con la información entregada por los títulos categorizados como de gran minería. Los tiempos de entrega por parte de los titulares se hace de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7 de la resolución 100 del 2020 (acto administrativo que desarrollo lo previsto en el artículo 328 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2022).

Actualmente el Portal de Auto Atención de Carga de Información (Portal de Carga) se puede acceder de dos maneras: (i) A través del Portal de la Agencia Nacional de Minería (ANM), por el banner “Iniciativas”, https://www.anm.gov.co/, haciendo clic en el ícono del Banco de Información Minera. (ii) A través de la página del Portal del Servicio Geológico Colombiano (SGC), por la pestaña “Programas de Investigación/Banco de Información Minera”, https://www.sgc.gov.co.

En el marco de la operatividad del BIM se realiza seguimiento semanal de las actividades realizadas por el grupo técnico, conformado entre el SGC y la ANM, en la cual se resaltan los siguientes avances: (I) Presentación y revisión del benchmarking internacional. (II) Mesas de trabajo con AnnA Minería y las oficinas de tecnologías de la ANM y del SGC, para establecer la interoperabilidad entre AnnA Minería y el BIM. Gestión y entrega, por parte del titular del proyecto de inversiones Nueva Colonia, de la información geológica para someter a prueba la herramienta tecnológica del BIM.
(III) Reunión con directivas del SGC y de la ANM para definir la recepción de la información digital y de los núcleos de perforación del contrato en liquidación de la minera Eco Oro. (IV) Presentación de la propuesta del SGC a la ANM, sobre los criterios de aceptación del material geológico que ingresará al BIM. (V) Desarrollo del Acuerdo de transferencia de datos personales entre el SGC y la ANM.
(VI) Proyección de Convenio Interinstitucional entre el SGC y la ANM frente a la confidencialidad de la información que entrega el titular minero al BIM. (VII) Durante el primer semestre de 2022, 11 titulares cargaron información geológica al BIM.

LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS MINEROS

Realizamos la liquidación de los contratos de concesión minera de acuerdo con la Resolución N° 319 de 14 de junio de 2017 así:

> “La ANM tiene competencia para liquidar, de mutuo acuerdo, los contratos de concesión minera, durante el plazo de 28 meses contados a partir de la terminación de la relación contractual (fecha de ejecutoria). El Acta de Liquidación del contrato requiere el informe de inspección de recibo de área y la evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales”.

La modalidad de los títulos mineros terminados se adjudica conforme al recibo de área:

- Contratos de Concesión Minera (Ley 685 de 2001).
- Contratos de Concesión Minera (Decreto 2655).
- Contratos en Virtud de Aporte.

Como estrategia para avanzar en el proceso de liquidación se dividió el stock de títulos en 2 grupos, uno con los títulos que estaban pendientes de liquidación o cierre administrativo de vigencias anteriores con corte hasta el 31/12/2018 y el otro grupo de títulos correspondiente a los desanotados desde el 01/01/2019 en adelante, esto con el fin de avanzar en 2 frentes de trabajo, todo lo pendiente de años anteriores y lo que se va terminando mensualmente. A continuación, se presenta un resumen de la gestión:

Títulos terminados y desanotados hasta el 31/12/2018.

De un total de 3.432 títulos, durante el año 2022 se han realizado un total de 355 cierres administrativos llegando a un total acumulado de 3.044 cierres y 121 actas de liquidación bilateral.

Títulos terminados y desanotados desde el 01/01/2019 en adelante.

De un total de 716 títulos, durante el año 2022 se han proyectado un total de 121 actas de liquidación bilateral, 98 cierres administrativos y se tienen programadas en la herramienta de fiscalización 81 inspecciones de recibo de área. A la fecha se cuenta con un acumulado total de gestión de 79 actas suscritas, 108 cierres administrativos, 170 proyectos de actas de liquidación en citación a titulares para firma y 152 títulos con inspección de campo, concepto técnico o informe de imágenes satelitales, que permitan avanzar en el proceso de liquidación.

ANM ACTIVA LA REGIÓN

Desde el año 2020 y hasta la actualidad (2022) la ANM ha venido trabajando en las regiones por medio de esta estrategia móvil, la cual, busca aunar esfuerzos con las administraciones locales generando espacios de atención a la ciudadanía y a los mineros para ayudarles en la resolución de trámites y facilitar su acceso a la institucionalidad, generar cultura del cumplimiento de obligaciones, prestar asistencia técnica y jurídica a los mineros en proceso de regulación, socializar las tecnologías al servicio del minero y programas de prevención de accidentalidad minera, realizar exhibición y manejo de los equipos utilizados en la atención de emergencias, socializar políticas y actividades de protección al medio ambiente, capacitar y formar en temas para la bancarización, el acceso a créditos y otros servicios que faciliten su labor, capacitar a periodistas, realizar conversatorios con jóvenes, titulares mineros y alcaldes.

Son 10 los principales aliados que acompañan a la ANM en esta actividad: Sena, Corporación Autónoma Regional, Banco Agrario, Fondo Nacional de Garantías, UPME, UAEOS, MME, Banca de Oportunidades, Alcaldías y Gobernaciones.

Para llevar a cabo esta estrategia fue necesario realizar una revisión y planeación previa de los trámites y pendientes de cada región específica, con el fin de ir al territorio, con los vicepresidentes, gerentes y servidores públicos para trabajar desde la región con los usuarios mineros, resolviendo trámites y cuellos de botella.

Se brinda asesoría jurídica, técnica, en protección al medio ambiente, capacitación y formación en seguridad minera y se presentan aliados para la bancarización, el acceso a créditos y otros servicios que facilitan la labor de los usuarios mineros. Además de atención en carpas, se desarrollan estrategias como Jóvenes mineros, conversatorios con alcaldes y titulares mineros, entre otras.

En el desarrollo de la jornada se brinda atención al público, por carpas se atienden inquietudes relacionadas con ANNA minería, RUCOM, Génesis, estado de los expedientes mineros, actos administrativos, conceptos técnicos con recomendaciones sobre el diseño e implementación de un buen PTO junto con recursos y reservas, innovación, contraprestaciones económicas, acuerdos de pago, relacionamiento con el territorio, fomento entre otras- las entidades aliadas de la ANM también cuentan con áreas de atención.

En ese mismo sentido se han adelantado charlas y capacitaciones, las cuales tienen como objetivo presentar los temas relevantes de la práctica minera y temas de actualidad en el sector minero en los que se incorporan temas trasversales de contratación minera, gestión ambiental, buenas prácticas mineras, planeación minera, seguridad y salvamento minero, AnnA minería y asociatividad: presentación de la estrategia nacional de asociatividad y las ventajas de esta herramienta como parte del proceso minero.

Finalmente, la estrategia “Jóvenes mineros”, es una iniciativa de participación y aprendizaje que se lidera a nivel nacional con el propósito de desmitificar la actividad minera legal, en donde los mismos jóvenes son los que le cuentan al país como sí es posible hacer una minería responsable. Esta estrategia se desarrolla por medio de capacitaciones de forma gratuita en procesos y procedimientos mineros, creación de contenidos digitales, creación de guiones y de videos, fotografía, manejo de redes sociales y salvamento minero y, en equipo, se realizan conversatorios y creación de contenidos digitales y multimedia posicionándolos como embajadores de la minería bien hecha. A la fecha, se cuenta con 387 jóvenes mineros en 19 departamentos del país. Además, con los contenidos digitales creados, hemos llegado a más de 17.000 personas en Latinoamérica, Europa y Asia. Así se visibiliza la actividad minera que aporta a la reactivación económica del país.

Imagen. ANM activa la región - Visitas desarrolladas.

Se han desarrollado **24 ANM Activa la región**

24 municipios de 19 departamentos (**8,115 personas**)

5 municipios en 2020 (**1,654 personas -** 2,410 interacciones)

15 municipios en 2021 (**5,213 personas -** 7,191 Interacciones)

4 municipio en 2022 (**1,248 personas –** 1,214 interacciones)

540 personas registradas en reuniones con titulares mineros

387 jóvenes mineros de 19 departamentos del país.

263 personas formadas en **seguridad** y salvamento entre socorredores, promotores y coordinadores.

122 periodistas capacitados

4.73 es la calificación de satisfacción del evento (Sobre 5,00)

Fuente: Propia de la ANM.

Las regiones visitadas fueron:

Tabla. Regiones visitadas vigencia 2020.

	Departamento	Municipio	Usuarios Registrados	Mes
2020	Huila	Neiva	269	Octubre
	Huila	Pitalito	209	Noviembre
	Boyacá	Socha	291	Noviembre
	Boyacá	Sogamoso	454	Noviembre
	Cundinamarca	Ubaté	431	Diciembre

Fuente: Propia de la ANM.

Tabla. Regiones visitadas vigencia 2021.

	Departamento	Municipio	Usuarios Registrados	Mes
2021	Cundinamarca	Nemocón	394	Enero
	Casanare	Yopal	245	Febrero
	Cauca	Popayán	449	Marzo
	Caldas	Supía	359	Marzo
	Nariño	Pasto	556	Julio
	Tolima	Chaparral	329	Agosto
	Cesar	Valledupar	345	Agosto

	Córdoba	Montería	201	Agosto
	Santander	Bucaramanga	441	Septiembre
	Norte Santander	Cúcuta	591	Septiembre
	Meta	Villavicencio	228	Septiembre
	Valle	Tuluá	392	Octubre
	Bolívar	Mompox	193	Noviembre
	Antioquia	Caucasia	260	Diciembre
	Chocó	Quibdó	230	Diciembre

Fuente: Propia de la ANM.

Tabla. Regiones visitadas vigencia 2022.

	Departamento	**Municipio**	**Usuarios Registrados**	**Mes**
2022	Boyacá	Tunja	478	Febrero
	Cundinamarca	Cucunubá	285	Febrero
	Sucre	Sincelejo	137	Marzo
	Guajira	Riohacha	348	Mayo

Fuente: Propia de la ANM. Con corte 27 de septiembre del 2022

TRÁMITES RELEVANTES Y DE INTERÉS PARA LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE INTERÉS NACIONAL:

Renuncias a títulos a cargo de PRODECO

El 03 de septiembre de 2021, se profirieron las resoluciones 979, 980 y 981, por las cuales se aceptan las renuncias de los títulos 109-90, 285-95 y 044-89, regidos por el Decreto 2655. Las decisiones quedaron ejecutoriadas y en firme el 06 de septiembre de 2021. A partir de esta fecha inicia la etapa de liquidación de los contratos. La gestión de la Vicepresidencia, a través del Grupo PIN, se ha concentrado en adelantar el proceso de liquidación de los títulos mineros, para lo que se han adelantados sendas mesas de trabajo con el Titular Minero, Autoridad Ambiental, Alta Consejería para la Competitividad de la Presidencia de la República entre otros, de cara a afrontar el proceso de liquidación de los títulos mineros. De igual manera se solicito formalmente acompañamiento a la Contraloria General de al Republica y a la Procuraduria General de la Nacion, existiendo reuniones con dichas entidades y participacion de sus representantes en reuniones y mesas de trabajo con la Empresa y la ANM.

Este proceso de liquidación se surte en 4 frentes de acción:

VERIFICACION DE ESTADO ACTUAL DE LA OPERACIÓN Y CONDICIONES PARA RECIBO: En diciembre 2020 se adelantó levantamiento de línea base y términos de referencia para el recibo de las minas. En enero de 2022 se efectuó visita a la as áreas de los proyectos para verificar el estado

de estas y levantar información de las condiciones en que se va a recibir la mina y el estado de las mismas. Ya se emitieron los informes de visita y conceptos técnicos derivados de las visitas, de los cuales se dio traslado por autos del 24/04/2022. Prodeco respondió el 06/05/2022, ya la VP evaluo la respuesta, pendiente de dar traslado y programar visita final de recibo de mina, para gestionar acta de liquidación. Adicionalmente se coordinó con SGC y Prodeco el proceso de entrega y alimentación del Banco de Información Minera, el cual está finiquitado en un 99%.

Se realiza visita final a las áreas en el mes de agosto de 2022, encontrándose que en el caso de la Operación Integrada de la Jagua se presentan incumplimientos en relación con la operatividad del Plan de Trabajo e Inversiones - PTI Norte; en el caso de Calenturitas se ha dado cumplimiento y las áreas se encuentran en condiciones.

INFORMACIÓN DE ACTIVOS Y REVERSIÓN: Se adelantó el proceso de verificación documental de activos objeto de reversión y la información financiera y contable. Se contrató una Banca (Bonus) para apoyar validar resultados de información financiera y contable y adelantar el proceso de inspección física y verificación del estado de los principales bienes y activos. En el mes de febrero se adelantó visita de inspección de estos activos. Se realizó análisis jurídico para definir posición frente a algunos activos específicos (CHF). Se han realizado 6 mesas de trabajo de cara a conciliar lista de activos objeto de reversión. El 22 de marzo 2022, se realizó reunión con Prodeco para informar postura jurídica (aplicación ley 685 de 2001), para proceso de reversión, lo cual fue confirmado mediante comunicación del 29 de marzo. Prodeco responde y entrega información de activos conciliados el 28/04/2022 y sustenta posición jurídica el 06/05/2022. Se realizan mesas de trabajo con titular 9 y 19 de mayo 2022. El 12 de agosto de realiza mesa de trabajo, y se remite análisis final de listado de activos para pronunciamiento por parte de Prodeco.

VERIFICACION DE ESTADO DE OBLIGACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES: El 03 de enero de 2022, se dio traslado a Prodeco de concepto de estado de obligaciones económicas y sociales. En marzo de 2022 Prodeco da respuesta al traslado de los conceptos de estado de obligaciones económica. ANM está en proceso de evaluación y análisis de los planteamientos jurídicos formulados en relación con ausencia de cierta información soporte de obligaciones económicas. Se corre traslado de los conceptos (19/05/2022). Frente componente social, el 09/05/2022 se dio traslado de conceptos sociales del 044-89 y 285-95 y 109-90. Se realiza visita para verificar proyectos sociales última semana de mayo de 2022 y se expiden conceptos técnicos definitivos, señalando grados de cumplimiento.

Así mismo se evalúan las respuestas dadas por Prodeco a los CT del componente económico y se expide CT definitivo en el mes de septiembre de 2022 para todos los títulos mineros.

ESTADO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES – ANLA: Se adelantaron siete (7) mesas de trabajo con ANLA para recibir insumo de estado de obligaciones ambientales, lo cual alimentará el acta de liquidación. El 21/06/2022, se hace requerimiento oficial a ANLA de reporte de estado de obligaciones, reiterado en el mes de agosto.

Inicio trámites Solicitud de Prórroga Título 0095-68 – Minesa

En el mes de agosto de 2021 se da inicio a mesas de trabajo para evaluar solicitud de prórroga del contrato atendiendo inicialmente a las siguientes etapas:

3. Presentación y justificación de la solicitud por parte del titular

4. Verificación jurídica inicial
5. Verificación del cumplimiento de obligaciones
6. Verificación sobre las condiciones del área.
7. Análisis Financiero
8. Negociación
9. Elaboración y perfeccionamiento de Otrosí.

En el primer semestre vigencia 2022, el equipo técnico adelantó el proceso de evaluación del documento técnico de justificación de la solicitud de prórroga. Entre el 24 y el 28 de enero el equipo R&R realizó la visita al proyecto, donde se solicitó información adicional complementaria al documento presentado como justificación. Se emitió el Concepto Técnico VSC-055 del 28 de febrero de 2022, mediante el cual se evaluaron las obligaciones del Contrato de Concesión 0095-68. Se emite concepto técnico VSC No. 078 del 01/04/2022, acogido mediante Auto No. VSC 051 del 04/04/2022, por medio del cual se formulan sendos requerimientos de complemento al documento de justificación de la prórroga. Mediante documento presentado el 27 de abril de 2022, Minesa atiende los requerimientos previamente formulados. Del 06 al 10 de junio de 2022, nuevamente el equipo técnico adelanta visita de verificación y validación de información soporte proceso de prórroga. En trámite finiquitar proceso de evaluación técnica a fin de emitir concepto que determine la viabilidad o inviabilidad de la prórroga y recomiende continuar el proceso.

Solicitud de Nuevo Contrato 9319 Proyecto El Roble

El 22 de enero de 2020, Minería El Roble solicita, en los términos del Decreto 2477 de 1986, le sea otorgada en concesión nuevamente el área que venía explotando bajo el amparo del título No. 9319. El 9 de junio de 2020, complementa la solicitud y posteriormente el 15 de mayo de 2021 radica complementos y aclaraciones a la solicitud. El régimen determinado para este título minero se enmarca en el Decreto 2477 del 86, el cual no regula expresamente la “prórroga” del contrato, pero sí establece claramente la posibilidad de otorgar un nuevo contrato. Artículo 78 dispone:

> *“Al concesionario que hubiera cumplido todas sus obligaciones podrá el gobierno otorgarle nuevamente en concesión el derecho a explotar en la misma zona el mineral objeto de su contrato, si dicho concesionario (i) lo solicita con un año de anticipación, y (ii) se somete a las normas legales y reglamentarias vigentes en tal época.”*

La ANM trabajó en un proceso de regulación del título minero, de cara a verificar el cumplimiento de obligaciones asociadas al título minero, como requisito sine quo non para el otorgamiento de un nuevo título minero. La ANM profirió los Autos VSC 190 y 195 del 15 y 22 de diciembre de 2021, por medio de los cuales se requirió al titular minero el pago de la suma de COP $87.753.452.101, por concepto de regalías de oro, plata y cobre, y participaciones de oro, plata y cobre. En el marco de lo anterior, se gestionó con el titular minero, la celebración de un acuerdo de pago, en el marco del proceso de evaluación y validación de estado de cumplimiento de obligaciones económicas derivadas de la ejecución del título minero. Este acuerdo de pago incluye la totalidad de la deuda, según criterio de la ANM, más intereses, por todos los conceptos que, a juicio de la entidad y conforme con la constitución y la ley, corresponde a las acreencias derivadas de la ejecución del título minero. De tal manera, Minera El Roble S.A., solicitó aprobación acuerdo de pago de acuerdo de pago sobre la totalidad del valor adeudado, esto es de la suma de COP $87.753.452.101, por concepto de regalías de oro, plata y cobre, y participaciones de oro, plata y cobre, el cual será cancelado de la siguiente manera: Con la solicitud de aprobación de acuerdo de pago, el día 27 de diciembre, la empresa MINERA EL ROBLE S.A., realizó un abono por valor de TRES MIL

OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($3’800.000.000), quedando un valor total para diferir a cinco (5) años de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS ($84.133.286.817) M/CTE. El anterior acuerdo de pago de perfeccionó mediante Resolución No. 230 de 2021, la cual posteriormente, a solicitud de titular, fue modificada y adicionada mediante Resolución No. 075 del 13 de junio de 2022, adicionando el acuerdo de pago en DOCE MIL SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO ($12.062.367.271) ML/CTE, por lo que el valor total del acuerdo quedo por la suma de NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS ML/CTE ($91.795.654.088.07) M/CTE.

Adicionalmente, se acordó someter la controversia contractual a foro arbitral, para que, a través de un tribunal de arbitramento nacional, se cuente con laudo que resuelva la controversia en disputa. Por lo anterior, se suscribió el 28/03/2022, pacto arbitral entre las partes.

Se realizó proceso riguroso de evaluación de estado de cumplimiento de la totalidad de obligaciones asociadas al título minero, profiriéndose el concepto técnico VSC 058 del 01/03/2022. En tal sentido, una vez adelantado el proceso de evaluación se concluyó la regularización del título minero y se determinó viable continuar el proceso de evaluación del nuevo contrato. Adicionalmente, de cara a la definición de los términos del nuevo contrato, se adelantó visita al título minero entre el 31 de enero y el 05 de febrero de 2022, a fin de levantar e inspeccionar inventario de bienes y activos asociados al proyecto.

Así mismo, se viene surtiendo trámite al proceso de evaluación y definición del nuevo contrato de concesión minera. El contrato va a prever la necesidad de contratar un perito para valorar y avaluar los activos objeto de reversión.

De otro lado, entre tanto se define el trámite de nuevo contrato, se viene realizando la fiscalización y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones previstas en el título minero, llevando a cabo visita al área concesionada, haciendo los requerimientos respectivos.

Solicitud de Modificación Cláusula Contraprestación por Ingresos Brutos -CIB Contrato 147-97 CNR

El contrato prevé en una sus cláusulas la siguiente contraprestación económica:

> *CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRAPRESTACIONES ECONOMICAS: “EL CONTRATISTA se obliga a pagar las siguientes contraprestaciones: 17.1. Compensación por Ingresos Brutos: 17.1.1. Esta compensación se pagará por trimestres vencidos de forma simultánea con la regalía legal, en formulario separado y estará basada en el precio FOB de referencia en puerto colombiano, las toneladas exportadas en el trimestre calendario y por los dos parámetros Y y C, que se definen más adelante, cuyos valores son cinco por ciento (5%) y diez por ciento (10%), respectivamente. 17.1.2. El precio de referencia, se determinará como el mayor valor entre: 1. El precio FOB puerto colombiano promedio del trimestre para el carbón exportado proveniente del área contratada, suministrado por el CONTRATISTA a INGEOMINAS, mediante copia de certificados oficiales, como los expedidos por la DIAN y copia de los certificados de los inspectores independientes de cada embarque. 2. El precio FOB puerto colombiano promedio para el carbón térmico colombiano exportado durante el mismo trimestre ajustado proporcionalmente por poder calorífico, para*

hacerlo comparable al carbón exportado del área contratada. La información sobre estos precios será la publicada en la publicación International Coal Report, Platts, división de McGraw Hill, o la que haga sus veces. Los ajustes definitivos en los datos de dicha publicación serán considerados para ajustar anualmente el valor de la compensación. (…). 17.1.4 Se define el Ingreso Bruto como el producto de las toneladas de carbón exportadas (T) en cualquier trimestre calendario y el precio FOB de referencia promedio para dicho trimestre (X). La Compensación por Ingresos Brutos (CIB) se define como el producto de las toneladas exportadas en cualquier trimestre, el precio FOB de referencia y de la suma del parámetro Y establecido, con el parámetro Z, que se define en las secciones 17.1.5 y 17.1.6, esto es: CIB = (Y+Z)T.X 17.1.5. Y es el porcentaje fijo que ofreció el CONTRATISTA. 17.1.6. Z es un porcentaje que se calcula en función del precio FOB (X) y del parámetro C ofrecido por el CONTRATISTA y se determina de la siguiente manera: Para valores de X menores de 40 US$/t, Z=0% (cero por ciento). Para valores de X entre 40 y 60 US$/t, Z está definido como Z=(C(X-40))/(2(100-X)). Para valores de X mayores de 60 US$/t, Z está definido como: Z=(C(50-x))/(20-X). (…). 17.1.8. En los eventos previstos en el artículo 59 del Código de Minas (Decreto 2655 de 1988), EL CONTRATISTA podrá solicitar la revisión del presente contrato". (subrayado fuera de texto)

El titular minero solicitó la modificación de la cláusula argumentando temas de inviabilidad financiera del proyecto y necesidad de actualizar precios de referencia definidos. En atención a la solicitud citada en precedencia, se vienen adelantando mesas de trabajo de carácter técnico entre esta entidad y el titular. En efecto, se conformó un grupo de trabajo integrado por funcionarios y contratistas de esta Vicepresidencia, así como de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia, que además cuenta con el apoyo de consultores externos en materia financiera y económica contratado por la entidad. A la fecha se han adelantado sendas mesas de trabajo y aún se encuentra en proceso de evaluación de la justificación, soportes y construcción de escenarios.

En el eventual caso que se logre llegar a un acuerdo viable desde el componente técnico, financiero y jurídico, éste deberá ser refrendado por providencia judicial.

Solicitud de Modificación Cláusula Contraprestación por Ingresos Brutos -CIB Contrato 144-97 DRUMMOND

El contrato prevé en una sus cláusulas la siguiente contraprestación económica:

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRAPRESTACIONES ECONOMICAS: "EL CONTRATISTA se obliga a pagar las siguientes contraprestaciones: 17.1. Compensación por Ingresos Brutos: 17.1.1. Esta compensación se pagará por trimestres vencidos de forma simultánea con la regalía legal, en formulario separado y estará basada en el precio FOB de referencia en puerto colombiano, las toneladas exportadas en el trimestre calendario y por los dos parámetros Y y C, que se definen más adelante, cuyos valores son cinco por ciento (5%) y diez por ciento (10%), respectivamente. 17.1.2. El precio de referencia, se determinará como el mayor valor entre: 1. El precio FOB puerto Colombiano promedio del trimestre para el carbón exportado proveniente del área contratada, suministrado por el CONTRATISTA a INGEOMINAS, mediante copia de certificados oficiales, como los expedidos por la DIAN y copia de los certificados de los inspectores independientes de cada embarque. 2. El precio FOB puerto colombiano promedio para el carbón térmico colombiano exportado durante el mismo trimestre ajustado proporcionalmente por poder calorífico, para hacerlo comparable al carbón exportado del área contratada. La información sobre estos

precios será la publicada en la publicación International Coal Report, Platts, división de McGraw Hill, o la que haga sus veces. Los ajustes definitivos en los datos de dicha publicación serán considerados para ajustar anualmente el valor de la compensación. (…). 17.1.4 Se define el Ingreso Bruto como el producto de las toneladas de carbón exportadas (T) en cualquier trimestre calendario y el precio FOB de referencia promedio para dicho trimestre (X). La Compensación por Ingresos Brutos (CIB) se define como el producto de las toneladas exportadas en cualquier trimestre, el precio FOB de referencia y de la suma del parámetro Y establecido, con el parámetro Z, que se define en las secciones 17.1.5 y 17.1.6, esto es: CIB = (Y+Z)T.X 17.1.5. Y es el porcentaje fijo que ofreció el CONTRATISTA. 17.1.6. Z es un porcentaje que se calcula en función del precio FOB (X) y del parámetro C ofrecido por el CONTRATISTA y se determina de la siguiente manera: Para valores de X menores de 40 US$/t, Z=0% (cero por ciento). Para valores de X entre 40 y 60 US$/t, Z está definido como Z=(C(X-40))/(2(100-X)). Para valores de X mayores de 60 US$/t, Z está definido como: Z=(C(50-x))/(20-X). (…). 17.1.8. En los eventos previstos en el artículo 59 del Código de Minas (Decreto 2655 de 1988), EL CONTRATISTA podrá solicitar la revisión del presente contrato". (subrayado fuera de texto)

El titular minero solicitó la modificación de la cláusula argumentando temas de inviabilidad financiera del proyecto y necesidad de actualizar precios de referencia definidos. En atención a la solicitud citada en precedencia, se vienen adelantando mesas de trabajo de carácter técnico entre esta entidad y el titular. En efecto, se conformó un grupo de trabajo integrado por funcionarios y contratistas de esta Vicepresidencia, así como de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia, que además cuenta con el apoyo de la firma consultora en materia financiera y económica VALORA contratado por la entidad. A la fecha se han adelantado sendas mesas de trabajo y aún se encuentra en proceso de evaluación de la justificación, soportes y construcción de escenarios.

En el eventual caso que se logre llegar a un acuerdo viable desde el componente técnico, financiero y jurídico, éste deberá ser refrendado por providencia judicial.

Renuncia títulos las monjas Argos 0906-15 y 0914-15

Se adelantaron los procesos de evaluación de estado de obligaciones de los títulos mineros y de la solicitud de renuncia, emitiendo los Conceptos Técnicos VSC No. 077 del 01/04/2022 y 080 del 08/04/2022, por lo que se profirieron las Resoluciones VSC No. 0386 del 16/05/2022 y 0401 del 01/06/2022, por las cuales se aceptó la renuncia de los títulos 0906-1 y 0914-15.

Trámite solicitud de prórroga título Nro. 8420 Argos

Se adelantó proceso de evaluación del Programa de Trabajos y Obras -PTO, presentado como justificación para el trámite de prórroga solicitada, emitiendo concepto técnico favorable VSC No. 101 del 11/05/2022, adicionado por Concepto VSC 125 del 10/06/2022, acogidos por Auto VSC No. 067 del 09/05/2022, por el que se aprueba el PTO presentado. Mediante memorando 20223500316913 del 24/05/2022, se recomendó continuar y finiquitar el proceso con la suscripción del acta de prórroga. El contrato fue prorrogado por catorce (14) años, a partir del 12 de abril de 2022 mediante acta de prórroga del 24 de junio de 2022 con actualización de las obligaciones respecto al Plan de Gestión Social.

<u>SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO</u>

Como acción preventiva desde la ANM se vienen realizando visitas de seguimiento y control a minas que tienen falencias en el tema de seguridad, donde se han presentado emergencias, accidentes y fatalidades. Como función principal esta la investigación de accidentes mineros, el cual la ANM ha asistido los accidentes mineros presentados en el cuatrienio, generando las investigaciones correspondientes en cada vigencia, así:

Tabla. Investigación de accidentes mineros cuatrienio.

Investigaciones de accidente	Año
2020	30
2021	45
2022	18

Fuente: Propia de la ANM. Con corte al 27 de septiembre de 2022.

Así mismo, se prestaron las ayudas a las minas subterráneas de carbón o labores subterráneas, en caso de estar amenazada la vida o salud del personal, o bien estar amenazada la seguridad en la actividad de desarrollo, preparación y explotación de la mina como resultado de los incendios subterráneos, explosiones de gases y polvo de carbón, emanaciones de gases, expulsiones de gases y rocas, irrupción de agua a las excavaciones mineras, derrumbes de las excavaciones y otros riesgos mineros.

En el año 2020 se presentaron 153 emergencias, de la cuales hubo intervención directa por la ANM, con 278 personas involucradas, y 171 personas fallecidas.
En la vigencia 2021, en el país se reportaron 128 emergencias mineras con un resultado de 148 trabajadores fallecidos y en la vigencia 2022 hasta el 27 de septiembre se reportaron 90 emergencias y 123 trabajadores fallecidos.

Por otra parte, se realizó capacitación en seguridad y salvamento minero como labores de prevención y como parte de su quehacer misional. Para este caso la Agencia Nacional de Minería adelantó programas de capacitación en salvamento minero con el objetivo de formar, capacitar y entrenar personal que sirva de apoyo en la atención de emergencias, así como consolidar una red de multiplicadores en prevención de accidentes; estas capacitaciones están dirigida a los titulares y trabajadores mineros y son adelantadas directamente por los funcionarios de cada una de las sedes de seguridad y salvamento minero. Las capacitaciones adelantadas por cuatrienio se ven reflejadas en la siguiente tabla:

Tabla. Capacitaciones de seguridad y salvamento minero desarrolladas en el cuatrienio.

Año	Socorredores Mineros	Actualización	Coordinador	Promotor Prevención	Total
2020	220	76	693	1102	2091
2021	474	367	463	920	2224
2022 (ene-sept)	456	142	274	632	1504

Fuente: Propia de la ANM. Con corte al 27 de septiembre de 2022.

Otro de los frentes que fortalece el conocimiento de la seguridad minera se dio por medio del Encuentro Nacional de socorredores, el cual, es un evento donde se reúnen los miembros del cuerpo

de rescate minero colombiano, para el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento de sus lazos de fraternidad, organizada por la Agencia Nacional de Minería.

Este encuentro se realiza cada dos años con el objetivo de capacitar a los miembros del Cuerpo Nacional de Salvamento minero en la prevención de los accidentes mineros y en los estándares de competencia requeridos para las acciones de salvamento minero. Su cuarta versión se realizó el 27 de noviembre de 2020 en formato virtual por las condiciones de pandemia, se contó con la participación de 459 personas, se llevaron a cabo conferencias encaminadas a la comprensión de las variables que intervienen en la ocurrencia de las explosiones subterráneas, en las mejores prácticas para su prevención y en métodos seguros para las acciones de salvamento minero relacionadas con explosiones e incendios.

En la vigencia 2022 los días 20 y 21 de octubre de 2022, se realizará la quinta versión en la ciudad de Bucaramanga, se proyecta la participación de 220 personas de forma presencial y 600 virtual. Este encuentro contará con la participación de ocho (8) expertos conferencistas en seguridad y salvamento minero de Colombia y España.

En el año 2021 se realizaron las V Olimpiadas Nacionales de Seguridad y Salvamento Minero en la Catedral de Sal de Zipaquirá y la Mina de Sal de Nemocón, durante los días 10 al 12 de noviembre, con el objetivo de reentrenar los integrantes del cuerpo Nacional de Salvamento Minero y promover en las empresas mineras la responsabilidad que tienen de conformar y mantener preparadas sus brigadas de emergencia y promover la prevención de accidentes mineros, en una competencia donde se simulan situaciones que se presentan en la atención de una emergencia minera.

En esta V versión de las Olimpiadas participaron quince (15) cuadrillas de diferentes zonas mineras del país, destacadas por sus capacidades, experiencia y compromiso, y juzgadas por veinticuatro (24) experimentados profesionales de reconocidas instituciones, contribuyendo al posicionamiento de este evento como el más importante del país para el salvamento.

En septiembre de 2022 una delegación Colombiana conformada por dos equipos, dos (2) equipos, un (1) mecánico de equipos y un (1) juez participaron representando al país en la competencia internacional de rescate minero en Estados unidos, donde se aprendieron métodos y estrategias para mejorar la formación en salvamento minero de nuestro país. En el periodo reportado se adelantó la planeación y organización de las competencias internacionales Colombia 2024.

Para la vigencia 2022, como parte de las acciones de seguridad y prevención de accidentes mineros, la Agencia Nacional de Minería diseñó el programa **"*Herramientas para la vida del minero*"** que ofrece a los titulares y empresarios herramientas para salvaguardar la vida del minero en el desarrollo de sus actividades. El programa está encaminado al mejoramiento de las condiciones de seguridad en las explotaciones mineras, y se estructuró a partir de un análisis de causalidad de los accidentes en el cual se concluyó que las lesiones y las muertes en la industria minera se pueden prevenir y que esto se logra trabajando en diferentes aspectos que conllevan a un adecuado control de los riesgos ambientales como derrumbes y/o atmósferas explosivas o irrespirables y a que los trabajadores tomen decisiones correctas que eviten lesiones y muertes.

En el programa en el periodo reportado se han certificado ocho (8) proyectos mineros, representados en cuatro (4) empresas y siete (7) títulos mineros. También, se impartió capacitación y entrenamiento en estándares de competencia en seguridad y salvamento minero a trabajadores mineros principalmente, con el objetivo de formar, capacitar y entrenar personal que sirva de apoyo en la

atención de emergencias y promover el mejoramiento de las prácticas mineras y el desarrollo de una cultura de prevención de accidentes en el país.

La ANM también suscribió un convenio con la Universidad Nacional de Colombia con el objetivo de aunar esfuerzos para la formación especializada en atmosferas explosivas y para la investigación en prevención de incendios y explosiones subterráneas. En ejecución de este convenio, en 2022 cuarenta y seis (46) representantes de empresas aprobaron el curso cumpliendo con el requisito del mismo, que fue la realización de proyecto relacionado con la prevención de incendios y explosiones

Adicionalmente en trabajo conjunto entre la ANM y la Universidad Nacional de Colombia, se elaboró la guía técnica para "*Diseño de un plan de prevención y mitigación de explosiones por metano y polvo de carbón en las minas subterráneas de Colombia*", la cual se encuentra disponible para consulta en la página web de la Entidad en el siguiente enlace:
https://www.anm.gov.co/sites/default/files/guia_prevencion_mitigacion.pdf

Adicionalmente, se participó activamente en las mesas de modificación de los Decretos de seguridad, y gracias al trabajo articulado entre Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, MINMINAS y ANM, el sector cuenta con un reglamento de seguridad para labores mineras a cielo abierto actualizado. El 8 de abril de 2022 se expidió el Decreto 539 "*Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto*". Se socializó con titulares y empleadores mineros y se trabajó en estrategias para su implementación.

REGALÍAS Y CONTRAPRESTACIONES ECONÓMICAS

La Agencia Nacional de Minería, en cumplimiento de sus funciones de liquidación, recaudo y transferencia de los recursos de regalías originados en la explotación de recursos minerales, presenta regalías causadas por vigencia de producción de los diferentes minerales, así:

Tabla. Regalías causadas por vigencia de producción**.**

Contraprestación	Mineral	2020	2021	2022
COMPENSACION	Carbon	275.195.361.480,66	1.050.309.296.943,51	1.277.417.669.782,70
COMPENSACION	Esmeraldas o Priedras Preciosas	2.456.613.135,00	1.362.568.540,00	
COMPENSACION	Hierro	1.846.909.295,00	2.311.583.701,00	523.710.480,00
COMPENSACION	Niquel (Libras)	76.289.575.477,35	111.940.016.819,52	96.531.565.532,31
COMPENSACION	Otro Mineral No Metalico	782.815.648,00	523.167.325,00	106.143.934,00
REGALIAS	Carbon	836.714.674.403,76	857.399.059.402,92	1.288.159.137.569,69
REGALIAS	Esmeraldas o Priedras Preciosas	2.171.245.127,86	6.452.769.912,99	2.170.234.020,00
REGALIAS	Hierro	1.762.600.993,00	1.865.695.947,00	821.948.835,00
REGALIAS	Materiales Construcción	3.719.028.359,75	2.840.786.733,34	49.180.209,96
REGALIAS	Metales Preciosos	292.051.560.342,13	331.111.971.157,44	134.717.190.426,96
REGALIAS	Niquel (	89.004.504.721,95	130.596.686.289,47	112.620.159.787,69
REGALIAS	Otro Mineral Metalico	30.417.928,00	48.409,00	165.807.330,00
REGALIAS	Otro Mineral No Metalico	2.850.115.488,17	2.843.930.829,65	1.234.032.712,35
REGALIAS	Rocas Ornamentales	89.682.146,00	24.385.667,00	3.109.172,00
REGALIAS	Sal	2.272.648.638,36	2.126.601.475,08	1.235.240.195,00

Total General		1.587.237.753.184,99	2.501.708.569.152,92	2.915.755.129.987,66

Para el año 2020, las regalías se vieron afectadas principalmente por la emergencia presentada por la pandemia, para el 2021 en el segundo semestre se ha reactivado la actividad minera generando mejores resultados, de la misma manera en el 2022 se viene aumentando los ingresos por regalías producto del aumento de los precios internacionales del carbón.

TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El monto de los recursos transferidos al Sistema General de Regalías, hasta el 30 de septiembre de 2022, fue:

Tabla. Transferencia al sistema general de regalías por año.

MINERAL	2020	2021	2022
CALIZAS	1.672.802.140	2.483.248.578	1.752.234.249
CARBON	1.222.008.025.914	1.453.794.923.689	3.249.616.758.670
ESMERALDAS	4.030.217.451	7.673.511.828	5.279.827.484
HIERRO	3.293.962.802	4.391.159.732	2.243.171.078
METALES PRECIOSOS	240.747.117.792	371.269.581.311	210.060.353.539
NIQUEL	184.962.350.311	67.823.193.034	414.902.644.616
OTROS MINERALES	8.289.694.251	5.468.988.410	1.649.680.121
SAL	2.072.959.375	2.122.983.584	2.666.758.002
YESO	961.358.206	885.756.413	
Total general	1.668.038.488.242	1.915.913.346.579	3.888.171.427.758

Cifras en millones de pesos - Fuente: Propia de la ANM. Con corte al 30 de septiembre de 2022.

De los recursos recaudados, se generan las transferencias que se constituyen en la determinación de asignaciones directas a los beneficiarios y al Sistema General de Regalías para sus diferentes fondos de funcionamiento y financiación.

PRODUCCIÓN DE MINERALES

Este es uno de los pilares del Modelo de Fiscalización Minera, el cual se conceptualizó considerando dos escenarios, uno para los Proyectos de Interés Nacional - PIN que generan cerca del 93% de los ingresos por concepto de regalías y contraprestaciones económicas, proyectos que pactan contractualmente fórmulas específicas en las cuales intervienen variables de calidad, así como diversos puntos de control; un segundo escenario está conformado por los Proyectos No PIN que generan el 7% restante de los ingresos, titulares mineros que aplican la formula general para la liquidación de regalías.

Adecuación del espacio físico, - adquisición de equipos e infraestructura necesaria, - adquisición de plataforma de business intelligence (Power BI) y consultoría que permitiera la construcción de casos de negocio y su respectiva configuración en la plataforma para garantizar la obtención de información desde titulares, - Consultoría de BPM para la configuración y automatización de procesos, -

Suscripción al servicio de imágenes satelitales (Plataforma de Digital Globe EW) y - adquisición de plataforma de procesamiento (ERDAS IMAGINE – Software).

El diseño del mecanismo de control a la producción que se viene implementando, contempló la utilización de herramientas tecnológicas empresariales tales como sistemas de gestión de bases de datos, soluciones tecnológicas de BPM y de inteligencia de negocios BI, así como sistemas de información geográfica y software de procesamiento de imágenes digitales. Teniendo en cuenta lo anterior, en su primera fase el proyecto tuvo por objeto implementar un mecanismo de control a la producción en línea, para fiscalizar los procedimientos, registros de control y la producción derivada de las operaciones mineras clasificadas como Proyectos de Interés Nacional – PIN (operaciones mineras de carbón y níquel).

Los escenarios planteados para la implementación de este mecanismo se pueden resumir, como sigue:

Escenario 1: Obtener datos de los sistemas de Información (SI) de negocio.
Escenario 2: Obtener datos de los sistemas de información (SI) del proceso.
Escenario 3: Obtener datos de los equipos de control.

En la vigencia 2021 y 2020, se continuo el trabajo relacionado con el Proyecto Control a la Producción enfocado en los tres (3) frentes definidos para avanzar en la consolidación de los resultados de mediano y largo plazo del proyecto, estos frentes son Imágenes Satelitales, Plataforma BI (Inteligencia de Negocios) y Telemetría (Servicios de Iot). Para el 2021 culmino las metas fijadas en sus frentes de trabajo, logrando la implementación y transmisión de información de los lectores IoT, además continuó generando los productos derivados de imágenes satelitales y robusteció los modelos de minerales de la plataforma de inteligencia de negocios afianzando compromisos de transparencia con el sector.

Dando continuidad al tema y a los frentes definidos para la vigencia 2022, y teniendo en cuenta los avances y logros alcanzados, se ha avanzado en la estandarización de estos modelos para que puedan replicarse a otras escalas de minería. De esta manera, al tener identificadas las variables de distintas escalas, se sienta la base para implementar modelos masivos, de cara a la expedición del acto administrativo que vuelve obligatorio el reporte de información a las plataformas de control a la producción.

Se ha logrado la estandarización de los modelos a ser configurados en la plataforma para el reporte, estas son: producción, inventarios, regalías, proyecciones, ejecución de obras, utilización de maquinaria de transporte, exportaciones y/o ventas, paradas, inventario de maquinaria y capacidad tecnológica instalada.

En la misma línea, con el propósito de avanzar en las implementaciones desarrolladas hasta el momento, y para garantizar la calidad de la información reportada, se continuó trabajando con los titulares de los proyectos mineros que fueron incluidos en las fases anteriores de implementación de la plataforma de inteligencia de negocios (fase 1, 2 y 3), en la revisión de la calidad del dato y mesas de trabajo para la validación de información desplegada en los informes generados en la herramienta, así como el ejercicio de retroalimentación hacia el titular para validación de su avance de cargue.

Uno de los principales focos de trabajo del proyecto ha sido la línea de telemetría, a través de la instalación de los lectores IoT en los puntos de control de los procesos productivos de los titulares mineros inicialmente seleccionados, lo anterior en el marco de la ejecución del contrato No. SGR 477 de 2020, cuyo objeto es “la implementación, puesta en operación y prestación del servicio integral de telemetría a través de IOT”. En el 2021 se culminó con éxito el diseño, implementación y se inició la operación y captura de información, mediante 15 lectores instalados en los procesos productivos de 8 proyectos mineros; en virtud de ello, la autoridad minera se encuentra recibiendo información en línea desde el punto de origen de los proyectos. Los IoT capturan y trasmiten datos relevantes del ingreso o egreso de material, medidos en unidad de peso; los datos se reciben en el Centro de Monitoreo de Apoyo a la Fiscalización de la ANM, para el análisis de información en la herramienta de inteligencia de negocios (BI).

Durante el periodo de enero a abril de 2022 se ha dado continuidad al servicio de lectura, así como a la estabilización de la plataforma. De igual forma se avanzó en el entendimiento de los datos que recibe la ANM, y para ello se adelantaron sesiones con los diferentes titulares mineros.
Como resultado de lo anterior, en abril del presente año se logra la puesta en producción de los tableros comparativos y de desviaciones de datos entre lecturas IoT, y los reportes de titulares en la plataforma de Inteligencia de Negocios (BI – CP).

A partir de los logros en el entendimiento de datos y la experiencia alcanzada con estos pilotos, se sentaron las bases para los aspectos tecnológicos y operativos que deben incluirse en el acto administrativo que vuelve obligatorio el reporte a las plataformas de control a la producción.
Teniendo en cuenta que la información de la producción de minerales se obtiene con base en la declaración de producción presentada por los explotadores mineros autorizados, a los 10 días hábiles pasados al cierre de cada trimestre, a la fecha la consolidación de la información de producción se encuentra con corte al segundo trimestre de 2022.

Tabla. Producción de minerales cuatrienio.

Minerales	2020	2021	2022
Carbon (Ton)	53.616.503,75	58.990.702,30	30.058.070,59
Esmeraldas o Priedras Preciosas (Qtes)	4.721.023,55	980.414,75	180.230,67
Hierro (Ton)	786.641,46	749.890,47	299.009,35
Materiales Construcción	21.359.459,11	16.411.752,87	157.324,11
Materiales Construcción (Ton)	427.292,08	76.793,43	
Metales Preciosos (Gr)	68.922.703,86	82.636.383,92	35.039.046,56
Niquel (Libras)	79.573.145,00	84.435.970,00	47.193.092,00
Otro Mineral Metalico (Kg)	11.381,59	40,00	136.953,00
Otro Mineral No Metalico (Ton)	23.478.966,79	24.966.956,91	11.673.761,55
Rocas Ornamentales	1.630,70	1.167,00	159,00
Rocas Ornamentales (Ton)	56.156,28	10.748,21	
Sal (Ton)	380.406,00	342.496,49	173.233,00

Cifras en millones de pesos - Fuente: Propia de la ANM. Con corte al 30 de septiembre de 2022.

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES – RUCOM

El Registro Único de Comercializadores de Minerales -RUCOM- ha permitido certificar a las personas naturales y jurídicas que comercializan los minerales en el territorio nacional, con el propósito de darle mayor transparencia a la actividad comercializadora de minerales en Colombia, a quienes se les exige demostración de capacidad económica de conformidad con lo ordenado en el literal h) del artículo 2.2.5.6.1.2.1 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por los Decretos No. 1421 de 2016 y No. 1102 de 2017.

El Decreto No. 1102 de 2017 define cinco (5) tipos de explotadores mineros autorizados, que la Agencia Nacional de Minería publica en el RUCOM, según se describe a continuación: 1. Titulares mineros que se encuentran en etapa de explotación, que cuentan con autorización ambiental y tienen su Plan de Trabajo de Obras aprobado, 2. Beneficiarios de las Áreas de Reserva Especial -ARE- declarada, 3. Solicitantes de programas de legalización o de formalización minera vigentes, 4. Subcontratos de formalización Minera y 5. Mineros de subsistencia.

Desde la puesta en marcha del Registro Único de Comercializadores de Minerales –RUCOM-, la ANM ha dado respuesta a las consultas y derechos de petición presentados por los usuarios mineros, comercializadores y comunidad en general interesados en el tema.

Así mismo, se han radicado las siguientes solicitudes en RUCOM :

Tabla. Solicitudes radicadas en RUCOM.

Solicitudes radicadas en RUCOM	**2020**	**2021**	**2022**
	15.156	19.610	1498

Fuente: Propia de la ANM. Con corte al 30 de septiembre de 2022.

Al 30 de septiembre de 2022 se han recibido 1.498 solicitudes radicadas en el Registro único de comercializadores RUCOM para certificación.

En el mes de mayo se recibieron 3.378 solicitudes de renovación las cuales se evaluaron, en su totalidad, incluyendo a comercializadores, consumidores y plantas de beneficio.

MÓDULO REGISTRO MINERÍA DE SUBSISTENCIA “GENESIS”

En cumplimiento del plazo estipulado en el artículo 327 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, la Agencia Nacional de Minería desde el 31 de marzo de 2020 puso a disposición de los alcaldes y funcionarios de las alcaldías el módulo GENESIS, para el Registro de los Mineros de Subsistencia. El nuevo módulo reemplaza a la plataforma del SI.MINERO, administrado por el Ministerio de Minas y Energía para la presentación de solicitudes.

A partir de la fecha mencionada, la ANM se encarga de la administración y soporte del sistema a cada uno de los alcaldes y sus funcionarios, para mantener el control de las personas que presentan solicitudes de inscripción, actualización o renovación para realizar la actividad de MINERÍA DE SUBSISTENCIA. Una vez aprobadas las solicitudes presentadas por los mineros de subsistencia y

aprobadas por los alcaldes, estos quedaban publicados en los listados del RUCOM de manera inmediata.

Para optimizar y agilizar el registro de alcaldes, funcionarios alcaldías y mineros, se implementó un cambio al momento de digitar la información, permitiendo la generación de un código de validación y se habilitó la función de Reenvío enlace del Nuevo usuario, lo que agiliza la generación de nuevos enlaces para los usuarios que dejan vencer el primero que reciben.

CANON SUPERFICIARIO

Desde la Agencia Nacional de Minería se liquidaron y causaron, en los estados financieros, todas aquellas obligaciones económicas, por concepto de canon superficiario e intereses, siendo estos recursos propios, revelando en cifras las obligaciones a cargo de los titulares mineros.
Se causaron en estados financieros las obligaciones por concepto de canon superficiario de los títulos en etapa de exploración y construcción y montaje de manera anticipada, garantizando así que los titulares mineros puedan realizar el pago en línea.
Como impacto se tiene el desarrollo de un sistema de información robusto al interior de la ANM, y de cara al titular minero un sistema de pagos mediante recibo con código de barras o pago mediante sistema PSE simplemente accediendo a la página web de la entidad, con el fin de agilizar este trámite de recaudo.

Tabla. Causación canon superficiario + intereses.

CAUSACION CANON SUPERFICIARIO + INTERESES			
AÑO	**CANON**	**INTERESES**	**TOTAL**
2020	$ 12.736.288.155,00	$ 3.034.156.746,00	$ 15.770.444.901,00
2021	$ 21.988.356.781,00	$ 5.402.986.608,00	$ 27.391.343.389,00
2022	$ 5.232.754.603,00	$ 1.547.916.128,88	$ 6.780.670.731,88

Fuente: propia de la ANM. Con corte al 30 de junio de 2022.

SISTEMA DE TRAZABILIDAD DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LAS CADENAS DE MINERÍA.

Para las vigencias 2020 y 2021 se incluyó dentro del proyecto de inversión "*Mejoramiento de los estándares de la actividad minera a nivel nacional*", la actividad "Brindar mecanismos y herramientas que faciliten la trazabilidad en la comercialización de minerales de manera competitiva para la pequeña y mediana minería" con el fin de llevar a cabo el diseño e implementación de una herramienta tecnológica de seguimiento a toda la cadena de suministro de minerales, que incluya la explotación, comercialización, transformación, beneficio, refinación, y terminando con el consumo o exportación. Se priorizaron los minerales de piedras preciosas, carbón, minerales metálicos y materiales de construcción, para todas las distintas figuras de explotación habilitadas por la Ley.

Como avance se destaca que el proyecto se desarrollará en dos etapas: la primera está a cargo de la ANM y la empresa Casa de Software, cuenta actualmente con un avance del 100% en total y está compuesto por 4 módulos: 1. Elaboración de bases de datos relacional este tiene un avance del 100%. 2. Base de datos no relacional actualmente tiene un avance del 100%. 3. Módulo

transaccionales con un avance del 100 %. 4. Postulante operadores tecnológicos actualmente tiene un avance del 100%.

La segunda etapa es la de producción a cargo de la ANM y la OEI que actualmente tiene un avance del 83,33%, tiene tres módulos, los cuales fueron, formación para el fomento minero que tiene un avance del 95%, articulación sectorial que actualmente tiene un avance del 90%, innovación pública para el fomento minero actualmente tiene un avance del 90% y terminan en el mes de diciembre.

Ilustración Sistema de trazabilidad de la actividad comercial de las cadenas de minerales

Fuente: Propia de la ANM.

Entre los beneficios del proyecto se tienen que facilitar el proceso de inclusión financiera de muchos pequeños y medianos mineros que en la actualidad no pueden acceder al sistema financiero, por falta de confianza del sector, al no conocer y entender el proceso a lo largo de la cadena de minerales, fortalecerá la legalidad en las actividades mineras y motivará a que se hagan inversiones en proyectos mineros rentables y sostenibles con la comunidad y el medio ambiente y el camino es largo, pero podemos construir entre todos una minería de talla mundial que beneficie el crecimiento del país en el siglo XXI.

II. VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO

RUEDA DE NEGOCIOS

La Agencia Nacional de Minería ha diseñado estrategias que le apuntan a los pilares Diversificación y Desmitificación, que, en pro de fortalecer la actividad económica en Colombia, busca identificar y abrir nuevas oportunidades de inversión para el sector minero con gran acogida por parte de inversionistas y comercializadores.

Es por ello por lo que se organizaron y realizaron 16 Ruedas de Negocios (2 en 2020 de carbón y oro, 9 en 2021 – distribuido en carbón térmico (3), carbón térmico y metalúrgico (2), esmeralda (1) oro, metales preciosos, esmeralda y cobre (2) oro, metales preciosos, esmeralda (1) y 5 en lo corrido de 2022 conformadas por oro y polimetálicos y carbón térmico), logrando la participación de 29 países y la programación y realización a la fecha de 104 reuniones 1-1 (2 negocios cerrados). Lo anterior aportó a la identificación de nuevos mercados como EAU, UK, Vietnam y el mapeo de actores en países estratégicos como UK, USA y Asia como el más representativo.

A nivel de detalle estas ruedas de negocio se desarrollaron entre los años 2020 a 2022, enfocadas en diferentes minerales como oro, carbón, esmeralda y metales preciosos, donde se presentaron más de 45 empresas y proyectos a potenciales inversionistas y compradores de más de 23 países.

ÁREAS ESTRATÉGICAS MINERAS (AEM)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 108 de la Ley 1450 de 2011, ratificado posteriormente a través del artículo 20 de la Ley 1753 de 2015 respecto a la declaración de AEM para su oferta y otorgamiento a través de procesos de selección objetiva, y teniendo en cuenta el importante avance alcanzado desde la vigencia 2020 por la entidad frente a este tema (considerado estratégico a nivel institucional y sectorial), las principales gestiones adelantadas fueron el continuó avance en el análisis de zonas priorizadas con potencial para minerales estratégicos y la emisión de los correspondientes conceptos técnicos, con el fin de orientar la toma de decisiones en desarrollo del procedimiento de delimitación y declaración de AEM. Por otra parte, se formalizó la reserva de trescientas cuarenta y seis (346) bloques con potencial para minerales estratégicos como base para el inicio de gestiones requeridas con fines de declaración de AEM, tal como se relaciona a continuación:

Tabla. Bloques de áreas reservadas

Año	Resolución	Fecha	Número de bloques reservados
2020	344	24/11/20	1
	370	11/12/20	9
2021	030	11/03/21	2
	031	11/03/21	1
	078	27/05/21	1
	167	26/08/21	10
	168	31/08/21	6
	183	15/09/21	284
	233	17/12/21	5
	071	14/05/21	4
2022	025	22/03/22	1
	029	25/03/22	1
	039	20/04/22	2
	057	20/05/22	13
	058	23/05/22	4

Año	Resolución	Fecha	Número de bloques reservados
TOTAL			344

Fuente: Propia de la ANM.

Con el fin de avanzar en el cumplimiento de requisitos para la declaración de nuevos bloques de AEM, se resalta que se realizó la solicitud al Ministerio del Interior de pronunciamiento sobre la procedencia, o no, de la consulta previa y de la obtención del consentimiento libre, previo e informado de comunidades étnicas en zonas con potencial priorizadas en el Departamento del Cesar, producto de lo cual el Ministerio del Interior expidió la Resolución ST-0191 de 2022 que establece que en las áreas de interés NO procede la consulta previa con comunidades étnicas. Se desarrolló la gestión para la realización de las reuniones de concertación con los alcaldes de La Jagua de Ibirico, Becerril y El Paso (Cesar) en desarrollo de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en las zonas priorizadas con fines de declaración de AEM. Se realizó la gestión para la confirmación de área libre en las zonas de interés (Certificados de Superposiciones ANM-CS-0586-22 y ANM-CS-0587-22). Por último, se realizó la gestión, elaboración y expedición de los Informes de Caracterización del Territorio No. 009 (Zona Calenturitas - Bloque 712) y No. 010 (Zona La Jagua - Becerril - Bloque ZRP 732) de fecha 29 de abril de 2022.

Para el cumplimiento de requisitos enmarcados en la declaración de los bloques AEM de oro, se realizó solicitud al Ministerio de Interior de pronunciamiento sobre la procedencia, o no, de la consulta previa y de la obtención del consentimiento libre, previo e informado de comunidades étnicas en zonas con potencial priorizadas en el departamento de Antioquia, producto de lo cual, el Ministerio del Interior expidió la Resolución ST-0685 de 2022 que establece que en las áreas de interés NO procede la consulta previa con comunidades étnicas. Se dieron las reuniones de concertación con los alcaldes de Ituango (mayo 18, 2022), Peque (mayo 18, 2022) y Santa Fe de Antioquia (junio 1, 2022) en desarrollo de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en las zonas priorizadas con fines de declaración de AEM. Adicionalmente, se realizó la gestión para la confirmación de área libre en las zonas de interés (Certificados de Superposiciones ANM- CS-0920-22, ANM- CS-0921-22, ANM- CS-0621-22 y ANM- CS-0622-22. Por último, realizó la gestión, elaboración y expedición de los informes de caracterización del territorio No. 011 (Zona Santa Fe de Antioquia) y No. 013 (Zona Peque, Buriticá e Ituango).

Producto de las anteriores gestiones, ha sido posible en lo corrido de la vigencia 2022 la formalización como AEM de dieciséis (16) bloques con alto potencial para minerales estratégicos en cobre, fosfatos, carbón y oro, cuya principal información se relaciona a continuación:

Tabla. Información de Bloques de AEM Declaradas.

Mineral	No. Acto Administrativo	Publicación en el Diario Oficial	Ubicación	Bloques de AEM declarados	Total Hectáreas
Cobre y sus minerales asociados	Resolución No. 008 del 16/02/21	51.599, del 25/02/2021	Cesar	3	5.196,9176 Has
	Resolución No. 248 del 29/12/21	51.903 del 30/12/2021	Cesar	1*	8.788,5391 Has
	Resolución No. 009 del 16/02/21	51.599 del 25/02/2021	La Guajira	1	469,9682 Has
	Resolución No. 034 del 29/03/21	51.632del 30/03/2021	La Guajira	1	892,7058 Has
Fosfatos	Resolución No. 204 del 15/10/21	51.832 del 19/10/2021	Huila	1	1.019,2683 Has

	Resolución No. 205 del 19/10/21	51.832 del 19/10/2021	Boyacá	3	820,107 Has
Carbón	Resolución No. 045 del 03/05/22	52.025 del 05/05/2022	Cesar	1	6.568,9005 Has
	Resolución No. 046 del 03/05/22	52.025 del 05/05/2022	Cesar	1	2.731,1985 Has
Oro	Resolución No. 076 del 29/06/22	19/09/2022	Antioquia	4	9.188,3237 Has

Fuente: Propia de la ANM.

PROCESOS DE SELECCIÓN OBJETIVA PARA OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE AEM (RONDAS MINERAS)

De forma simultánea y con el fin de realizar la oferta de las AEM mediante procesos de selección objetiva (estructurados e implementados por la entidad a través de la figura de Rondas Mineras Permanentes), en lo corrido de la vigencia 2022 se encuentran en ejecución las rondas mineras de cobre y fosfatos estructuradas y aprobadas en la vigencia 2021 y se finalizó satisfactoriamente la estructuración de dos nuevas rondas mineras (carbón y oro), las cuales se encuentran aprobadas y en trámite para su inicio formal a través de la apertura de ofertas para las respectivas AEM. Las principales gestiones adelantadas y resultados obtenidos en lo corrido de la vigencia se citan a continuación:

Ronda Minera de Cobre:

En ejecución de la ronda minera de cobre, cuyo lanzamiento se realizó en el mes de febrero de 2021 y a partir de la cual fue suscrito en dicha vigencia el primer Contrato Especial de Exploración y Explotación Minera con la empresa Carbomas, para uno de los bloques de AEM de cobre ofertados (bloque No. 4), en la presente vigencia se recibieron por parte de la empresa Colombia Gold, ofertas para 4 bloques de AEM de cobre (Bloques No. 1, 2, 3 y 15), las cuales una vez surtido el proceso de selección (etapa de evaluación de ofertas, presentación de contraofertas y ofertas mejoradas), obtuvieron resultados satisfactorios quedando adjudicadas a la empresa inversionista, así:
Bloque No. 1: Resolución 136 del 18 de abril de 2022
Bloque No. 2: Resolución 140 del 20 de abril de 2022
Bloque No. 3: Resolución 135 del 18 de abril de 2022
Bloque No. 15: Resolución 141 del 20 de abril de 2022

Ronda Minera de Fosfatos:

Este proceso fue estructurado y lanzado en el año 2021, cuyos Términos de Referencia y minuta del contrato fueron aprobados por el Consejo Directivo de la ANM en septiembre de ese año (Acuerdo No. 006 del 07 de septiembre de 2021), quedando adoptados formalmente mediante Resolución No. 646 del 13 de octubre de 2021 (una vez surtido el trámite de publicación en la página web para comentarios de la ciudadanía y la nueva revisión y validación por parte de las instancias competentes). El evento de lanzamiento de este proceso de selección se llevó a cabo mediante plataforma virtual el día 19 de octubre de 2021.En el marco del mismo han sido ofertados en total 4 bloques, localizados en los departamentos de Huila y Boyacá.

Ronda Minera de Oro:

La estructuración de este proceso se realizó en 2021, cuyos Términos de Referencia y minuta fueron aprobados por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 008 del 28 de diciembre de 2021, quedaron adoptados formalmente mediante Resolución No. 122 del 3 de marzo de 2022 (una vez

surtido el trámite de publicación en la página web para comentarios de la ciudadanía y la nueva revisión y validación por parte de las instancias competentes). El 15 de junio de 2022 se realizó el lanzamiento del proceso en el marco del evento Prospectors & Developers Association of Canada (PDAC)., en la ciudad de Toronto.

Ronda Minera de Carbón:

Con el fin de iniciar la ejecución de una ronda minera que permita la oferta de AEM de carbón se llevó a cabo la estructuración de los Términos de Referencia - TdR y Minuta del contrato para la ronda minera de carbón, cuyos documentos en su versión preliminar fueron presentados en sesión de Consejo Directivo del día 1 de marzo de 2022 y publicados en la página web para comentarios de la ciudadanía, se realizó la revisión de los documentos con las instancias competentes (Servicio Geológico Colombiano - SGC, Ministerio de Minas y Energía, Departamento Nacional de Planeación - DNP, Ministerio de Hacienda y Unidad de Planeación Minero Energética - UPME) y la presentación de la versión ajustada de los mismos al Consejo Directivo en la cual fueron aprobados y se expidió la Resolución No. 190 del 13 de abril de 2022, mediante el cual fueron adoptados formalmente los TdR y Minuta del contrato para la ronda minera de carbón.

Según el Acuerdo No.002 de abril del 2022, el Consejo Directivo de la ANM aprobó la adopción de los Términos de Referencia y Minuta para el proceso de selección objetiva para carbón. Mediante la Resolución 190 de 2022, “Por la cual se adopta los Términos de Referencia para "Seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de Contratos Especiales de Exploración y Explotación de Minerales en Áreas de Reserva Estratégica Minera para Carbón”. El 8 de abril del 2022 se realizó lanzamiento de la Ronda de carbón.

En cumplimiento con el mandato y requisitos impuestos por la Corte Constitucional y la Ley 1753 de 2015, para la delimitación y declaración, se delimitaron 2 Áreas Estratégicas Mineras para carbón (AEM 19 y AEM 20), mediante la Resolución No. 045 y No. 046 de 2022.

A la fecha hay 7 empresas tipo C o C restringido habilitadas para participar en la Ronda de Carbón. Por otra parte 5 empresas tuvieron acceso al cuarto de datos administrado por el SGC, desde que se dio apertura el 15 de marzo de 2022.
Se realizaron capacitaciones y talleres para dar a conocer el proceso y responder inquietudes de los interesados:

-Taller informativo términos de referencia Ronda de Carbón (abril 29)
-Taller de capacitación, módulo de presentación de ofertas en AnnA Minería (mayo 18)
-Taller de capacitación, módulo de presentación de ofertas en AnnA Minería (mayo 19)
-Charla informativa Unimil (mayo 23)
-Pruebas en la plataforma AnnA Minería para usuarios habilitados tipo c o c restringido (mayo 24)

Se llevaron a cabo 5 reuniones con las empresas mineras para aclarar consultas sobre habilitación

- Comercializadora MILPA SA (abril 22, mayo 3)
- Gobierno República Dominicana (mayo 3)
- Consorcio Cyprus LATAM (abril 18, abril 26)
- Drummond LTD (marzo 17)
- Colombian Natural Resources II SAS y CNR III Sucursal Colombia (febrero 24)

Se llevaron a cabo 4 visitas a las áreas de interés:

- Uniminex (mayo 4 y 5)
- Consorcio Cyprus LATAM (mayo 20)
- MILPA (mayo 12 y 13)
- Drummond (junio 22 y 23)

Según el cronograma, así como el aviso de convocatoria, se abrió el proceso de recepción de ofertas el 25 de mayo al 7 de junio (Adenda No. 1). Sin embargo, por solicitud de interesados, se han efectuado varias prórrogas del período de presentación de ofertas, a través de la Adenda No.2,

mediante la cual se prorrogó el plazo por 3 días (hasta el 10 de junio), Adenda No. 3, en la cual se realizó una nueva prórroga hasta el 30 de junio, y Adenda No. 4, que amplió el periodo de recepción de ofertas hasta el 25 de julio, además de unas modificaciones en el cronograma de evaluación.

Por último, se expidió la Adenda No. 5 (julio 22 de 2022), en la cual se estimó necesario acoger la solicitud del equipo de empalme del gobierno entrante y, de esta forma, SUSPENDER la etapa de evaluación de las ofertas y el cronograma subsiguiente, con el fin de respetar los principios de transparencia, publicidad, igualdad, imparcialidad, buena fe y participación

Es importante señalar que el día 21 de julio, a las 19:28, fue recibida una oferta por parte de la empresa COLOMBIAN NATURAL RESOURCES II S.A.S. Por lo tanto, con la expedición de la Adenda No. 5, y a efectos de garantizar absoluta transparencia en el proceso de adjudicación, damos a conocer que quedarían pendientes la revisión de requisitos del oferente, la etapa de contraofertas y el cronograma subsiguiente.

Los logros más destacados frente a las Rondas Mineras en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015 (declaración de AEM para su oferta y otorgamiento a través de procesos de selección objetiva), definición de los criterios y lineamientos para la delimitación y declaración de las Áreas de Reserva Estratégicas Mineras – AEM y establecimiento y adopción de lineamientos y criterios para la asignación de dichas áreas (Acuerdo No. 001 de 2021), definición y aprobación de criterios para la habilitación de interesados en participar en procesos de selección objetiva (Rondas Mineras permanentes) adelantados por la Agencia Nacional de Minería (Acuerdo No. 002 de 2021), y gestión, cumplimiento de requisitos y formalización de 16 bloques de AEM desde la vigencia 2020, ofertados en las rondas mineras permanentes:

A la fecha se han estructurado y adoptado 4 rondas mineras (cobre, fosfatos, oro y carbón), así:

Ronda Minera de cobre – Resolución No. 150 del 18 de marzo de 2021
Ronda Minera de fosfatos – Resolución No. 646 del 13 de octubre de 2021
Ronda Minera de carbón – Resolución No. 190 del 13 de abril de 2022
Ronda Minera de oro – Resolución No. 122 del 3 de marzo de 2022 (En trámite para lanzamiento e inicio de ejecución).

ESTRATEGIA DE TECNOLOGÍA BLOCKCHAIN

Como parte de las grandes apuestas en el marco de las Áreas Estratégicas Mineras, se ha venido avanzando en una iniciativa institucional para la implementación de la tecnología de blockchain a los procesos de contratación especial para las AEM. Esta iniciativa se ve motivada por las características de la tecnología para beneficio del sector como lo son la seguridad de la información, la inmutabilidad de los registros, la trazabilidad y transparencia de los procesos, permitiendo al sector minero estar a la vanguardia y ser pionero en el tema al ser el primer país en implementar esta tecnología a su negocio minero.

Esta estrategia fue presentada en el marco de la participación de la ANM en la feria Internacional Expo Dubái 2020 (en octubre de 2021), y en lo corrido de la vigencia se ha venido avanzando en el desarrollo necesario para la prueba de concepto, a través de la definición y estructuración del plan de trabajo para el desarrollo de la prueba concepto que permita hacer uso de la tecnología de blockchain en los procesos de contratación especial para las AEM.

Producto de lo anterior, se desarrolló el "Prototipo #1 demo implementación blockchain", en el que se mostró las funcionalidades de la plataforma y la georreferenciación de las áreas de AEM en la plataforma. Adicional a lo anterior se realizaron las mesas de trabajo con la empresa Carbomas (como primer adjudicatario de AEM en el primer proceso de selección objetiva estructurado – ronda

minera de cobre), con el fin de revisar las distintas funcionalidades del blockchain a partir de las necesidades del sector.

Así mismo se realizó socialización de la estrategia con actores públicos y privados, con el fin de lograr una articulación intersectorial y facilitar la inclusión de la tecnología en las dinámicas propias del sector. Entre tales actores se encuentra el Hub de innovación de la Superfinanciera, Asobancaria y la plataforma Inverti.

Como resultado de la estrategia de promoción se registró en Blockchain el primer contrato minero en el mundo, y se tokenizaron (NFT) las primeras 5 Áreas Estratégicas Mineras, así como el desarrollo de la billetera digital que permitirá a las empresas mineras acceder a capital y liquidez mediante crowdfounding y emisión de deuda a través de tokens, ya que esta billetera permite pagar y guardar activos.

ESTRATEGIA DE CARBÓN COMPENSADO

Como parte de las grandes apuestas sectoriales, se ha venido avanzando en la estructuración e implementación de la Estrategia “Carbón Compensado” (inicialmente denominada “Carbón Neutro”) la cual está basada en la creación de un nuevo producto, que consiste en dar un valor agregado al carbón colombiano a partir de la compensación de una parte de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero - GEI causadas al momento de su combustión.

Su objetivo principal es contribuir con el fortalecimiento de la competitividad del carbón, el aumento en sus niveles de producción y la maximización de las rentas provenientes del sector para el país. Esta estrategia fue presentada en el marco de la participación de la ANM en Expo Dubái 2020 (en octubre de 2021), y en la presente vigencia se han venido avanzando en los trámites para la implementación del piloto correspondiente, en la definición y estructuración del plan de trabajo para la implementación del piloto de la estrategia de carbón compensado, para lo cual se llevaron a cabo mesas de trabajo con Southpole y Carbomas con el fin de que sea la primera empresa en implementar el piloto.

Producto de las consultorías contratadas con recursos de Instituto Global para el Crecimiento Verde (GGGI, siglas en inglés), se recibieron los resultados referentes al análisis del mercado del carbono en los países priorizados, sus mecanismos de fijación del precio al carbono (impuesto o ETS), compensaciones (offsets) bajo los mecanismos de precios establecidos y la participación en el mecanismo de los consumidores de carbón/sector energético. En cuanto al trabajo conjunto que se viene haciendo con GGGI, la ANM aplicó a la convocatoria liderada por dicha organización, con la propuesta: “Apoyo a la estructuración de proyectos forestales en el marco de la Estrategia de carbón compensado y diversificación económica”, con el fin de contar con recursos que permitan continuidad a la estrategia y la realización de proyectos forestales mediante los cuales generar reducciones de emisiones a futuro.

VETA

Según sus siglas VETA significa Vocación para usar racionalmente los recursos mineros de los colombianos. Emprendimiento, equidad, empleo y entrenamiento. Trabajo en red y tecnología sustentable. ADN social y apoyo interinstitucional. Este fue un proyecto sostenible al servicio del territorio iniciativa creada en el año 2020 el cual, es una marca resultado de la transformación minera, que identifica un producto de calidad, con una nueva visión para impulsar la pequeña y mediana empresa minera de manera innovadora, sostenible, sustentable y cercana al cliente minero. Las etapas de este proyecto se enmarcan en las actividades señaladas en la siguiente ilustración:
Ilustración 1 Etapas proyecto VETA.

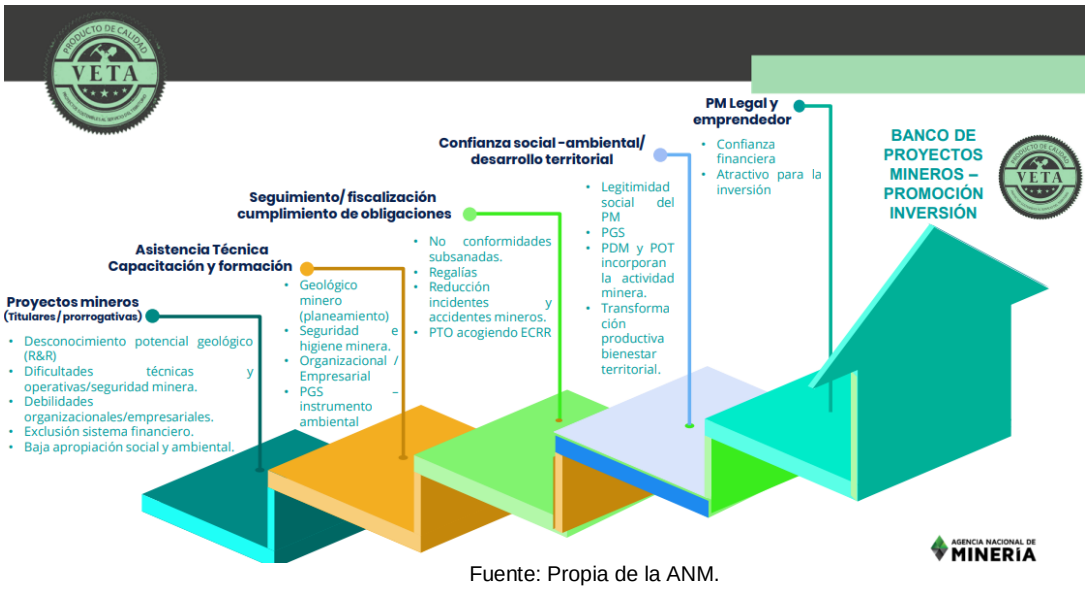

Fuente: Propia de la ANM.

VETA propende por fomentar mejores técnicas y estándares de aprovechamiento de los recursos mineros en la pequeña y mediana minería, enfocados en una producción más limpia, transferencia de tecnología, capacitación y acompañamiento técnico, promoviendo mejores condiciones laborales y prácticas productivas más eficientes y responsables social y ambientalmente; las cuales contribuyen en la generación de confianza en el sector minero y consolidación de proyectos sostenibles con perspectivas de emprendimiento e integrados con el desarrollo territorial, el fortalecimiento institucional de los territorios y las vocaciones territoriales.

Se estableció la necesidad de segmentar los proyectos mineros vinculados en vigencias anteriores bajo dos modalidades de intervención, uno en primera medida es la intervención focalizada, que está orientado en el acompañamiento integral brindado por un equipo multidisciplinario de profesionales de la ANM quienes se enfocan en las necesidades específicas del proyecto minero a través intervenciones virtuales y presenciales, apuntando, principalmente, a los títulos mineros de pequeña escala que vienen de los años 2020 y 2021, preferiblemente en etapa de explotación, y en proyectos mineros que cuenten con prerrogativa de explotación bajo alguna de las figuras especiales establecidas por las normas vigentes. La temática de intervención se ha orientado hacia los componentes geológico-minero, mejoramiento de las condiciones de seguridad minera y planeación empresarial, particularmente, en la gestión financiera, así como apoyo jurídico en trámites relacionados con la entidad minera. Por otra parte, otra de las temáticas es la intervención de apoyo, el cual es el acompañamiento puntual por demanda en aspectos particulares de acuerdo a las necesidades de consulta de títulos de pequeña o mediana escala, preferiblemente en etapas diferentes a la de explotación que fueron intervenidos en los años 2020 y 2021, pero que para el año 2022 no fueron priorizados en la modalidad de intervención focalizada por reducción presupuestal.

De los 145 proyectos mineros que han sido aprobados en 2022 y se encuentran inscritos en el programa se han desarrollado las diversas etapas del procedimiento de asistencia técnica, a través de metodologías de acompañamiento remoto con el uso de las TICs, focalizando los temas de intervención en aspectos geológicos, seguridad minera, empresariales y jurídicos. De manera complementaria, se realizan intervenciones en campo para mayor aproximación y reconocimiento de los aspectos operativos de los proyectos, impartir orientaciones técnicas y generar las correspondientes propuestas de mejoramiento.

Así las cosas, como resultados obtenidos frente a este tema en el cuatrienio, se destaca que se ha iniciado las jornadas de asistencia técnica a las Unidades de producción minera de forma remota con 96 títulos mineros de pequeña escala y se ha realizado asistencia técnica en campo en 30

proyectos mineros ubicados en los dptos. de Nariño, Boyacá, Cauca, Antioquia, Caldas, Cesar, Santander y Norte de Santander. Por otra parte, se brindó asistencia técnica para regularización a las Unidades productivas mineras beneficiarias, iniciando las jornadas de asistencia técnica remota con 41 proyectos mineros y se ha realizado asistencia técnica en campo sobre 21 proyectos mineros ubicados en los deptos. de Nariño, Putumayo, Boyacá, Cundinamarca, Cauca, La Guajira, Norte de Santander, Santander y Sucre. Se hace necesario aclarar que antes de brindar la asistencia técnica, se realiza una evaluación diagnóstica del estado actual de cada proyecto a partir de la información que reposa en el expediente minero digital de la ANM, o una actualización diagnóstica para aquellos proyectos que ingresaron en 2020 y 2021.

Por otro lado, en el marco del convenio 008 del 2020 suscrito entre la ANM y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-UAEOS cuyo objeto es "aunar esfuerzos de cooperación administrativa para acompañar y asistir técnicamente a las comunidades mineras tradicionales, los explotadores mineros tradicionales y los pequeños titulares en la promoción, creación y fortalecimiento de organizaciones de economía solidaria y de emprendimientos solidarios", se estructuró el plan operativo 2022 que tiene como prioridad fortalecer escenarios de organización comunitaria en proyectos mineros integrados por comunidades mineras tradicionales, particularmente en Áreas de Reserva Especial. Es así como se comenzó con un proceso de fortalecimiento organizacional con la comunidad minera de beneficiarios de la asociación de Alfareros de Sáchica pertenecientes a un área de reserva especial con quienes se ha avanzado en el autodiagnóstico de la organización y en la sensibilización del tema solidario.

Finalmente, con el objetivo de desarrollar espacios para fomentar y facilitar la bancarización minera con enfoque de ronda financieras, en el marco del convenio interadministrativo de cooperación suscrito entre el Minenergía, la ANM y BANCÓLDEX, se ha estructurado un plan de capacitación 2022 - BANCAMINA que reúne sesiones de trabajo virtual y presencial con las comunidades mineras a nivel nacional y las entidades financieras, el cual será ejecutado a lo largo del segundo semestre de la vigencia 2022.

ASISTENCIA TÉCNICA

La Agencia Nacional de Minería se ha enfocado en las unidades de producción minera asistidas técnicamente, el cual ha iniciado las jornadas de asistencia técnica remota con 76 proyectos mineros y se ha comenzado con el desarrollo de la asistencia técnica en campo en 19 proyectos mineros ubicados en los dptos. de Boyacá, Cauca, Antioquia, Caldas, Cesar, Santander y Norte de Santander. Con relación a las Unidades Productivas Mineras beneficiarias de asistencia técnica para regularización, se ha dado inicio a las jornadas de asistencia técnica remota con 38 proyectos mineros y se ha comenzado con el desarrollo de la asistencia técnica en campo sobre 16 proyectos mineros ubicados en los dptos. de Boyacá, Cundinamarca, Cauca, La Guajira, Norte de Santander, Santander y Sucre.

RELACIONAMIENTO CON EL TERRITORIO

Se consideró fortalecer el relacionamiento con actores priorizados por contemplar minerales estratégicos, amplia concentración de títulos y figuras espaciales de regularización, además por motivos de orden social y económico, concentran minerales de importancia local y regional como carbón y materiales de construcción.

Para la vigencia 2022 se han generado espacios de relacionamiento con actores locales en los departamentos de Santander, Cesar, Cauca, Cundinamarca, Caldas y Bolívar de los once (11) priorizados. Todos los espacios de relacionamiento se han desarrollado a través del diálogo, socialización, sensibilización, formación y capacitación de los actores involucrados en el desarrollo, manejo y seguimiento de la actividad minera en el territorio (titulares mineros o beneficiarios de prerrogativa de explotación minera, autoridades locales, autoridades ambientales, líderes

comunitarios y comunidades en general), con el fin de generar condiciones sociales para el impulso de las actividades propias del sector minero-energético de forma armónica en las regiones, en el marco de un nuevo modelo de relacionamiento basado en los principios de coordinación y concurrencia nación-territorio y teniendo como punto de partida las siguientes acciones:

Participación en ejercicios de implementación y seguimiento de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET).
Relacionamiento con las corporaciones autónomas regionales –CAR-.
Atención a la conflictividad asociados al desarrollo de la actividad minera.
Procesos de socialización y capacitación en temas mineros a actores locales.
Orientación a titulares mineros en la elaboración e implementación de los Planes de Gestión Social.

De igual manera, en cumplimiento del compromiso del Gobierno nacional en pro de adelantar acciones para la construcción de paz en los 170 municipios y las 16 subregiones que comprenden los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), se participó en los ejercicios de implementación y seguimiento de los instrumentos de planeación derivados del Acuerdo de Paz, en el marco de la política de estabilización "Paz con Legalidad".
Se ha participado en reuniones institucionales para propiciar un diálogo virtual con los municipios PDET y delegados y técnicos de las entidades del orden nacional y territorial para construir una metodología de trabajo conjunta con el propósito de impulsar entre las entidades, el cumplimiento de iniciativas PDET por cada pilar, así como en reuniones técnicas de la mesa del pilar 1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo para avanzar en el cumplimiento de las iniciativas PDET en las subregiones, de las cuales (29) corresponden a sesiones institucionales técnicas realizadas en las subregiones PDET y seis reuniones (6) de coordinación de nivel general y tres (3) jornadas de capacitación una virtual sobre funciones y competencias en materia de minería para las administraciones municipales, la otra jornada fue presencial en el municipio de Tolú Viejo y los temas fueron: funciones y competencias, los principales trámites y procedimientos a cargo de la ANM, generalidades de los principales aspectos mineros.

De igual forma, se adelanta el seguimiento de las actividades establecidas a través de los planes de trabajo anuales, mediante los cuales se registran las actividades a ejecutarse durante la vigencia en desarrollo del objeto del convenio. En este sentido, durante los primeros seis meses del año 2022 con corte a 31 de mayo , con cada una de las siguientes corporaciones: CORPOGUAVIO, CORPOBOYACÁ, CAR CUND., CORPOCESAR, CORPOCALDAS, CVS, CORPOCHIVOR, CARSUCRE, CORPOGUAJIRA, CORMACARENA, CORPAMAG, CAS, CAM, CARDER, CORTOLIMA, CODECHOCÓ, CVC y finalmente, CORPONOR.

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

A través de los enlaces territoriales se han realizado 77 jornadas de sensibilización y asesoría a titulares mineros para la construcción de sus Planes de Gestión Social - PGS. Además, dentro de la asistencia se han concertado y programado reuniones con empresarios en zonas PDET que tienen dentro de sus obligaciones contractuales la formulación de los PGS para prevenir, mitigar y atender los impactos de los proyectos mineros en la comunidad del área de influencia, además de potenciar capacidades que contribuyan a la sostenibilidad de los territorios.

INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE MINERO EN INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Para este ítem se elaboraron para las Entidades Territoriales diez (10) documentos técnicos de información territorial y minera en Quibdó (Chocó), El Carmen de Atrato (Chocó), Arenal (Bolívar), Tiquisio (Bolívar), Une (Cundinamarca), Chivor (Boyacá), Cajamarca (Tolima), Beteitiva (Boyacá),

Lloró (Chocó) y La Calera (Cundinamarca), como parte de la identificación y priorización de los 20 municipios para trabajar durante la vigencia 2022 priorización.
Adicionalmente, para la incorporación del componente minero en instrumentos de ordenamiento territorial, elaboró y entregó un (1) documento técnico de información territorial y minera al municipio de Vijes (Valle del Cauca), solicitada por la alcaldía municipal a la Agencia Nacional de Minería.

RECONVERSIÓN LABORAL

Las acciones efectuadas se enmarcan en el programa del Ministerio de Minas denominado "Diversifica Cesar" y las acciones desarrolladas en la vigencia 2022 son las siguientes:

Jagua de Ibirico: Con base en los resultados de las visitas de los días 6 y 7 de marzo del 2022, se ha venido avanzando en las articulaciones requeridas para el fortalecimiento y promoción, las cuales, dichas articulaciones se han hecho en coordinación con la secretaria de agricultura municipal. De otra parte, de manera articulada con las organizaciones sociales productivas identificadas, se ha hecho levantamiento de información de las poblaciones que vincula y que por petición de nuestros aliados ha sido necesario solicitar su recolección, es el caso de VASED, fundación de los trabajadores de la IBM con quienes se pretende estructurar programas para el desarrollo de competencias digitales con miras a la empleabilidad de la población de jóvenes profesionales de la Jagua que requieren procesos de reconversión productiva. Con Sociedad de Administradores de la Universidad Javeriana – SAEJ – se articuló para la evaluación de viabilidad de los emprendimientos del territorio y los requerimientos de formación y acompañamiento necesarios su fortalecimiento; se está trabajando en un acuerdo de confidencialidad de la información. Con la Unidad Administrativa de Economía Solidaria –UAEOS- se gestionó un plan de visita a La Jagua de Ibirico y El Paso para fortalecer asociaciones productivas visitadas e identificadas en las visitas del equipo de reconversión.

El Paso: Durante los días 6 y 7 de abril del 2022, en el municipio del El Paso (Cesar), se tuvo reunión con doce (12) asociaciones productivas, incluyendo la orientación del proyecto de alto impacto que se está haciendo de la ANM a la Alcaldía de El Paso por cuenta del proyecto de inversión de la Drummond en el territorio. Se ha venido avanzando en las articulaciones requeridas para el fortalecimiento y promoción, dichas articulaciones se han hecho en coordinación con la Secretaría de Agricultura municipal.

El artículo 31 de la Ley 685 de 2001, modificado por el artículo 147 del Decreto – Ley 0019 del 10 de enero de 2012, faculta a la Autoridad Minera a delimitar, por solicitud expresa de la comunidad o de oficio, de manera temporal, zonas (en adelante Áreas de Reserva Especial o ARE) que impidan la radicación de nuevas propuestas de contrato de concesión, sobre todos o algunos minerales, por motivos de orden económico o social, con el objetivo de adelantar estudios geológico-mineros y desarrollar proyectos mineros estratégicos para el país, proceso que culmina con el otorgamiento de un contrato de concesión minera especial en favor de la comunidad que haya ejercido labores de explotación de manera tradicional en el lugar, así hubiese solicitud de terceros, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes.

ÁREA DE RESERVAS ESPECIALES (ARES)

Un Área de Reserva Especial ARE, es un área declarada por la ANM en favor de una comunidad minera, en un área libre en donde existan explotaciones tradicionales de minería informal, cuya concesión solamente se otorgará a la misma comunidad que haya ejercido la actividad minera tradicional, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes. Artículo 147 del Decreto 019 de 2012. Esta línea de trabajo de las ARE se encuentra dividida en 2 actividades principales, las cuales son resolver las solicitudes de áreas de reserva especial radicadas y gestionar las áreas de reserva especial declaradas. Para la Fase I y Fase II:

ÁREAS DE RESERVA ESPECIAL DECLARADAS (Resolución 266 de 2020 de la ANM) FASE I

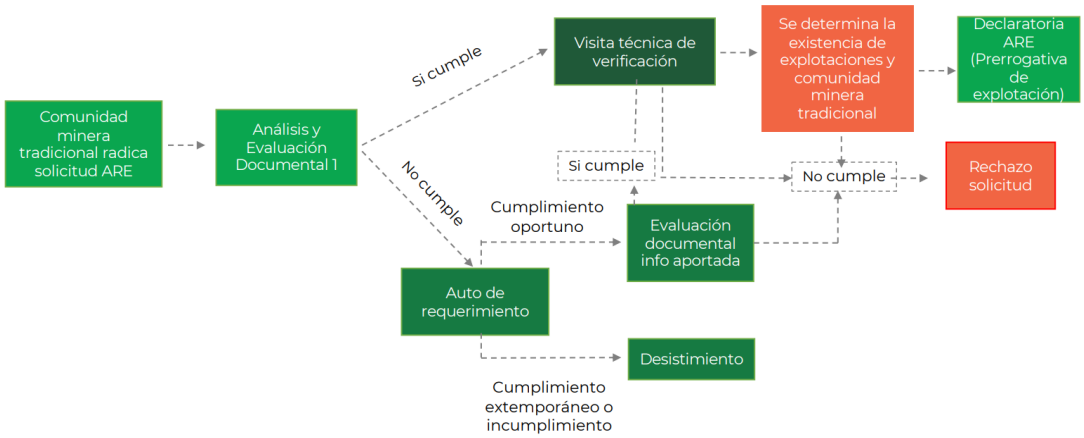

ÁREAS DE RESERVA ESPECIAL DECLARADAS (Resolución 266 de 2020 de la ANM) FASE II

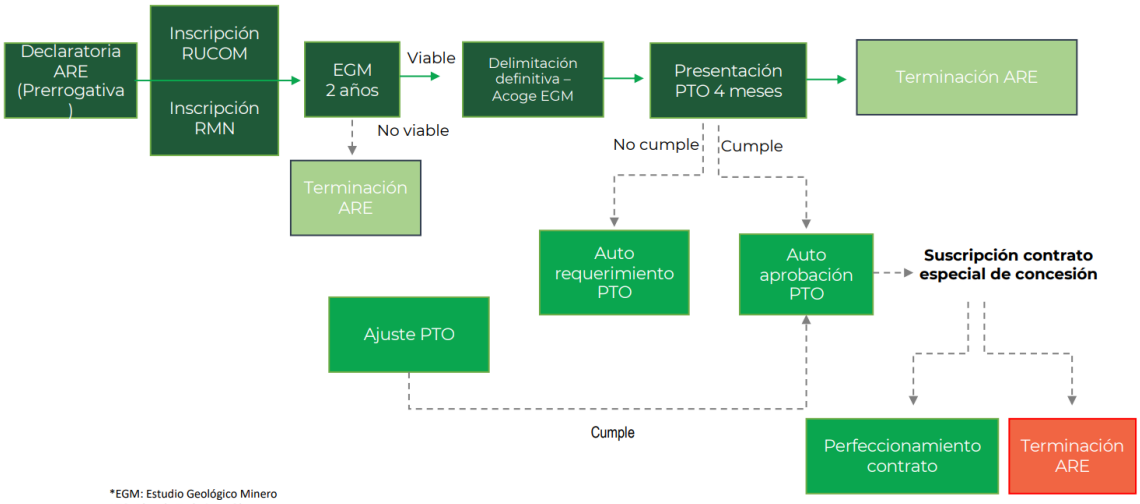

*EGM: Estudio Geológico Minero
PTO: Plan de Trabajos y Obras
RMN: Registro Minero Nacional
ARE: Área de Reserva Especial

Respecto de las solicitudes realizadas a la ANM a continuación se identifican las decisiones de fondo (desistidas, rechazadas) así como las de las declaradas y delimitadas para finalmente identificar los contratos de concesión suscritos desde la vigencia 2018 hasta junio del 2022.

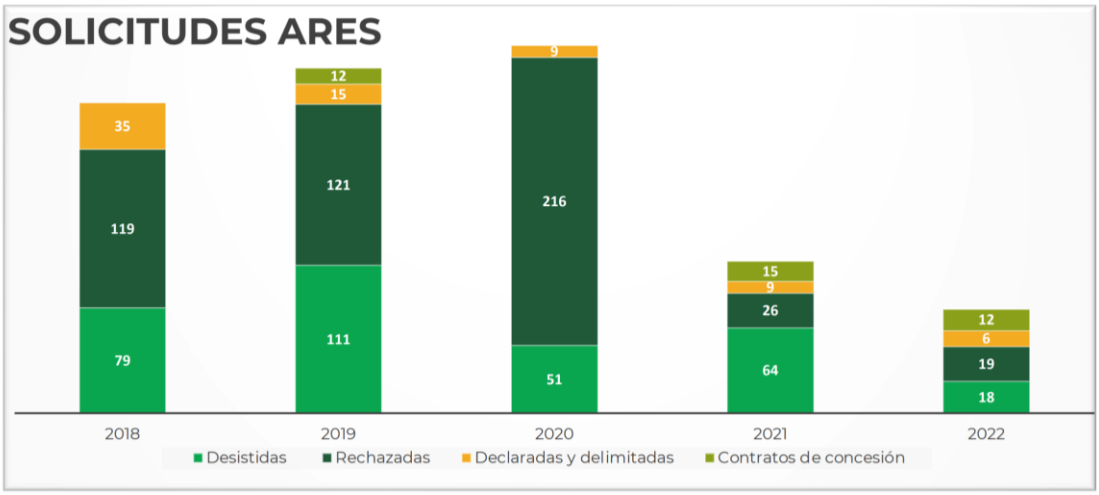

Fuente: Propia de la ANM.

Los estudios geológicos mineros se desarrollan teniendo en cuenta consideraciones técnicas y metodológicas e integrando la información disponible, para generar un modelo geológico preliminar que permita determinar la existencia de los recursos minerales que justifiquen la viabilidad para realizar un proyecto minero y así iniciar la elaboración del Programa de Trabajos y Obras (PTO) por parte de la comunidad minera.

En el primer trimestre de la presente vigencia, la Entidad elaboró un (1) estudio geológico minero correspondiente al área de reserva especial declarada de Placa No. ARE-234, ubicada en el municipio de Albania, departamento de la Guajira.

III. VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

CONTRATACIÓN MINERA

El grupo de Contratación minera tiene a su cargo la gestión de las propuestas de contrato de concesión, propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales y autorizaciones temporales. Modalidades sobre las cuales se gestionó el avance relacionado a continuación:

Con respecto a las propuestas de contrato de concesión (forma ordinaria a través de la cual los particulares interesados en desarrollar actividades mineras en el territorio colombiano pueden acceder a la obtención del título minero, posterior al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable), se logró reducir el tiempo de evaluación de la solicitud, comparado con las vigencias anteriores al 2020 (entendiendo el tiempo de evaluación como el tiempo transcurrido entre la radicación de la solicitud y su respectiva decisión de fondo), lo cual significa que se adelantaron decisiones de fondo en un promedio de 70 días, cuando la meta inicial era reducir a 90 dias. Este logro es el resultado de la optimización de procesos a través de la implementación de nuevas herramientas tecnológicas en la evaluación de las solicitudes, tales como el sistema integrado de gestión minera- Anna minería, así como el compromiso del grupo con la gestión.

En cuanto a la cantidad de solicitudes decididas de fondo, 7.168 propuestas de contrato de concesión alcanzaron este estado; de las cuales 6.936 fueron radicadas durante la vigencia 2021 o en periodos

anteriores y 232 durante la vigencia actual (2022). Las decisiones emitidas también comprenden la viabilidad de 2.096 solicitudes viabilizadas, es decir, cumplieron con la totalidad de requisitos de orden técnico, jurídico y económico necesarios durante la evaluación y posteriormente fueron aprobadas para continuar con el cumplimiento de las instancias de participación ciudadana según lo establecido por la Corte Constitucional en la sentencia C-389 de 2016, y que incluye el desarrollo de la reunión de coordinación y concurrencia con los entes territoriales y la celebración de la audiencia pública y de participación de terceros.

Por lo que, en cumplimiento de la mencionada Sentencia, se creó el programa de relacionamiento con el territorio, el cual comprende el desarrollo de reunión previa, coordinación y concurrencia y audiencia para cada una de las propuestas viabilizadas, realizando las siguientes actividades en los territorios de ubicación de las solicitudes.

Tabla. Coordinación y concurrencia y audiencias.

Año	Coordinación y concurrencia	Fortalecimiento de coordinación y concurrencia	Reunión informativa previa a audiencia	Cantidad de reuniones celebradas
2020	56	13	2	2
2021	86	49	116	96
2022	33	26	54	40
TOTAL	**201**	**88**	**172**	**138**

Fuente: Propia de la ANM.

Actividades que permitieron el cumplimiento del 100% de la meta planeada con respecto a la titulación minera para las vigencias 2021 y 2022, así:

AÑO	META	AVANCE LOGRADO
2021	130	235
2022	130	130

Ahora bien, en cuanto a las autorizaciones temporales, las cuales consisten en permisos temporales que la Autoridad minera concede a las entidades territoriales o a los contratistas de obra pública, para que extraigan materiales con destino a la construcción, reparación, mantenimiento y mejoras de las vías públicas nacionales, departamentales o municipales, se gestionó el siguiente avance:

Tabla. Gestión autorizaciones temporales incluidas radicadas julio 2020 a abril de 2021

Decisión	Cantidad
Concede	46
Rechazadas y desistidas	60
En trámite por derecho de prelación	1
TOTAL	107

Fuente: Propia de la ANM.

Tabla. Gestión autorización temporales radicadas abril 2021 a diciembre 2021.

DECISION	CANTIDAD
Concede	65
Da por terminado tramite	61
Entiende desistida la solicitud	35
Acepta desistimiento	1
Requerimientos	52
Resuelve recurso	10
Excluye un solicitante	1
TOTAL	**225**

Tabla. Gestión autorización temporales vigencia 2022

DECISION	CANTIDAD
Concede	75
Da por terminado tramite	41
Entiende desistida la solicitud	25
Acepta desistimiento	2
Requerimientos	47
Resuelve recurso	1
Actualmente en tramite	5
TOTAL	**191**

Fuente: Propia de la ANM.

Por último, en cuanto a las solicitudes de propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales, las cuales fueron asignadas al grupo mediante la Resolución No. 130 del 8 de abril de 2022 y que anteriormente venía trabajando el grupo de legalizaciones, se logró la decisión de fondo de 123 solicitudes, de las cuales 12 fueron radicadas en la vigencia 2022.

Es importante aclarar que de las 504 recibidas en el año 2021, solo se encuentran habilitadas para gestión 301 solicitudes, ya que las demás presentan situaciones particulares que limitan su avance, tales como:

- Exploración con explotación anticipada, superpuestas con zonas de restricción declaradas en el artículo 35 de la Ley 685 de 2001.
- Exploración con explotación anticipada, superpuestas con zonas de restricción declaradas cuando se debía hacer requerimiento relacionado con el anexo técnico.
- Derecho de prelación.
- Solicitudes de conversión a PCCD que no terminaron el proceso de radicación hasta el 30 de septiembre de 2021.

Lo anterior significa, que mientras no se logre resolver de fondo dichas situaciones, se imposibilita el avance en el proceso de evaluación de la solicitud.

CATASTRO MINERO

El Sistema Integral de Gestión Minera (SIGM), cuyo nombre registrado es AnnA Minería, es una plataforma informática desarrollada por la empresa canadiense Pacific Geotech Systems (PGTS) bajo la denominación internacional True Permit, cuyo propósito es la administración completa de las solicitudes y títulos mineros de Colombia mediante la operación conjunta de un gestor de procesos de negocio (BPM) y un sistema de información geográfica (SIG) que administra las capas de información geoespacial y datos alfanuméricos, incluida la cuadrícula minera. AnnA Minería es uno de los sistemas de gestión minera más avanzados del mundo y el primero en su género en América Latina y el Caribe.

¿Por qué la autoridad minera utiliza AnnA Minería? La puesta en marcha de AnnA Minería como el nuevo catastro minero tiene fundamentación en varios puntos de vista:

Desde el punto de vista técnico, el denominado catastro minero colombiano (CMC), cumplió su ciclo de vida al llegar a su obsolescencia funcional y, por su diseño, el CMC no era actualizable ni interoperable con las tecnologías como la navegación satelital o los servicios geográficos basados en la web, y tampoco era compatible con los sistemas de referencia geográfica oficiales del país ni con las versiones recientes del software de manejo de información geográfica utilizada por la entidad.

Desde los puntos de vista político y jurídico, el Gobierno Nacional incluyó la implementación de la cuadrícula minera en el parágrafo del artículo 21 de la Ley 1753 de 2015. Además, el sector, consciente de la necesidad de actualizar la plataforma tecnológica para la autoridad minera, celebró un memorando de entendimiento en mayo de 2017, cuyos signatarios son los Gobiernos de Colombia y Canadá, con el objetivo de desarrollar actividades articuladas y complementarias con respecto al sector minas y energía.

Desde el punto de vista multilateral, el Banco Mundial recomendó al Gobierno Nacional, desde 2011, la implementación de un sistema de administración digital del recurso minero colombiano basado en el sistema de cuadrícula.

Desde el punto de vista operativo y misional, AnnA Minería es un sistema que aumenta la eficiencia y sostenibilidad de la gestión del sector extractivo en Colombia, mejorando la divulgación y la transparencia de la información relacionada con la actividad minera para sus usuarios globales y la población colombiana, dentro de la cual se incluyen las comunidades étnicas, permitiendo un aumento en la participación informada de las personas, empresas y Gobierno en los asuntos relacionados con el desarrollo de este sector. Esto permite cumplir con el objetivo fundamental de la Política Minera de Colombia de desarrollar la actividad minera de forma ordenada, incluyente, competitiva y responsable, de tal manera que se incrementen las externalidades positivas en los territorios mineros en materia de empleo, ingresos, regalías y tributos, entre otros, y se adapte a los cambios que imponga el contexto internacional en cuestiones de precios, mercados, clima y sustitutos energéticos.

¿Qué es la cuadrícula minera? Es la división del territorio nacional en celdas o cuadrados geográficos de aproximadamente 110m x 110m, equivalentes a cerca de 1,2 hectáreas. De este modo, la celda minera es la unidad mínima para el otorgamiento de títulos, así como las modificaciones en la forma de estos. En otras palabras, la celda de la cuadrícula minera es la unidad catastral estándar. La división territorial en celdas evita que se presenten superposiciones de las

solicitudes mineras gestionadas a través de AnnA Minería con las áreas excluibles de la minería, así como los límites del territorio nacional y solicitudes o títulos vigentes. De otra parte, la cuadrícula minera elimina la presentación de solicitudes con formas geométricas caprichosas, no aptas para la minería, normalmente asociadas a prácticas especulativas.

El uso de la cuadrícula minera en la presentación de solicitudes en AnnA Minería es una operación directa y automatizada entre el usuario y el sistema, de manera que no se requiere la participación de intermediarios ni la intervención de funcionarios de la Agencia y la información resultante de la transacción es conocida por el usuario en tiempo real. El uso de cuadrículas mineras es habitual y recomendado como mejor práctica en las economías mineras de primer orden. En el caso colombiano, los estados de las celdas para los usuarios externos son tres: no disponible, disponible con restricciones y disponible.

¿Qué es el visor geográfico? Es una herramienta cartográfica basada en la web que permite visualizar, relacionar, analizar, operar y descargar las capas de información geográfica de AnnA Minería con otras de interés para el usuario. Su propósito es compartir la información a manera de datos abiertos, permitir el acceso a cualquier usuario y facilitar la interoperabilidad de la autoridad minera con las iniciativas geográficas del sector y del Estado colombiano, así como los sistemas de información globales. El visor geográfico de AnnA Minería cuenta con una interfaz y herramientas diseñadas para facilitar la interacción a los usuarios no familiarizados con los sistemas de información, de manera que puedan avanzar en su habilitación digital frente a las tecnologías relacionadas con el recurso minero del país. Dicha interfaz es VertiGIS Studio (anteriormente Geocortex), desarrollada por la empresa canadiense VertiGIS North America Ltd. El visor geográfico de AnnA Minería permite que la información accesible al usuario externo sea la misma que utiliza la autoridad minera para la gestión de trámites. Al no existir versiones diferentes se reducen las controversias y suspicacias frente a las capas y campos de datos objeto de trámite.

¿Cuáles han sido las principales etapas en el desarrollo del sistema AnnA Minería? A la fecha se identifican cuatro momentos principales:

• Realización de convocatoria pública canadiense y selección de proveedor mediante elaboración de los términos de referencia, la presentación de ofertas y la selección del contratista (2017-2018).

• Firma de contrato con el proveedor seleccionado (PGTS); conformación de equipos de trabajo en la ANM y en la Cooperación canadiense, operada por la empresa Agriteam Canada Consulting Ltd. (hoy Alinea International Ltd.) mediante el proyecto Comunica Colombia. En esta etapa se dio comienzo a la configuración de la plataforma, la limpieza y migración de datos, las pruebas, la adquisición y adecuación de la infraestructura y el entrenamiento de usuarios (2018-2020).

• Terminación de actividades de la cooperación canadiense mediante transferencia de la plataforma y sus licencias asociadas a la ANM (2020).

• Formulación del Proyecto de Inversión 2020011000088 'Consolidación del sistema integral de gestión minera a nivel nacional'. Con base en este proyecto, la ANM ha celebrado los contratos de prestación de servicios del grupo de catastro y registro minero, así como los contratos de soporte, mantenimiento y desarrollo con los proveedores PGTS y VertiGIS North America Ltd. para asegurar la estabilización, mejora e implementación de nuevas funcionalidades, de acuerdo con la emergencia de disposiciones legales, técnicas y económicas del Gobierno Nacional o requerimientos de los usuarios (2020 - 2027).

¿Cuáles son las normas jurídicas por las que se rige AnnA Minería? - Ley 685 de 2001, Código de minas. - Ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo «Todos por un nuevo país». - Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo «Pacto por Colombia, pacto por la equidad». - Decreto-Ley

4134 de 2011, por medio del cual se crea la Agencia Nacional de Minería. - Decreto 1073 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de minas y energía. - Decreto 2078 de 2019, establece el SIGM como la plataforma tecnológica para la radicación y gestión de los trámites a cargo de la autoridad minera, así como la fijación de lineamientos generales para su implementación y puesta en producción. - Decreto 179 de 2022, referente a referente a requisitos y especificaciones de orden técnico- minero para la presentación de documentos relacionados con la minería. - Resolución ANM 563 de 2017, por medio de la cual se crea el Comité Directivo del proyecto Gestión Minera Digital y se dictan otras disposiciones. - Resolución ANM 504 de 2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la Agencia Nacional de Minería (ANM), y se dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. - Resolución ANM 505 de 2019, por medio de la cual se fijan los lineamientos para la migración de los títulos mineros y demás capas cartográficas al sistema de cuadrícula, se establece la metodología para la evaluación de los trámites y solicitudes mineras en cuadrícula y se implementa el período de transición para la puesta en producción del SIGM. - Resolución ANM 40925 de 2019, por la cual se adopta un nuevo formato básico minero (FBM) y se toman otras determinaciones.

¿Cuáles son los componentes de AnnA Minería y cuál es su estado de avance? En la siguiente tabla se muestran los ciclos y funcionalidades que a la fecha se han implementado, teniendo en cuenta que el sistema ha entrado en operación por fases y que el desarrollo no ha sido estrictamente el planeado en virtud de la atención de requerimientos emergentes provenientes del Gobierno Nacional en cumplimiento de las normas jurídicas adoptadas como el actual Plan Nacional de Desarrollo. El avance promedio del sistema AnnA por módulo a corte del 27 de septiembre del 2022 es:

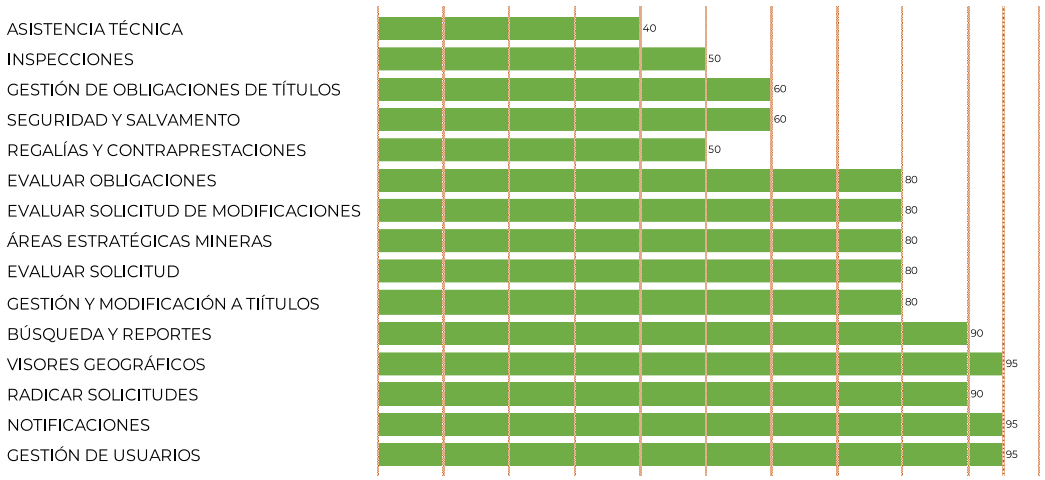

Avance Módulos AnnA Minería
Fuente: Histórico AnnA Minería

¿Cuáles son los retos y perspectivas futuras del sistema AnnA Minería? Gracias a los esfuerzos económico, técnico y humano de la ANM el sistema AnnA Minería ha sido implementado exitosamente en Colombia como modelo para la región y el mundo. Por lo tanto, la autoridad minera —Agencia Nacional de Minería y su delegada, Gobernación de Antioquia— requiere para su consolidación, mantenimiento y desarrollo futuro los siguientes elementos:

- Mantener vigente, en cuanto a su alcance temporal, económico y temático, el Proyecto de Inversión 2020011000088 ‘consolidación del sistema integral de gestión minera a nivel nacional’.
- Terminar la implementación de las funcionalidades del sistema actualmente previstas y adoptar las mejores prácticas internacionales para asegurar el mejoramiento continuo del sistema.
- Continuar el desarrollo de la política de información de la ANM.
- Elaborar y poner en práctica las especificaciones, estándares, protocolos y procedimientos necesarios para continuar la adecuación de procesos misionales al sistema AnnA Minería.
- Profundizar los procesos de gestión del cambio y del conocimiento entre los usuarios internos y externos del sistema.
- Tomar las decisiones de fondo sobre el sistema AnnA Minería a través del mecanismo establecido en la Resolución ANM 563 de septiembre 21 de 2017.
- Continuar la articulación del sistema AnnA Minería con el programa Catastro Multipropósito del Gobierno Nacional.
- Mejorar la comunicación e intercambio de información con las autoridades ambientales en los ámbitos nacional y regionales de conformidad con la Sentencia 25000234100020130245901 del Consejo de Estado.
- Fortalecer el conocimiento del sistema AnnA Minería en los territorios, así como en las comunidades étnicas y las iniciativas asociadas al género.
- Mejorar los niveles de eficiencia y eficacia alcanzados a la fecha.
- Continuar con el desarrollo de la infraestructura de datos corporativa de la ANM y su integración con las del orden sectorial y nacional.

Transparencia y trazabilidad

- La información geográfica de AnnA Minería está compartida a la ciudadanía como datos abiertos y es accesible en un esquema transaccional 24/7.
- AnnA Minería evita la superposición de las nuevas solicitudes con solicitudes o títulos vigentes, así como las áreas excluibles de la minería y los límites territoriales del país.
- El usuario del sistema puede consultar el estado de avance de sus trámites en tiempo real.
- El sistema es una herramienta de transparencia al facilitar el acceso, en tiempo real, a la información de la gestión minera del país, no solamente para la actividad económica sino para los organismos de control y la rama judicial.
- La gestión de información alfanumérica y geográfica dentro del sistema es responsabilidad de cada usuario.
- El sistema cuenta con herramientas de consulta que permiten realizar ejercicios de análisis de datos.
- Entidades como Policía, Ejército, Fiscalía, UIAF y Contraloría cuentan con usuarios que pueden consultar y hacer seguimiento a las transacciones ejecutadas en el sistema.
- El sistema está diseñado para ser utilizado por usuarios no expertos.
- El sistema suministra información y provee servicios al sector y demás usuarios que los requieran a manera de soporte para la toma de decisiones.

- La trazabilidad de las actuaciones realizadas por todos los usuarios en AnnA Minería se registran como eventos (usuario/fecha/hora).
- Disposición de una infraestructura que facilite la visualización, comprensión y prospectiva de la información minera.

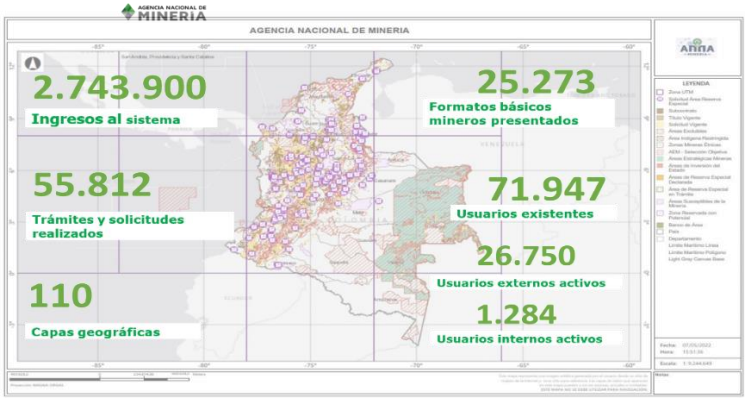

Estadísticas AnnA Minería
Fuente: Histórico AnnA Minería.

INSCRIPCIONES, ANOTACIONES Y DESANOTACIONES EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL

Los tiempos de inscripción se han mantenido en un 87% con respecto al año 2021, lo cual obedece a la mejora continua de los procesos, el uso de nuevas metodologías de recepción de los actos administrativos sujetos de inscripción y a la implementación del Sistema Integral de Gestión (AnnA Minería).

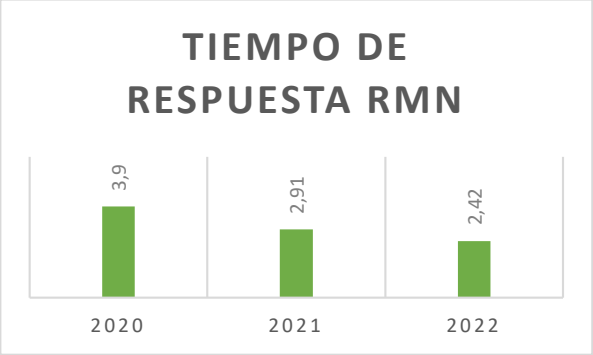

Tiempo de inscripción.
Fuente: Histórico Tablas de Asignación.

Es de mencionar que el proceso de registro de contratos gestionados en AnnA Minería es automático, por lo cual se ejecuta en tiempo real.

El Grupo de Catastro y Registro Minero, cumpliendo con la función de inscribir, anotar y desanotar actos administrativos en el Registro Minero Nacional (RMN), recibió durante el periodo entre el 21 de julio de 2020 y el 27 de septiembre de 2022 13.450 actos administrativos emitidos por los

diferentes grupos de trabajo de la entidad, de los cuales 10.296 se inscribieron, 3.154 fueron objeto de devolución por cuanto no cumplían con los requisitos mínimos para la inscripción.

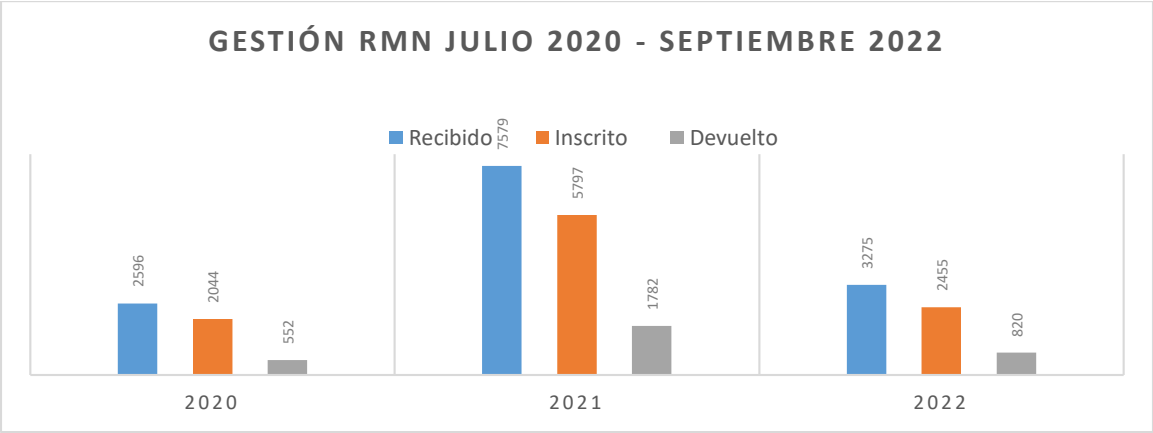

Gestión RMN julio 2020 – septiembre 2022
Fuente: Histórico Tablas de Asignación.

GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

El Grupo de Gestión de Notificaciones, antes Grupo de Atención e Información al Minero (GIAM), tiene como misión principal realizar la notificación de los actos administrativos emanados de las distintas Vicepresidencias de la Agencia Nacional de Minería, de acuerdo con la normatividad vigente, así como las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Minería, contribuyendo de esta manera a la satisfacción de sus usuarios e igualmente a la eficiencia de su tarea administrativa.

El proceso de notificación personal de actos administrativos tiene un flujo de trabajo con las siguientes etapas:

El flujo para la notificación de autos presenta menos etapas a saber:

La transición que realiza la Entidad, para llevar la generación de actos administrativos, con el apoyo tecnológico de ANNA Minería, incide en la fase de notificación de los actos, para permitir que el flujo de las tareas de notificación se realice en ANNA Minería. De otra parte, para aquellos actos que no se generan a través de dicha plataforma, el proceso de notificación se lleva como tradicionalmente se ha realizado por el sistema de gestión Documental SGD.

La gestión del GGN, se ha orientado con enfoque estratégico a eliminar el stock de procesos de notificación sin finalizar, de vigencias anteriores, siendo aquí la principal meta, la evacuación total del Stock existente (2598 Procesos de Notificación) tanto en la plataforma ANNA MIENRÍA, como en SGD.

Desde el punto de vista operativo y conforme a los términos legales para la notificación de actos administrativos, la meta mensual es mantener en el 80% la finalización de procesos de notificación recibidos durante el 2022.

Tabla. Notificación de actos.

MES	% acumulativo mes proyectado	% acumulativo mes ejecutado	Meta MES	% cumplimiento mes	Realizadas en el MES
Enero	0%	2%	0	0%	50
Febrero: 200	8%	7%	200	94%	188
Marzo: 200	8%	17%	200	222%	443
Abril: 308	12%	8%	308	63%	195
Mayo: 308	12%	14%	308	122%	376
Junio: 308	12%	4%	308	33%	103
Julio: 308	12%	8%	308	67%	207
Agosto: 308	12%	8%	308	69%	211
Septiembre: 308	12%	12%	308	102%	315

Fuente: Formularios de Analytics en: https://anmgovco.sharepoint.com/sites/Intranet/giam y ANNA Minería.

Gráfica. Notificaciones del stock (2598).

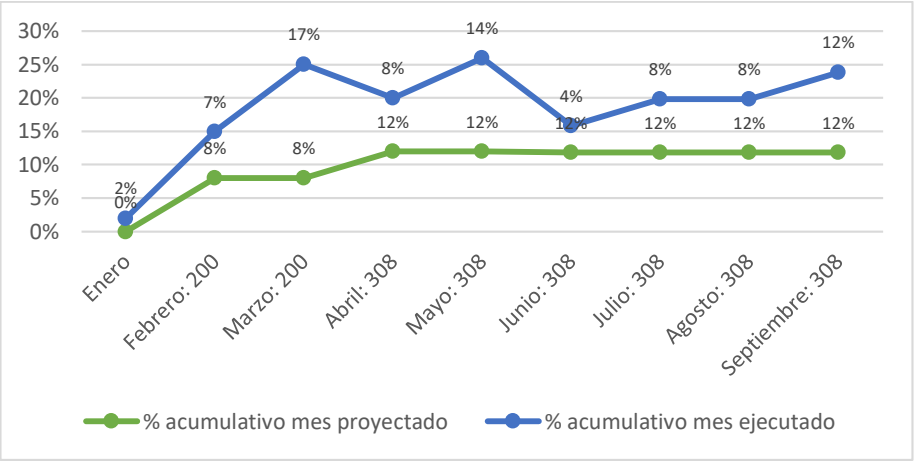

Fuente: Propia de la ANM.

Gráfica. Notificaciones del stock (2598) realizadas y pendientes.

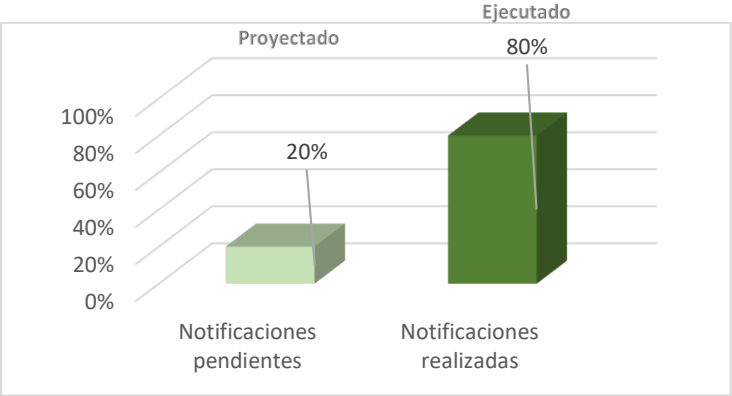

Fuente: Propia de la ANM.

Respecto a las notificaciones de la vigencia 2022, se maneja un acumulado previsto, que está relacionado con los términos propios del proceso de notificación, por ejemplo 10 días para la interposición de recursos o 5 días de la fijación de la publicación del aviso.

Gráfica. Notificaciones vigencia 2022.

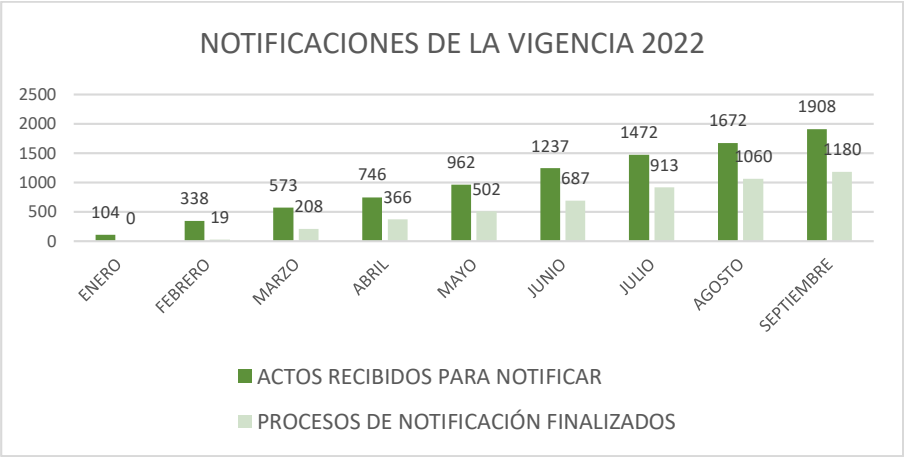

Fuente: Propia de la ANM.

MODIFICACIONES A TÍTULOS MINEROS

Como parte del proceso misional, *Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros*, el Grupo de Evaluación y Modificación a Títulos Mineros (GEMTM), cuyo objetivo principal se soporta en estandarizar el trámite de las solicitudes de modificación a los títulos mineros, presentados por los beneficiarios de los mismos, con el fin de resolver de fondo estas solicitudes, por lo que ha impactado de manera positiva el sector minero ya que gracias a ellos se evidencia mayor inversión en los proyectos mineros del país, propiciando la inversión nacional y extranjera a través de los títulos que se encuentran en todo el territorio colombiano.

Gestión del grupo de evaluación de modificaciones a títulos mineros año 2020

Relativo a la gestión que se adelantó en la vigencia 2020, se resalta que se inició el año con 1.431 trámites pendientes por resolver de anualidades anteriores, no obstante, durante el año 2020 se encontraron 584 trámites adicionales pendientes por resolver gracias a la depuración de los expedientes, para un total de 2.015 trámites pendientes por resolver de 2019 y anualidades anteriores. Por lo que, a diciembre de 2020, se habían resuelto 1.131 trámites de inventario stock 2019 y anualidades anteriores, cerrando la vigencia 2020 e iniciando la vigencia 2021 con 884 trámites pendientes por resolver de stock 2019 y anualidades anteriores.

Considerando que a partir del 21 de julio de 2020 el Dr. Juan Miguel Durán Prieto inició su vinculación en la Agencia Nacional de Minería como presidente; se tiene que, para el segundo semestre de 2020, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, suscribió 858 actos administrativos, para los tramites de modificaciones que se detallan en la tabla siguiente:

Tabla. Tramites resueltos en el segundo semestre de 2020:

TIPO DE TRÁMITE	CANTIDAD PENDIENTE
Cambio de modalidad	3
Cesión de área	23
Cesión de derechos	382
Devolución de área	4
Integración de áreas	33
Modificaciones en RMN (por solicitud de parte) (cambio razón social o correcciones RMN)	29
Prórrogas	48
Recurso de reposición	106
Renuncias parciales de titulares	39
Revocatoria directa	19
Subrogaciones o derecho de preferencia por causa de muerte	139
Trámites de oficio	33
Total General	**858**

Fuente: Base de Datos Resoluciones vicepresidente 2020

De igual manera, en la vigencia 2020 se radicaron 533 trámites nuevos de modificación a títulos mineros de los cuales se resolvieron 331 trámites, cerrando así la vigencia 2020 e iniciando la vigencia 2021 con 202 trámites pendientes por resolver de stock 2020.

Es importante destacar que, durante el año 2020 y por motivo del COVID-19, el GEMTM no sufrió una gran afectación en el cumplimiento de sus trámites, excepto con aquellos que involucran la firma de un contrato de concesión por motivo de cambio de modalidad, otrosí es por prórrogas, cesiones de área e integraciones de área. Para estos trámites se diseñó un sistema en el cual se pudo enviar para verificación los contratos de manera digital a los titulares para su revisión y luego de ello, proceder a la impresión en papel de seguridad y realizar el envío para la respectiva firma.

Por otra parte, es pertinente señalar que, para poder dar trámite de fondo a algunas peticiones, fue necesario efectuar los siguientes requerimientos con corte a 31 de diciembre 2020:

Tramite	requerimientos efectuados
Cesión de área	6
Cambio de modalidad	1
Cesión de derechos	233
Prórrogas	22
Renuncias parciales de titulares	4
Subrogaciones o derecho de preferencia por causa de muerte	16

Fuente: Base de Datos Resoluciones vicepresidente 2020

Así mismo, respecto a la gestión discriminada por indicadores, se informa que este fue el desempeño con corte a corte a 31 de diciembre 2020.

Indicador	No. De actos administrativos expedidos (Resoluciones y minutas)	Observaciones
Cesiones de área con decisiones de fondo	32	Solicitudes que implican la actuación de tres profesionales, lo cual hace que los tiempos de respuesta sean más largos. Adicionalmente se aclara que el tránsito de los trámites antiguos a la plataforma de Anna minería se encuentra en proceso de análisis para cada caso particular, sobre todo lo referente al cambio de coordenadas de la solicitud al sistema de cuadrícula. Las decisiones adoptadas sobre estos trámites durante este año fueron desfavorables. los trámites que son técnica, económica y jurídicamente viables, no pudieron adelantarse debido a que el sistema actualmente no permite la creación de placas alternas para el contrato nuevo producto de la cesión.
Cesiones de derechos inventario a dic2019	623	Se debe realizar el análisis integral del expediente con el fin de establecer si se encuentran solicitudes anteriores pendientes que puedan afectar las solicitudes presentadas en 2019. Adicionalmente, enel 90% de los trámites se ha surtido un procedimiento previo en el que se realizaron requerimientos a los interesados toda vez que no aportanla documentación completa en el momento de presentar la solicitud. Seaclara que al Grupo se presentan

		solicitudes que implican la actuación de tres profesionales 2 abogados y un económico, además de la persona encargada de firmar los actos administrativos, lo cual hace que los tiempos de respuesta sean mayores.
Cesiones de derechos nuevas 2020	134	Se debe realizar el análisis integral del expediente con el fin de establecer si se encuentran solicitudes anteriores pendientes que puedan afectar las solicitudes presentadas en 2020. Adicionalmente, enel 90% de los trámites se debe surtir un procedimiento previo para requerir a los interesados toda vez que no aportan la documentación completa en el momento de presentar la solicitud.
Integración deárea	44	Estas solicitudes implican la actuación de varios profesionales y dos vicepresidencias, lo cual hace que los tiempos de respuesta sean más largos. Igualmente, se realiza un análisis integral del expediente con el fin de establecer si se encuentran solicitudes pendientes dentro del mismo, que puedan afectar la integración de áreas. Adicionalmente, se aclara que el tránsito de los trámites antiguos a la plataforma AnnA Minería se encuentra en proceso de análisis para cada caso particular, sobre todo lo referente al cambio de coordenadas de la solicitud al sistema de cuadrícula. Adicionalmente, es pertinente señalar que este es un trámite compuesto de varias etapas, que empiezan con la aprobación del documento técnico por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control y finaliza con la suscripción e inscripción de la minuta de contrato integrado en el Registro Minero Nacional. en algunos casos, también es necesario adelantar una fase de negociación de nuevas contraprestaciones.
Devolución deárea	14	Estas solicitudes implican la actuación de varios profesionales y dos vicepresidencias lo cual hace que los tiempos de respuesta sean más largos. Igualmente, se realiza un análisis integral del expediente con el fin de establecer si se encuentran solicitudes pendientes, que puedan afectar la devolución de áreas. Adicionalmente se aclara que el tránsito de los trámites antiguos a la plataforma de Anna minería se encuentra en proceso de análisis para cada caso particular, sobre todo lo referenteal cambio de coordenadas de la solicitud al sistema de cuadrícula. Es necesario mencionar que, en algunos casos, al realizar el análisis técnicoen el sistema de cuadrícula, se evidenció que la solicitud es inviable técnicamente porque se generan varios polígonos, en otros casos, los titulares no están de acuerdo con el resultado del concepto técnico porque con la cuadrícula se hacen recortes del área adicionales a los inicialmente solicitados.
Cambios de modalidad inventario a dic2019	51	El cumplimiento de este indicador depende de la actuación de varios profesionales del GEMTM y dos vicepresidencias (VCT - VSYC) lo cual, en primera medida, hace que los tiempos de respuesta sean más largos. Igualmente, se realiza un análisis integral del expediente con el fin de establecer si se encuentran solicitudes pendientes que puedan afectar el cambio de modalidad del título. Asimismo, y debido al impacto generado por el COVID-19 y el aislamiento preventivo obligatorio impartido por el Gobierno Nacional, el procedimiento administrativo deeste trámite se vio afectado especialmente en la firma por parte de los titulares del contrato de concesión (minuta), que se realizaba de manerapresencial en la sede central y PARES de la ANM. El GEMTM con apoyo de GIAM diseñó una estrategia para la firma de los contratos finalizando el mes de mayo, este depende de la aprobación del documento en formadigital por parte del titular, una vez aprobado se realiza la impresión enpapel de seguridad de la ANM y se rectifica la dirección del titular a firmar el contrato de concesión para que un mensajero realice el desplazamiento al lugar y espere allí hasta obtener el documento firmado. Una vez el contrato de concesión es firmado, se realiza la gestión administrativa pertinente para ser enviado a Catastro y Registro Minero para su inscripción, una vez inscrito en el RMN (SIGM) se envía la respectiva copia al titular minero. Gracias a la puesta en marcha del nuevo procedimiento, se ha podido avanzar en la resolución de los cambios de modalidad, pero esta nueva realidad también genera un incremento adicional del tiempo de respuesta satisfactoria del trámite (aprobación digital del documento por parte del titular, firma del titular en donde este se encuentre).

Cambios de modalidad nuevas 2020	0	Estas solicitudes implican la actuación de varios profesionales y dos vicepresidencias lo cual hace que los tiempos de respuesta sean más largos. Igualmente, se realiza un análisis integral del expediente con el fin de establecer si se encuentran solicitudes pendientes, que puedan afectar el cambio de modalidad del título. El incumplimiento generado en el indicador de cambios de modalidad nuevos 2020 corresponde a, como bien se ha dejado trazabilidad en el alcance del mismo y en la fichatécnica del indicador, que la proyección de los trámites a resolver depende directamente de las solicitudes radicadas por los titularesmineros en el período descrito, además de que la Vicepresidencia de Seguimiento y Control realice los estudios que se requieren para declarar su viabilidad. A saber, la proyección realizada a inicio de la vigencia 2020 es la estimación sobre el número de solicitudes a radicar por los titulares, motivo por el cual el cumplimiento del indicador no depende de la meta fijada sino de la estimación realizada para el flujo del presente año, dependiendo exclusivamente de las solicitudes que sean radicadas antes la ANM.
Prórrogas (VA,685, Licencias de Exploracióny Explotación y Materiales)	84	Estas solicitudes implican la actuación de varios profesionales y dos vicepresidencias lo cual hace que los tiempos de respuesta sean más largos. Igualmente, se realiza un análisis integral del expediente con el fin de establecer si se encuentran solicitudes pendientes, que puedan afectar la prórroga del título. Adicionalmente, es pertinente señalar queeste es un trámite compuesto de varias etapas, que empiezan con la aprobación del documento técnico por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control y finaliza con la suscripción e inscripción del otrosío el acta de prórroga en el Registro Minero Nacional. en algunos casos, también es necesario adelantar una fase de negociación de nuevas contraprestaciones.
Prórroga 2655	5	Estas solicitudes implican la actuación de varios profesionales y dos vicepresidencias lo cual hace que los tiempos de respuesta sean más largos, adicionalmente, está sujeto a la negociación de nuevas contraprestaciones a favor del Estado. Igualmente, se realiza un análisis integral del expediente con el fin de establecer si se encuentran solicitudes pendientes, que puedan afectar la prórroga del título.
Total	**987**	

Para la vigencia 2021, el mayor reto que debía asumir este grupo de trabajo es con la continuidad en la resolución de los Cambios de Modalidad y Prórrogas de los títulos mineros que se encuentran pendientes por resolver, siendo estos trámites los de mayor impacto para el sector y los titulares mineros.

Gestión del grupo de evaluación de modificaciones a títulos mineros año 2021

El GEMTM inició la vigencia 2021 con 884 trámites pendientes por resolver de Stock 2019 y anualidades anteriores. Y como en la vigencia 2020 se radicaron 533 trámites nuevos de modificación a títulos mineros de los cuales se resolvieron 331 trámites, se inició la vigencia 2021 con 202 trámites pendientes por resolver de stock 2020.

Para la vigencia 2021, el *Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros "GEMTM"* contó con dos (2) indicadores estratégicos: **1. Trámites de modificación a títulos mineros resueltos en stock 2020 y 2. Trámites de modificación a títulos mineros resueltos (nuevos 2021).**

En ambos, se agrupa el consolidado de los tipos de trámites para practicidad de seguimiento del cumplimiento del grupo, a continuación, la gestión en cada indicador:

Trámites de modificación a títulos mineros resueltos en stock 2020: 805 trámites de modificaciones a títulos mineros:

TIPO DE TRÁMITES RESUELTOS STOCK 2020	TOTAL
Cambio de modalidad	39
Cesión de área	22
Cesión de derechos	424
Devolución de área	12
Exclusión de titular	2
Integración de áreas	19
Modificaciones en RMN (Por solicitud de Parte)	30
Prórrogas	46
Recurso de Reposición	47
Renuncias Parciales de Titulares	14
Revocatoria Directa	9
Subrogaciones o Derecho de Preferencia por Causa de Muerte	130
Trámites de Oficio	11
TOTAL	**805**

Tabla Tipo de trámites resueltos en stock 2020
Fuente: SharePoint GEMTM

Trámites de modificación a títulos mineros resueltos (nuevos 2021)

Frente a este indicador es importante aclarar que, en atención al cumplimiento del Decreto 2078 del 18 de noviembre de 2019 por medio del cual, se estableció el Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM- ANNA Minería, como la única plataforma tecnológica para la radicacióny gestión de los tramites a cargo de la Autoridad Minera, y de acuerdo al módulo de "Información al Usuario" de ANNA Minería en la página web de la Agencia Nacional de Minería se comunica que: *"A partir del 20 de octubre de 2020, los usuarios externos tendrán a su disposición la radicación de trámites de modificación, presentación de licencia ambiental ypóliza minero ambiental a través de la plataforma ANNA Minería".*

De acuerdo con los lineamientos emitidos desde la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera y en cumplimiento de los términos del Decreto 2078 del 2019, se realizó la devolución de 131 trámites de modificación a títulos mineros que habían sido radicados por fuera de ANNA Minería. Lo anterior, para que se realizara la respectiva radicación a través del Sistema Integral de Gestión Minera, toda vez que es el sistema único definido para la gestión y evaluación de todos los trámites de modificación a títulos mineros, sin embargo y en aras de garantizar el derecho que les asiste a todos los titulares mineros, se resolvieron trámites de modificaciones a títulos mineros por fuera de la plataforma bajo solicitud y voluntad de los titulares.

A continuación, el número de trámites resueltos de stock 2021 durante la vigencia por el *Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros* "GEMTM":

TIPO DE TRÁMITES RESUELTOS STOCK 2021	TOTAL
Cambio de modalidad	1
Cesión de área	2

Cesión de derechos	116
Excluye titular	9
Integración de áreas	1
Modificaciones en RMN (Por solicitud de Parte)	56
Prórrogas	5
Recurso de reposición	47
Renuncias Parciales de Titulares	1
Revocatoria Directa	5
Subrogaciones o Derecho de Preferencia por Causa deMuerte	32
Trámites de Oficio	20
TOTAL	295

Tabla Tipo de trámites resueltos stock 2021
Fuente: SharePoint GEMTM

Así mismo, el *Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros* "GEMTM" durante la vigencia 2021 emitió 336 autos de requerimiento, que hacen parte del desarrollo de los trámites mineros, con el fin de tener toda la información que requiere la normatividad vigente para tomar una decisión de fondo. Las gestiones del *Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros* "GEMTM" durante el año 2021 se enfocaron en el cumplimiento de las metas propuestas para el cierre de la vigencia, destacando como logro principal la resolución del 100% de los trámites de cesión de derechos radicados en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM ANNA Minería; siendo éste un mensaje de eficacia y eficiencia a todo el sector minero y al país en general.

PLANES DE ACCION DEL GEMTM PARA CUMPLIMIENTO DE METAS

1. **PLAN DE ACCION CESIONES**

La finalidad del plan de acción era la resolución de los trámites de cesiones de derechos que se encuentran pendientes por resolver al 31 de diciembre de 2020. Y al respecto las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

- ✓ Identificación del número de trámites pendientes por resolver de cesión de derechos mineros a corte 31 de diciembre de 2020. (Incluyen los recursos de reposición – revocación directa, que versen sobre cesiones de derechos).
- ✓ Reparto igualitario a los abogados proyectistas y filtros.
- ✓ De lunes a miércoles los abogados proyectistas y filtros trabajarán en el reparto del plan de acción, al finalizar la tarde del miércoles, el profesional asignado por la coordinación para realizar el monitoreo de los avances solicitará a los filtros el informe de los actos trabajados del plan.
- ✓ El profesional encargado de monitorear el plan de acción, realizo la consolidación de la información y presentará el respectivo informe al asesor de la vicepresidente, con copia a la vicepresidente y coordinadora del GEMTM.
- ✓ Casos de cesión con grado de complejidad que impida su estudio, **revisión de los casos clínica con el** asesor de la vicepresidente, filtro y abogado proyectista y la coordinadora del GEMTM.
- ✓ Se deben tener en cuenta los tiempos de revisión, firma, notificación, Autos (términos de 1 o 2 meses para allegar la información faltante o subsanar) y

ejecutoria del acto administrativo, así como, el número de profesionales contratados para realizar los conceptos económicos.

TRÁMITES IDENTIFICADOS POR PAR:

Zona Norte:84	**Zona Centro: 200**	**Zona Occidente: 86**
Par Bucaramanga: 29 **Par Cartagena: 14** **Par Valledupar: 16** **Par Cúcuta: 25**	Par Nobsa: 126 Par Centro: 73 Par Quibdó: 1	Par Pasto: 7 Par Manizales: 20 Par Ibagué: 23 Par Cali: 22 Par Medellín: 14

Resumen del AVANCE del Plan al Mes de Noviembre:

Línea base: 397 trámites equivalentes a 370 placas o títulos mineros.
(cesiones de derechos = 346 y recursos y revocatorias = 24)

Meta mensual: 74 A.A. entre Resoluciones y Autos.
Tiempo: 05 meses Abril a agosto. Se amplió hasta noviembre.

TRAMITES	ABRIL	NOVIEMBRE
Trámites terminados (rechazando, desistiendo o aceptando)	0	243
Trámites en requerimiento	185	92
Pendiente recursos de reposición	24	4
Trámites sin ningún pronunciamiento	188	58
TOTAL	397	397

El plan al mes de noviembre tuvo un avance del 84,38 %.

2. **PLAN DE ACCION DE CAMBIO DE MODALIDAD, DERECHO DE PREFERENCIA, ACOGIMIENTO A LEY 685 DE 2001**

La Vicepresidencia de Contratación y Titulación a través del Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros el 14 de julio de 2021 inició un plan de acción con el fin de evaluar técnica y jurídicamente las solicitudes de derecho de preferencia, cambio de modalidad y acogimiento a Ley 685 de 2001 que se encontraban pendientes por resolver por parte de esta dependencia. Por subsiguiente, se designó un grupo de abogadas e ingenieras para adelantar la labor, una vez analizados integralmente los expedientes mineros se concluyó lo siguiente:

Se proyectaron 43 minutas de contrato de concesión y el respetivo auto de requerimiento para suscripción de minutas, las cuales fueron enviadas a los respectivos Puntos de Atención Regional para lo pertinente.

Por otro lado, quedaron pendientes por revisar 14 solicitudes, para ser analizadas integralmente y determinar si se encuentran debidamente viabilizadas por parte de la VSCYSM, que no tengan trámites pendientes por resolver por parte de esta Vicepresidencia y además que tengan capacidad

legal para contratar con el Estado y demás verificaciones técnicas a que haya lugar en cada caso particular.

Adicionalmente se realizó la revisión de 90 expedientes mineros, los cuales fueron devueltos a través de memorando a los Puntos de Atención Regional por no encontrarse viabilizados o no cumplir con los demás requisitos de ley necesarios para suscribir la minuta de contrato de concesión.

Gestión del grupo de evaluación de modificación a títulos mineros año 2022

Se inició la vigencia 2022 con 317 trámites pendientes por resolver del stock 2021 y 630 de anualidades anteriores.

Para la vigencia 2022, el *Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros "GEMTM"* cuenta con cuatro (4) indicadores estratégicos:

I. Trámites de modificación a títulos mineros resueltos en stock
II. Trámites de modificación a títulos mineros resueltos de la vigencia (nuevos 2022)
III. Trámites de modificación a títulos mineros resueltos en oportunidad del stock
IV. Trámites de modificación a títulos mineros resueltos en oportunidad de la vigencia

En ellos, se agrupa el consolidado de los tipos de trámites para practicidad de seguimiento del cumplimiento del grupo.

TRÁMITES DE MODIFICACIÓN A TÍTULOS MINEROS RESUELTOS EN STOCK 2021, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2022:

MODALIDAD DE TRÁMITES RESUELTOS EN STOCK 2021	TOTAL
Cambio de modalidad	45
Cesión de área	21
Cesión de derechos	121
Devolución de área	2
Integración de áreas	14
Modificaciones en RMN (Por solicitud de Parte)	5
Prórrogas	26
Recurso de reposición	21
Renuncias Parciales de Titulares	10
Revocatoria Directa	5
Subrogaciones o Derecho de Preferencia por Causa de Muerte	21
Trámites de Oficio	5
TOTAL	**296**

Fuente: Reportes Mensuales de Tramites Resueltos, Revisados y Aprobados

TRÁMITES DE MODIFICACIÓN A TÍTULOS MINEROS RESUELTOS RADICADOS DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA (NUEVOS 2022):

Frente a este indicador es importante aclarar que, en atención al cumplimiento del Decreto 2078 del 18 de noviembre de 2019 por medio del cual, se estableció el Sistema Integral de Gestión Minera - SIGM- ANNA Minería, como la única plataforma tecnológica para la radicación y gestión de los tramites a cargo de la Autoridad Minera, y de acuerdo al módulo de "Información al Usuario" de ANNA Minería en la página web de la Agencia Nacional de Minería se comunica que: *"A partir del 20 de octubre de 2020, los usuarios externos tendrán a su disposición la radicación de trámites de modificación, presentación de licencia ambiental y póliza minero ambiental a través de la plataforma ANNA Minería".*

De acuerdo con los lineamientos emitidos desde la Vicepresidencia de Contratación y Titulación y en cumplimiento de los términos del Decreto 2078 del 2019, se realizó la devolución de 131 trámites de modificación a títulos mineros que habían sido radicados por fuera de ANNA Minería. Lo anterior, para que se realizara la respectiva radicación a través del Sistema Integral de Gestión Minera, toda vez que es el sistema único definido para la gestión y evaluación de todos los trámites de modificación a títulos mineros, sin embargo y en aras de garantizar el derecho que les asiste a todos los titulares mineros, se resolvieron trámites de modificaciones a títulos mineros por fuera de la plataforma bajo solicitud y voluntad de los titulares. A continuación, el número de trámites resueltos que han sido radicados durante la presente vigencia (Nuevos 2022) por el *Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros* "GEMTM":

TRÁMITES DE MODIFICACIÓN A TÍTULOS MINEROS RESUELTOS RADICADOS DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA (NUEVOS 2022), DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2022:

MODALIDAD DE TRÁMITES RESUELTOS DE LA VIGENCIA (NUEVOS 2022)	**TOTAL**
Cambio de modalidad	1
Cesión de área	6
Cesión de derechos	46
Devolución de área	0
Integración de áreas	1
Modificaciones en RMN (Por solicitud de Parte)	10
Prórrogas	0
Recurso de reposición	11
Renuncias Parciales de Titulares	0
Revocatoria Directa	4
Subrogaciones o Derecho de Preferencia por Causa de Muerte	3
Trámites de Oficio	10
TOTAL	**92**

Fuente: Reportes Mensuales de Tramites Resueltos, Revisados y Aprobados

Así mismo, el *Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros* "GEMTM" durante lo corrido de la presente vigencia 2022, ha emitido 165 autos de requerimiento, que hacen parte del desarrollo de los trámites mineros, con el fin de tener toda la información que requiere la normatividad vigente para tomar una decisión de fondo.

Las gestiones del *Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros* "GEMTM" se ha venido enfocando, en el cumplimiento de las metas propuestas para el año 2022, destacando como logro principal la resolución del 60% de los trámites de cesión de derechos radicados en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM ANNA Minería; en un tiempo inferior al establecido por la normatividad, siendo éste un mensaje de eficacia y eficiencia a todo el sector minero y al país en general.

Adicionalmente, para medir la oportunidad en la gestión realizada el Grupo de Modificaciones de Títulos Mineros, se creó el indicador ***Trámites de modificación a títulos mineros resueltos en oportunidad de la vigencia,*** que evalúa el tiempo invertido por el área para adelantar el ciclo de definición del trámite de acuerdo a las competencias del grupo de modificaciones, incluye los tiempos de respuesta de los usuarios a los requerimientos que se deban realizar, esto es decisión definitiva del trámite de modificaciones.

Así las cosas, se estableció como meta resolver el trámite antes de 106 días, logrando a la fecha resolverlos en un promedio de 34 días.

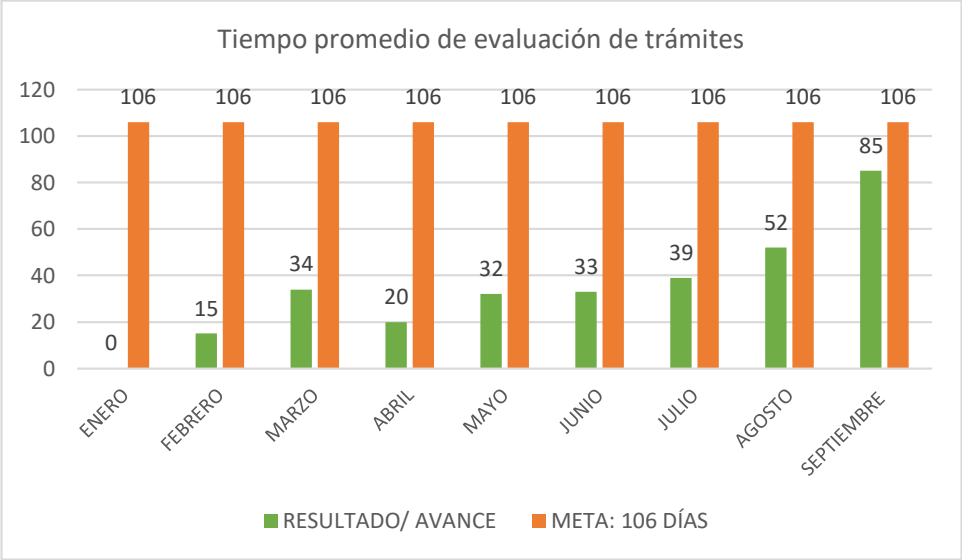

Fuente: Reportes Mensuales de Tramites Resueltos, Revisados y Aprobados

LEGALIZACIÓN MINERA

A partir de la promulgación del Código de Minas – Ley 685 de 2001, se estableció como objetivo de interés público fomentar la explotación técnica de los recursos mineros de propiedad estatal dentro del marco de la legalidad, es así como el Gobierno Nacional con el fin de contribuir a la minería formal en el país ha dado origen a diferentes programas sociales dentro de los cuales actualmente encontramos los siguientes:

Legalización de Minería de Hecho.
Formalización de Minería Tradicional.
Subcontratos de Formalización Minera.

Para abordar los principales avances en los diferentes programas de formalización, resulta necesario contextualizar de manera general cada proceso, con el propósito de reconocer sus principales pilares, así como su marco normativo y de acción, para finalmente dar a conocer los logros obtenidos en cada uno de ellos.

Programa Legalización de Minería de Hecho:

Creado por el artículo 165 de la Ley 685 de 2001 y reglamentado por el Decreto 2390 de 2002 (Actualmente compilado en el Capítulo 5, del Título V, del Libro 2, del Decreto 1073 de 2015, Decreto Reglamentario del Sector de Minas y Energía).

Dirigido a aquellos explotadores de minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional (RMN), que llevaban a cabo explotaciones de depósitos y/o yacimientos mineros, con anterioridad al 17 de agosto de 2001, quienes debieron solicitar, en el término improrrogable, de tres (3) años contados a partir del primero (1°) de enero de 2002, que la mina o minas correspondientes les fueran otorgadas en concesión, llenando para el efecto todos los requisitos de fondo y de forma y siempre que el área solicitada se hallare libre para contratar y quienes cuentan una prerrogativa para adelantar explotaciones hasta tanto se defina su solicitud por parte de la autoridad minera con el otorgamiento del título minero o el archivo de la solicitud.

En relación con el **Programa de Legalización de Minería de Hecho**, la radicación de solicitudes finalizó el día **31 de diciembre de 2004**, por tal razón actualmente no pueden presentarse solicitudes para este programa, los costos que demande la legalización se efectúan de manera gratuita por parte de la autoridad minera.

Sobre este proceso en particular, y ante la gran relevancia que para el Gobierno Nacional implica la definición de estos trámites, se logró a través del Departamento Nacional de Planeación, la asignación de una suma importante para la elaboración de los instrumentos técnico y ambiental denominados en su orden Programa de Trabajos y Obras y Plan de Manejo Ambiental, que permitirá la definición de 20 solicitudes, situación que dio origen en el año 2021 a la creación de tres convenios interadministrativos los cuales presentan el siguiente avance a saber:

Contrato interadministrativo ANM-CODECHOCÓ con una inversión equivalente a $287.500.000

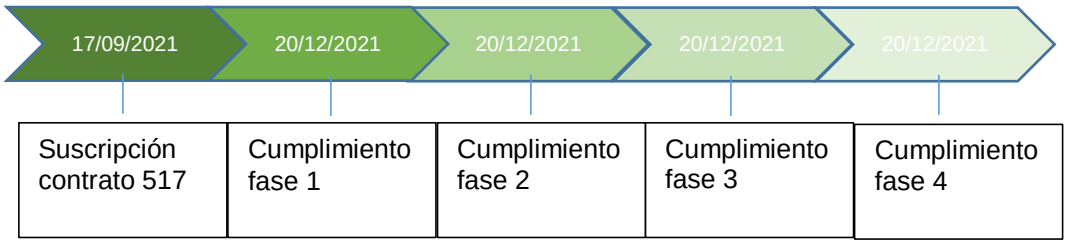

ESTADO DEL TRÁMITE	RESULTADO FINAL

DIR-07311X	RESOLUCIÓN 2167 DEL 17/12/2021 DE IMPOSICIÓN DE PMA
FLR-115	RESOLUCIÓN 2166 DEL 17/12/2021 DE IMPOSICIÓN DE PMA
EBA-091	RESOLUCIÓN 2167 DEL 17/12/2021 DE IMPOSICIÓN DE PMA
ESTADO ACTUAL DEL PROCESO CONTRACTUAL	EN ETAPA DE LIQUIDACIÓN

Fuente: Propia de la ANM

Contrato interadministrativo ANM-CORPOCALDAS con una inversión equivalente a $300.500.000

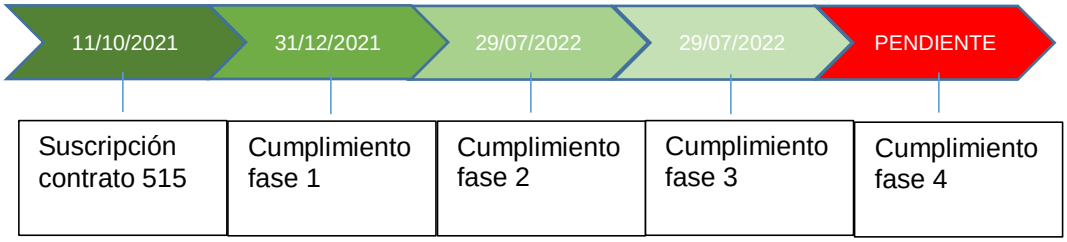

ESTADO DEL TRÁMITE	RESULTADO FINAL
FF8-103	DOCUMENTO EN UN 90%
LH0162-17	DOCUMENTO EN UN 90%
LH0183-17	DOCUMENTO EN UN 90%
ESTADO ACTUAL DEL PROCESO CONTRACTUAL	PENDIENTE DE FASE CUATRO Y LIQUIDACIÓN

Fuente: Propia de la ANM

Contrato interadministrativo ANM-UPTC con una inversión equivalente a $ 2.745.184.680

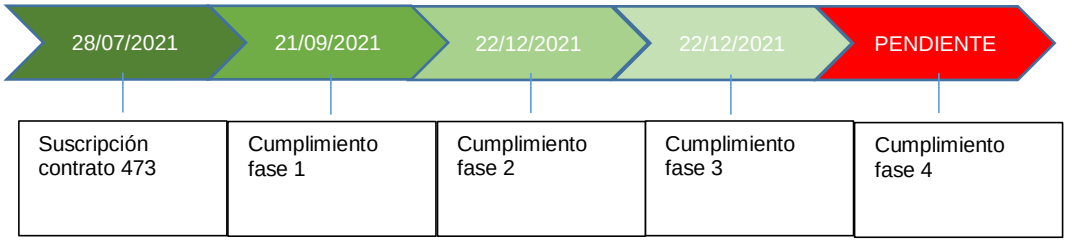

ESTADO DEL TRÁMITE	RESULTADO FINAL
DIR-076	ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL PTO
DIR-07311X	ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL PTO
DIR-072	ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL PTO
DIR-075	ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL PTO
LH0162-17	ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL PTO
LH0159-17	ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL PTO
LH0183-17	ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL PTO
FF8-103	ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL PTO
035-44	ENTREGA DE CONCEPTO TÉCNICO DE INVIABILIDAD DEL PROYECTO
FAT-151	ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL PTO
ECH-111	ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL PTO
FFN-111	ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL PTO
FLV-09I	ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL PTO
FLR-115	ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL PTO

EBA-091	ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL PTO
EKS-081	ENTREGADO A LA CORPORACIÓN EN EVALUACIÓN
FAT-151	ENTREGADO A LA CORPORACIÓN EN EVALUACIÓN
FFN-111	ENTREGADO A LA CORPORACIÓN EN EVALUACIÓN
ECH-111	ENTREGADO A LA CORPORACIÓN EN EVALUACIÓN
FCC-820	PENDIENTE DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE TERMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE LA COPORACIÓN
ELB-08521X	PENDIENTE DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE TERMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE LA COPORACIÓN
FGN-111	PENDIENTE DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE TERMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE LA COPORACIÓN
ELB-081	PENDIENTE DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE TERMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE LA COPORACIÓN
ESTADO ACTUAL DEL PROCESO CONTRACTUAL	PENDIENTE DE FASE CUATRO Y LIQUIDACIÓN

Fuente: Propia de la ANM.

Así las cosas, el avance contractual reportado, reflejan los siguientes resultados en torno a la evaluación de los trámites derivados de la figura de minería de hecho así:

AÑO	MES	MINUTAS SUSCRITAS	AUTOS DE APROBACIÓN DE PTO	AUTOS DE REQUERIMIENTO AL USUARIO PARA ACEPTACIÓN DE PTO ELABORADO POR LA ANM
2020	JULIO-SEPTIEMBRE	0	0	0
	OCTUBRE-DICIEMBRE	2	0	0
2021	ENERO-MARZO	0	0	0
	ABRIL-JUNIO	0	0	0
	JULIO-SEPTIEMBRE	0	0	0
	OCTUBRE-DICIEMBRE	1	0	0
2022	ENERO-MARZO	2	1	0
	ABRIL-JUNIO	1	0	7
	JULIO-SEPTIEMBRE	2	6	5

Gráfica Comparativo trimestral 2020-2022.

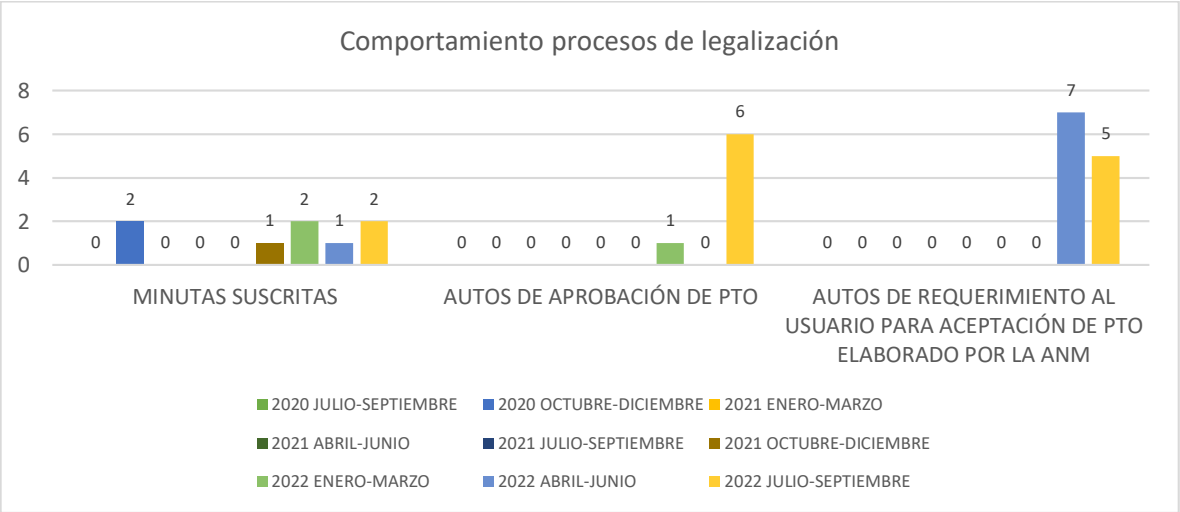

Fuente: Propia de la ANM.

Así las cosas, el panorama actual del Programa de Legalización de Minería de Hecho se puede resumir de la siguiente manera

Tabla. Programas de legalización de minería de hecho.

PROGRAMAS DE LEGALIZACIÓN DE MINERÍA DE HECHO	**RADICADAS**	**TERMINADAS DE FORMA ANTICIPADA**	**TITULOS OTORGADOS**	**EN TRÁMITE**
	3342	2910	402	30

Fuente: Propia de la ANM.

Programa Formalización de Minería Tradicional:

Bajo el reto normativo dispuesto en el artículo 325 de la Ley 1955 de 2019, el Grupo de Legalización Minera para el mes de octubre del año 2021 puso en marcha diferentes estrategias con el fin de lograr la materialización efectiva de este programa social, y la conclusión positiva de estos trámites administrativos, por lo que, en virtud de su función de acompañamiento y asesoramiento al minero, ha puesto en marcha distintas estrategias para la aprobación del instrumento técnico (programa de trabajos y obras), las cuales se pueden resumir de la siguiente manera:

- Evaluación de PTO presentados de manera extemporánea si se acreditaba situación de fuerza mayor o caso fortuito.
- Permitir la radicación de PTO de conformidad con el cronograma de actividades que radiquen los solicitantes. (pueden superar los 4 meses)
- Evaluar ajustes de PTO de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por los solicitantes.
- Acompañamiento técnico y jurídico a las solicitudes vigentes de formalización de minería tradicional a través de la realización de mesas técnicas.

Bajo estas estrategias se han presentado los siguientes resultados positivos a saber:

Tabla Comportamiento procesos de formalización

AÑO	**MES**	**MESAS TÉCNICAS REALIZADAS**	**PTOS EVALUADOS**	**PTOS APROBADOS**	**CONTRATOS SUSCRITOS**	**DECISIONES DE RECHAZO REVOCADAS**	**TERMINACIÓN ANTICIPADA**
2020	JUL-SEP	0	0	0	0	0	200
	OCT-DIC	0	0	0	0	3	193
2021	ENE-MAR	0	42	1	0	1	0
	ABR-JUN	0	68	3	0	4	237
	JUL-SEP	0	58	5	1	17	55
	OCT-DIC	39	72	21	1	20	12
2022	ENE-MAR	14	38	3	4	9	2
	ABR-JUN	70	67	15	5	9	2
	JUL-SEP	49	90	13	9	2	3

Fuente: propia de la ANM.

Gráfica Comparativo trimestral 2020-2022.

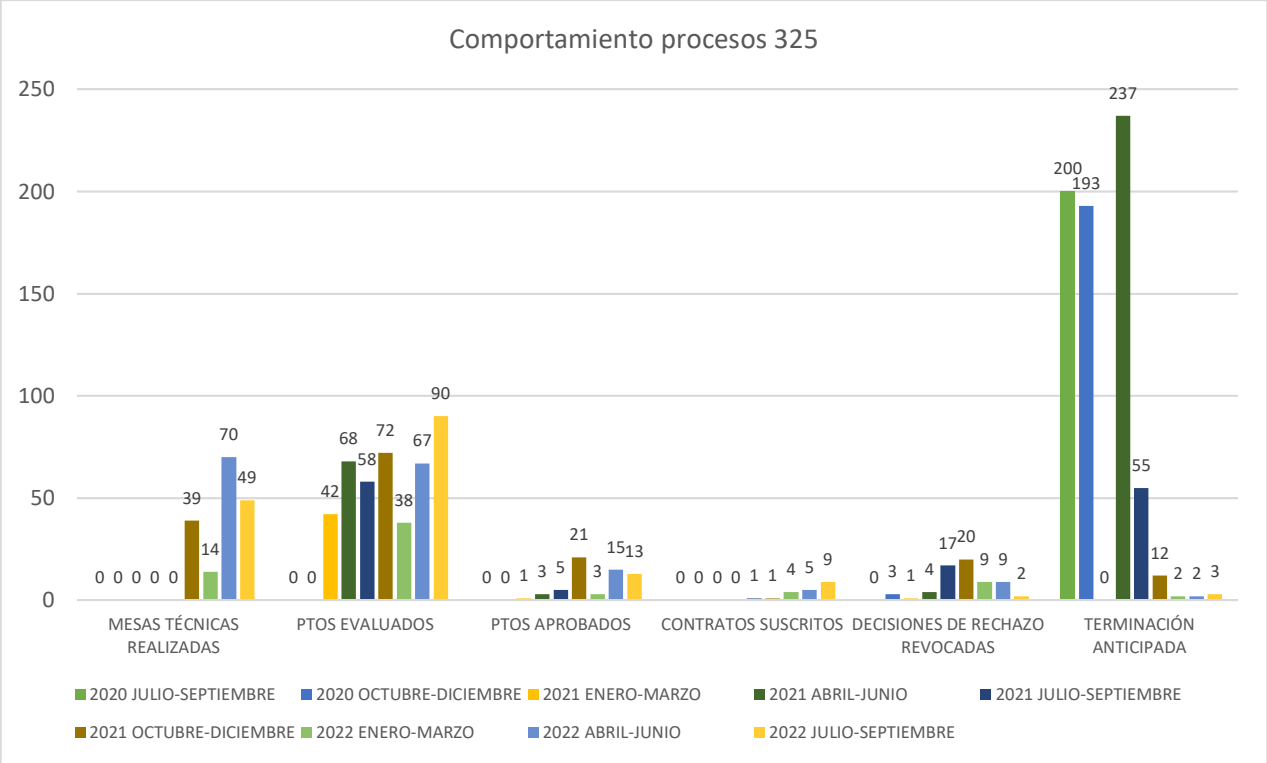

Fuente: Propia de la ANM.

Programa Subcontrato de Formalización Minera

Por medio de esta figura, se faculta a los Titulares Mineros a celebrar Subcontratos de Formalización con pequeños mineros que a la fecha de expedición de la Ley 1658 de 2013 (Expedida el 15 de julio de 2013) se encontraran adelantando actividades bajo las condiciones allí descritas, con el fin último de velar por la continuidad de la actividad productiva, en condiciones de formalidad y atribuirle responsabilidades de índole técnico-minero, ambiental y de seguridad e higiene minera.
Bajo el primer periodo del año 2022 el Grupo de Legalización ha desplegado las siguientes actuaciones con miras a la definición de estos trámites administrativos:

Tabla. Programa Subcontrato de Formalización Minera.

AÑO	MES	SUBCONTRATOS AUTORIZADOS	SUBCONTRATOS APROBADOS	TERMINACIÓN ANTICIPADA
2020	JULIO-SEPTIEMBRE	1	3	20
	OCTUBRE-DICIEMBRE	16	6	25
2021	ENERO-MARZO	0	4	3
	ABRIL-JUNIO	22	13	20
	JULIO-SEPTIEMBRE	5	16	8
	OCTUBRE-DICIEMBRE	0	6	1
2022	ENERO-MARZO	14	3	1
	ABRIL-JUNIO	23	4	12
	JULIO-SEPTIEMBRE	12	25	12

Fuente: Propia de la ANM.

Bajo las cifras expuestas podemos evidenciar el siguiente comportamiento mensual:

Gráfica Comparativo trimestral 2020-2022.

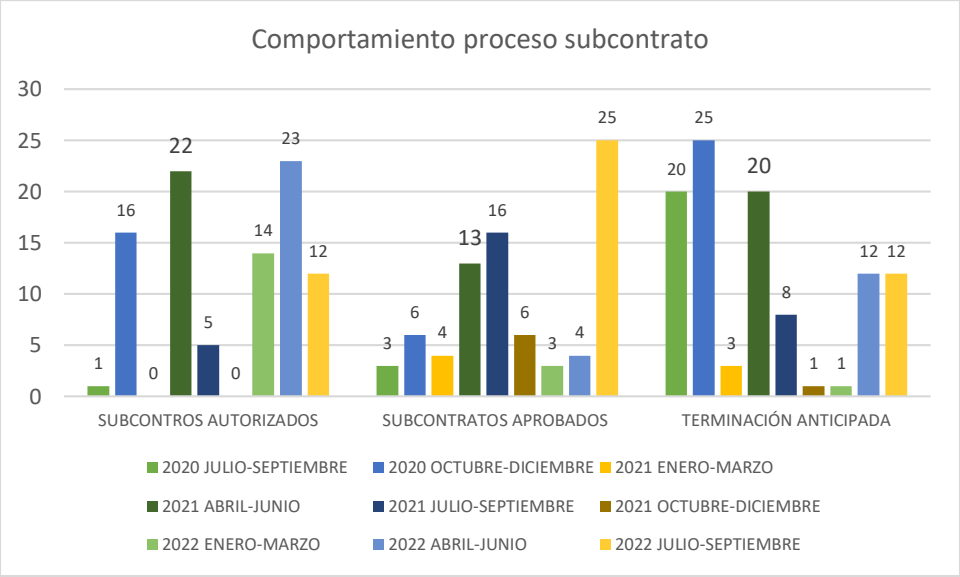

Fuente: Propia de la ANM.

Conscientes de la gran relevancia que representa en la agenda del gobierno nacional la formalización de los mineros tradicionales de las diferentes regiones del país, como una medida para lograr la materialización efectiva de cada uno de los programas, se vienen desarrollando de manera semanal mesas de trabajo bajo la modalidad virtual, con los beneficiarios de los trámites mineros, con esto hemos logrado disminuir las brechas de comunicación asertiva que existían, llegando al usuario con propuestas y soluciones de acuerdo a las necesidades que plantean dentro de cada proceso de interés.

IV. DESPACHO PRESIDENCIA ANM

ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS, COMUNICACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Resultado de este estudio se formuló y aprobó dentro del proyecto de inversión “Fortalecimiento del desempeño institucional de la ANM a nivel nacional” la implementación de modelo de atención a requerimientos de usuarios y grupos de Interés, participación ciudadana y transparencia. La actividad planteada, tiene el objetivo en materia de servicio, mejorar la atención y resolución oportuna de trámites y requerimientos, establecer mejores mecanismos para la recepción y registro de solicitudes, los cuales permitan realizar una correcta gestión para dar respuesta efectiva a las necesidades y solicitudes que plantean los grupos de interés, así como el seguimiento y control a requerimientos que permita realizar análisis integrales y tomar acciones de mejora eficaces.

Esta gestión busca fortalecer el marco de atención a la ciudadanía y eliminar las debilidades que se presentan para determinar con precisión las características de los ciudadanos y usuarios mineros que interactúan con la institución, reconociendo las diferencias fundamentales que existen entre aquellos grupos que comparten características similares.

La actividad descrita en el proyecto se viene desarrollando a partir de tres (3) fases, así: la primera, una fase de arranque y puesta en marcha, la segunda fase de fortalecimiento y ajuste de las

acciones, y por último la tercera fase de estabilización de la operación con el fin de verificar que el servicio funcione acorde con los resultados esperados y se gestiona por la entidad de manera estandarizada. Con ese planteamiento, las fases se han venido trabajando desde la vigencia 2021 y se tiene previsto finalizar en la vigencia 2024.

Así mismo, se tiene previsto lograr la articulación de procesos para la recepción, atención, resolución y seguimiento de los trámites y servicios, lo cual incluye definición de lineamientos como lo son políticas, protocolos y pautas generales frente al servicio, brindado por personal vinculado directamente a la ANM. Al mismo tiempo se identificaron y se definieron las nuevas actividades que sean requeridas para integrar y adecuar el ciclo de atención frente a las necesidades de los diferentes grupos de interés.

Adicionalmente, como insumo fundamental se requiere identificar con regularidad las características, necesidades y expectativas de los grupos de interés que permitan reconocer las diferencias y similitudes fundamentales que existen con ellos, con el fin de ajustar el esquema de operación de tal manera que responda integralmente a los intereses de los ciudadanos, posibles inversionistas, comunidades y titulares mineros. Así mismo se ha avanzado en el establecimiento de herramientas y mecanismos necesarios para realizar una adecuada identificación y recopilación de información desde los diferentes canales e interacciones, que permita realizar el seguimiento y monitoreo frente al cumplimiento en la resolución y oportunidad de los requerimientos recibidos y generar análisis que permita identificar tendencias y comportamientos que conlleven a la toma de decisiones por parte de la alta dirección.

Se trabajó en 2021 en la creación de una base de conocimientos que permita asegurar la oportuna socialización, divulgación y utilización de conceptos técnicos, normativas jurídicas, guías, lineamientos, etc., en materia de servicio a la ciudadanía, ya que esto generaría la existencia de un tratamiento y un lenguaje común frente al ciudadano y por lo tanto permitirá también, unificar las diferencias de criterios para la atención de dichos requerimientos a nivel general en la ANM.

Bajo este enfoque el cual está encaminado a un servicio al ciudadano con calidad, oportunidad y efectividad, se logró en 2022 aprobar y publicar oficialmente la primera versión de la “Política de Atención y Participación Ciudadana de la ANM” (Resolución 239 del 23 de mayo de 2022) y se inició la etapa de capacitación comenzando por el grupo de planeación y el grupo de Talento Humano de la ANM, así como la inclusión en los procesos de inducción y reinducción que adelantan en la institución el grupo de Talento Humano, de la información relacionada con la política de servicio, los protocolos de atención, el modelo de servicio, los objetivos y alcance del mismo.

Desde la vertical analítica del servicio, para el 2021, se recogió la data de canales e interacciones en una herramienta llamada “Torre de Control” para entender las experiencias con los usuarios en los diferentes puntos de contacto y así eliminar fricciones, implementando mejoras de manera continua, con el objetivo de aumentar la satisfacción de usuario.

En el siguiente Link se puede acceder al Power BI de la Torre de control, herramienta donde se registra toda la información que se ha recopilado de las diferentes interacciones con los diferentes grupos de interés:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNTFlZGZmYjctODhmYy00ZTg2LWExZjktNjEyMTM5MTgxZjYzIiwidCI6IjdkMzIxMjYyLWYwOTItNGU4NC1iYjdjLTk3YmM1NDIxYmQyYiIsImMiOjR9&pageName=ReportSection

Finalmente, con la implementación de estas fases, se viene asegurando que exista una gestión integral de la capacidad de atención de requerimientos a grupos de interés, como un todo gracias a la unidad de mando en la Gestión, permitiendo a su vez alinear los recursos, acciones y esfuerzos de todos los actores hacia una administración eficiente en los procesos, unificando la forma de operar por parte de todos los elementos que lo componen.

Por otra parte, se robusteció la metodología de caracterización de grupos de interés por medio de la definición de procedimiento, documento con las características y un documento en formato Excel, el cual, obedece a una matriz donde se encuentra: Nombre del grupo de interés, Proceso alineado al grupo de interés, Objetivo estratégico al que le aplica, la pertinencia a los sistemas de gestión, evaluación del impacto para la ANM por medio de poder, legitimidad y urgencia, necesidades, expectativas y requisitos legales y otros. Como valor agregado al ejercicio realizado en el año 2022, se generaron gráficamente los grupos de interés por cada proceso, siendo este un insumo importante para interiorizar y hacer uso de esta información en el momento de una adecuada prestación de los servicios ofrecidos por la entidad.

Para visualizar el resultado entre el periodo comprendido entre el 21 de julio 2020 al 27 septiembre 2022, podrá revisarlo en la página web en enlace: https://www.anm.gov.co/?q=caracterizacion-grupos-interes.

Otra acción que se generó en el periodo entre el 21 de julio 2020 al 27 septiembre 2022, fue la documentación formal del portafolio de servicios estratégicos siendo este un esquema general de acciones o actividades de carácter misional, diseñadas para incrementar la satisfacción del usuario, dándole valor agregado a las funciones de la ANM, para visualizar el resultado podrá acceder a la página web en el enlace: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/portafolio-servicios-estrategicos-anm-v1.pdf

Complementario al portafolio de servicios, se fortaleció la documentación del inventario de trámites y otros procedimientos administrativos, generando así para la vigencia 2021 la versión No. 5, incluyendo la información detallada de cada trámites como su identificación, fundamento legal, información de ejecución, a quien está dirigido el trámite, requisitos que necesita el usuario para solicitar el requerimiento, el paso a paso que debe realizar el usuario que requiera realizar el trámite y el medio de seguimiento. Dicho inventario, está compuesta por 5 secciones, la primera enfocada a los trámites de propuesta de contrato de concesión, la segunda para el desarrollo del contrato de concesión, la tercera autorización temporal para extracción de materiales de construcción y la última sección con los trámites de gestiones financieras. Para visualizar el resultado de esta gestión, se sugiere revisar el enlace dispuesto en la página web: https://www.anm.gov.co/?q=inventario-de-tramites.

Sumado a lo anterior, surgió la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020, la cual establece las disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones. Esta ley en su artículo 17 establece lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 17. OFICINA DE LA RELACIÓN CON EL CIUDADANO. En la Nación, en los Departamentos, Distritos y Municipios con población superior a 100.000 habitantes, deberán crear dentro de su planta de personal existente una dependencia o entidad única de relación con el ciudadano que se encargará de liderar al interior de la entidad la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, siempre que su sostenimiento esté enmarcado dentro de las disposiciones de los artículos 3°, 6° y 75 de la Ley 617 del*

2000 o aquellas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, y respetando el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo.

El servidor público responsable de dicha dependencia o entidad, deberá ser del nivel directivo.

PARÁGRAFO 1. La Nación y los entes territoriales que cumplan con las condiciones fijadas en el presente artículo, tendrán plazo de doce (12) meses para la creación de la Oficina de la Relación con el Ciudadano, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley."

Así las cosas, para 2021, se logró por medio de la Resolución No. 710 del 11 de noviembre de 2021, modificar parcialmente la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 donde se actualizaron las funciones y el nombre del área encargada de la gestión de atención, ahora llamado "Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones.

Por otra parte al realizar ajustes al modelo de atención, incluyendo el tipo de contratación del personal que apoya el desarrollo operativo, conllevara a beneficios adicionales al financiero, como es la mejora en la oportunidad de la atención y resolución de requerimientos de primer nivel que se presentan ante la Entidad, debido al aumento en el número de personas que se podrán vincular para prestar sus servicios, por un valor inferior al del contrato con el BPO, así mismo los niveles de calidad del servicio en la atención se verán impactados positivamente.

La Agencia Nacional de Minería a través de su oficina de Atención, Participación ciudadana y Comunicaciones ha fortalecido la participación de sus grupos de interés por medio del fortalecimiento de 3 canales (telefónico, presencial y virtual).

Desde el canal telefónico se trabaja constantemente con un equipo robusto y capacitado para atender las consultas de los usuarios. Con 12 puntos de atención regionales incluido sede central, se garantiza que todas las zonas clave del sector estén cubiertas entendiendo que los titulares mineros son la principal razón de ser de la Entidad; es importante saber que con la implementación del radicador web dispuesto en www.anm.gov.co, el canal electrónico ha traído grandes beneficios para la entidad y el usuario, agilizando los trámites de forma efectiva y eficiente.

Así mismo desde en el periodo comprendido entre el 21 de julio del 2020 al 27 de septiembre del 2022 se recibieron las siguientes peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, así:

PQRS recibidas	
Periodo	Recibidas
Año 2020 (a partir del 21 de julio)	1376
Año 2021	6243
Año 2022 (hasta el 21 de septiembre)	7404

A partir del año 2020 se robusteció el canal telefónico el cual buscaba atender la mayor parte de grupos de interés, y el consolidado de resultados a finales del año 2020 hasta finales de 2021 se recibieron 37.901 llamadas en nuestro call center, así mismo para el primer semestre de 2022 se han recibido 6.156 llamadas todas en primer contacto.

Frente a las gestiones desarrolladas sobre medición de la satisfacción, se indica que para la vigencia 2021 se logró fortalecer la forma de medición de la satisfacción de los usuarios por medio de un opinometro, el cual, el usuario seleccionaba un botón y registrar su grado de satisfacción frente a la atención brindad y al servicio. Para la vigencia 2022 se diseñó una encuesta para que cada uno de los asesores de cada punto de atención regional la aplicara después de brindar la atención. El resultado de las gestiones desarrolladas frente a este tema lo podrá visualizar en la página web en la ruta: https://www.anm.gov.co/?q=informes-encuestas.

OFICINA DE TECNOLOGÍA

Proceso de apoyo "Administración de Tecnologías e Información"

Durante el período comprendido entre el 21/07/2020 al 27/09/2022, se desarrollaron las siguientes gestiones en materia de tecnologías e información:

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de las Comunicaciones - PETIC con vigencia 2020 – 2030

La ANM cuenta con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-PETIC con vigencia de 2020 a 2030, donde se establecieron los objetivos y lineamientos estratégicos de tecnología, el portafolio de proyectos tecnológicos y la hoja de ruta a ser ejecutada por la Oficina de Tecnología e Información y las áreas de la ANM, como medio para la transformación digital de la Agencia.

El PETIC fue elaborado siguiendo dos líneas importantes, la primera la describe "Marco General de la Estrategia de la ANM", el marco general identifica los elementos que son insumo de la estrategia de tecnología y la relación entre esta estrategia y la estrategia y proyectos de la ANM, como ve en la siguiente imagen:

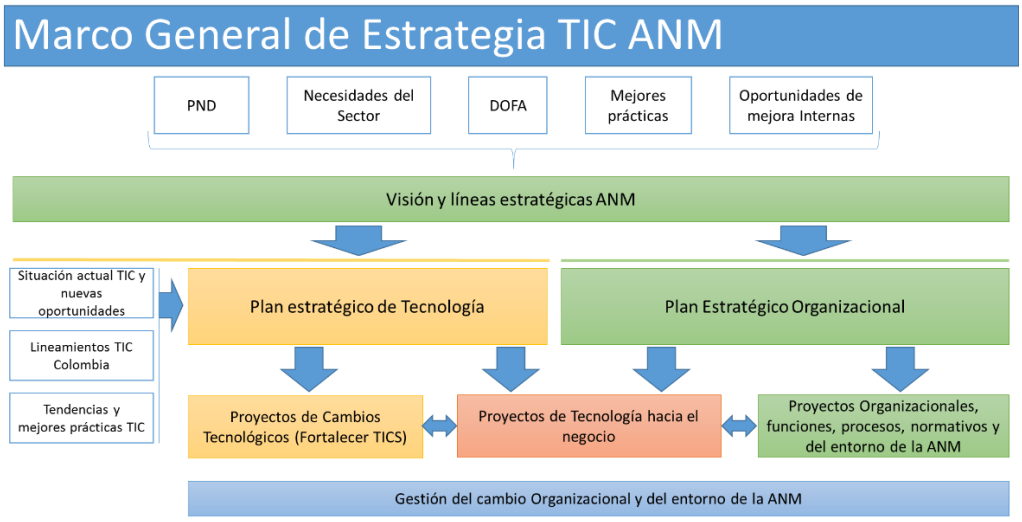

Ilustración Marco general estrategias TIC. Fuente: Propia de la ANM.

La segunda, consiste en seguir la guía para la construcción del PETIC "**G.ES.06 Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI**", publicado por MINTIC,

documento que orienta hacia una transformación digital de las Entidades del Estado para que centren los servicios en satisfacer las necesidades de los clientes agregando valor público, que se transformen de manera alineada con los requerimientos de la Nación y el Sector.

La ambición del **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de las Comunicaciones – PETIC con vigencia 2020 – 2030**, se centra en apalancar el logro de una ANM digital en perfecta sintonía con su ecosistema (Clientes, interesados, ciudadanos, sector y gobierno) soportada en 5 elementos: Centrada en el cliente, Con Información de valor y disponible, con excelencia operacional, con mecanismos de colaboración y talento humano con el compromiso, motivación y competencias adecuados. Para el logro de la ANM Digital se pretende hacer uso extensivo de las tecnologías disruptivas como aceleradores de la estrategia. En la siguiente ilustración describe la ambición aquí expresada.

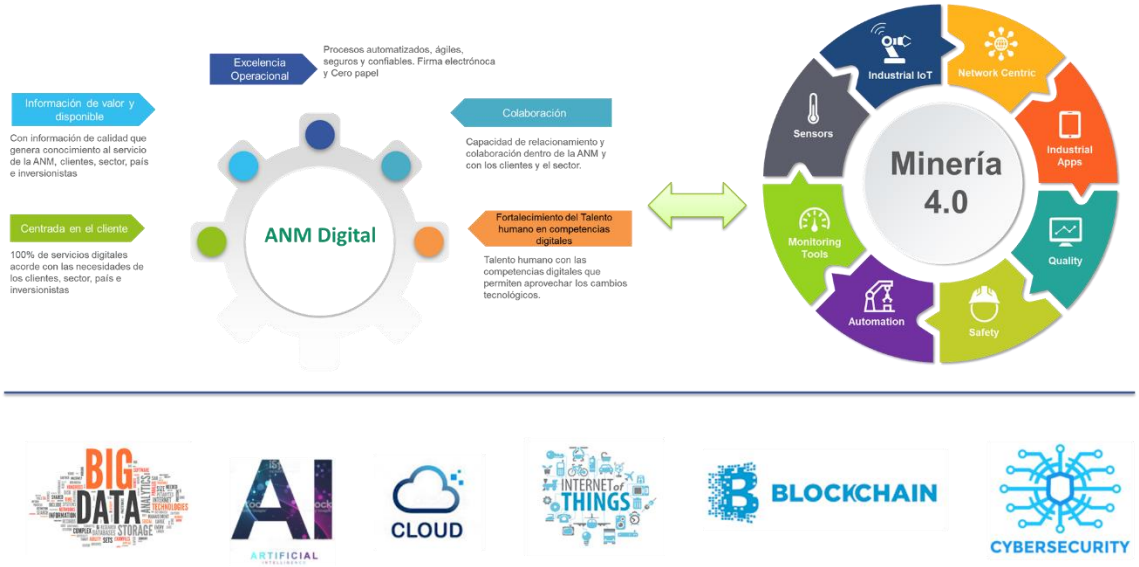

Ilustración: Ambición del PETIC

Dentro del **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de las Comunicaciones – PETIC con vigencia 2020 – 2030,** se plantó la hoja de ruta con trece (13) proyectos marco los cuales se han venido ejecutado según las capacidades y recurso por vigencia:

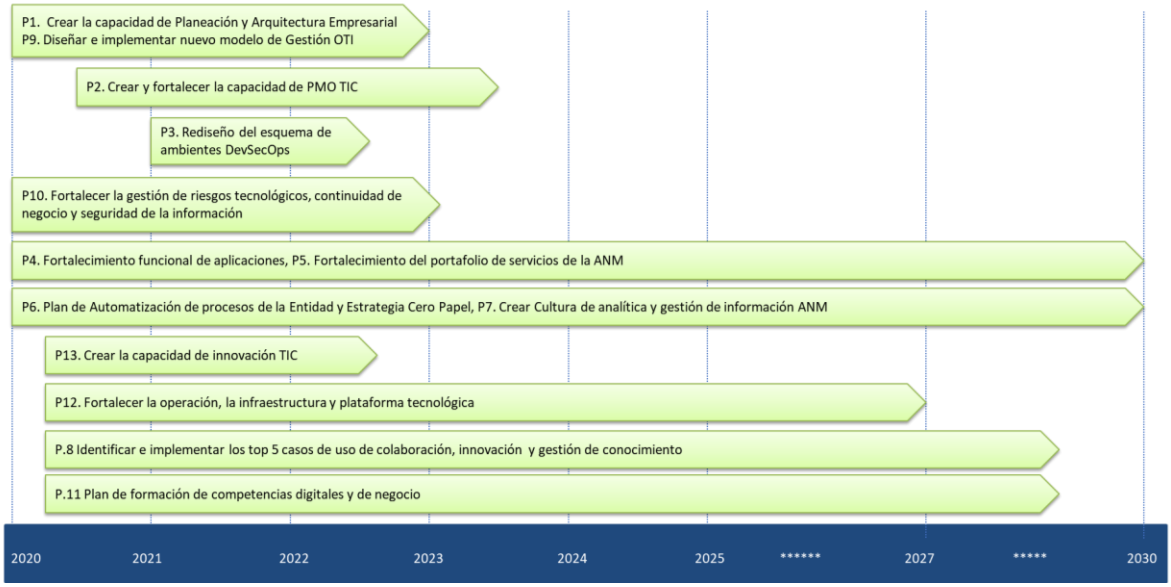

Crear la capacidad de Planeación y Arquitectura Empresarial de la ANM/Diseñar e Implementar Nuevo Modelo de Gestión de OTI

Durante los últimos años, la ANM ha mejorado notoriamente el nivel de madurez de la Arquitectura Empresarial de la entidad. A continuación, se presenta el avance en la implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial dado por MinTIC:

Tabla Avances de cumplimiento normativo gobierno digital

DOMINIO MAE	Cumplimiento 2020	Cumplimiento 2021
% CUMPLIMIENTO DOMINIO PLANEACION DE LA ARQUITECTURA	64%	95%
% CUMPLIMIENTO DOMINIO ARQUITECTURA MISIONAL	68%	99%
% CUMPLIMIENTO ARQUITECTURA DE INFORMACION	58%	77%
% CUMPLIMIENTO DOMINIO ARQUITECTURA SISTEMAS INFORMACION	80%	86%
% CUMPLIMIENTO DOMINIO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	65%	95%
% CUMPLIMIENTO DOMINIO USO Y APROPIACION DE LA ARQUITECTURA	64%	80%
Total de cumplimiento MAE	**67%**	**87%**

Fuente: Propia de la ANM

Los logros obtenidos durante las vigencias 2020 a 2022 son los siguientes:

- Conformación de la Mesa Técnica Arquitectura Empresarial y Gestión del Conocimiento e innovación mediante la resolución 581 de 2020.
- Elaboración del plan de trabajo de la iteración II y III de Arquitectura Empresarial incluyendo actividades a desarrollar según los tres modelos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial V2.0; Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE); Modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGPTI); Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI) y según las capacidades y recursos institucionales con los que cuenta la ANM para la vigencia 2022.
- Presentación y Aprobación del plan de trabajo de la iteración III de Arquitectura Empresarial por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Autodiagnóstico del nivel de madurez del modelo de Arquitectura Empresarial vigencia por cada vigencia 2020 y 2021.
- Elaboración/Formalización del procedimiento de Gestión de Arquitectura Empresarial vinculado al proceso APO4-C-001 Administración de Tecnologías e Información.
- Elaboración/Actualización de la arquitectura de referencia, solución y software.
- Elaboración/Actualización del catálogo de sistemas de información.
- Levantamiento y documentación de la arquitectura de infraestructura tecnológica.
- Levantamiento/actualización del Catálogo de elementos de infraestructura tecnológica.
- Levantamiento/actualización del Catálogo de componentes de información
- Generación de los flujos de información externos.
- Levantamiento y documentación de arquitectura de Información
- Levantamiento y documentación de arquitectura de interoperabilidad
- Levantamiento y documentación Arquitectura de servicios en la Nube.
- Elaboración del Plan de comunicaciones del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) 2020-2030.
- Entrenamiento a los miembros de la Mesa Técnica Arquitectura Empresarial y Gestión del Conocimiento e innovación en conceptos de Arquitectura Empresarial.
- Elaboración del documento “Visión de Arquitectura Empresarial para la ANM”
- Certificación en nivel 1 del uso de lenguaje común del **Servicio de validación de comercializadores certificados en el sistema RUCOM (Registro Único de comercializadores de minerales),** el cual es expuesto por la Agencia Nacional de Minería -ANM, para consultar por parte de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -MinCit.
- Certificación en nivel 1 del uso de lenguaje común del **Servicio para el registro de transacciones comerciales, relacionadas con un mineral,** expuesto por el sistema de trazabilidad minera para el consumo de los sistemas de los Operadores Tecnológicos.
- Documentación de la consolidación de artefactos Arquitectura Empresarial iteración II
- Registro de información según los componentes del metamodelo definidos para la ANM en **PlanView:**
    - Generación metamodelo iteración de Arquitectura
    - Creación de vistas de procesos y capacidades
    - Catálogo de componentes de información
    - Catálogo de aplicaciones (sistemas de información)
    - Catálogo de infraestructura tecnológica
    - Relaciones entre componentes de negocio, información, aplicaciones e infraestructura.
    - Generación de vista básica de las relaciones entre componentes.
- Definición del metamodelo de Arquitectura Empresarial a desarrollar durante la vigencia 2022 en la herramienta Planview.

- Contextualización sobre Arquitectura Empresarial a personal de los Grupo de Planeación y Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones.
- Desarrollo de sesiones de la Mesa de Arquitectura Empresarial y Gestión de Conocimiento e Innovación.
- Consolidación del modelo Canvas, el cual permite comprender y entender el negocio de la ANM partiendo de una visión global.
- Consolidación de modelo de intención, operativo y de capacidades de la ANM.
- Identificación inicial de procesos, procedimientos, formatos sistematizados/automatizados en la ANM.
- Estructuración del repositorio SharePoint para organizar y consolidar la información relacionada con los sistemas de información que se encuentra en operación en la ANM.
- Actualización hoja de vida sistema de información ANNA MINERIA.
- Elaboración hoja de vida sistema de información GESTIONA, SGD, TRAMITES, EXPEDIENTE y TRAZABILIDAD DE MINERIA.
- Se avanza en la construcción del procedimiento para la gestión del ciclo de vida de desarrollo de software.
- Se avanza en la continuidad del gobierno de datos revisando la documentación del proyecto ejecutado en 2021 y orquestándolo con las iniciativas propuesta a nivel sectorial.
- Formalización en Isolución del procedimiento de Acceso y/o intercambio de información el cual establecer los lineamientos que faciliten el Intercambio de Información con las entidades interesadas, que por mandato legal o por iniciativa, requieren información de la Agencia Nacional de Minería.
- Formalización del plan de comunicaciones del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones – PETIC, publicado en la intranet de la ANM.
- Se avanza en la ejecución de las actividades planeadas para la vigencia como parte de la implementación del plan de comunicaciones del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones – PETIC, tales como piezas públicas por los diferentes canales internos de la ANM con información de Arquitectura Empresarial del PETIC, boletines de seguridad, participación en el programa ANM Te TV, entre otros.
- Gestión de la matriz de riesgos mediante la mitigación de los riesgos de estado extremo y alto. Al final del ejercicio se realizó tratamiento de 3 de los 5 riesgos externos y 4 de los 14 en estado Alto.
- Análisis de vulnerabilidades para la infraestructura y sistemas de información priorizados para el semestre.
- Se adelantan las acciones de implementación de controles de seguridad tanto a nivel infraestructura como de sistemas de información.
- Acompañamiento en nuevos y/o en ejecución de proyectos con componente de TI como trazabilidad minera, pruebas de concepto Blockchain, Decreto 88 de 2022-Digitalización/automatización de trámites entre otros.
- Formalización en Isolucion del indicador "*Cumplimiento en la ejecución en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones – PETIC*", el cual permite realizar seguimiento semestral al cumplimiento de las actividades planteadas en el PETIC por cada vigencia.
- Actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones – PETIC, referente a normatividad y plan de comunicaciones publicado en la página web institucional.
- Elaboración y formalización en Isolucion del Manual de Gestión y Gobierno de TIC, documento que guiar a los funcionarios, contratistas o terceros sobre las políticas, directrices

y lineamientos establecidos para hacer uso de los servicios y/o recursos tecnológicos ofrecidos por la Oficina de Tecnología e Información (OTI), alineados con las necesidades de la Agencia Nacional de Minería.

- Solicitud al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la delegación de los facilitadores quienes participaran en la Mesa de Arquitectura Empresarial y Gestión de Conocimiento e Innovación (Resolución 581 de 2020).
- Desarrollo de las sesiones de Mesa de Arquitectura Empresarial y Gestión de Conocimiento e Innovación.
- Seguimiento primer semestre indicador "*Cumplimiento en la ejecución en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones – PETIC*", el cual fue reportado con un porcentaje de cumplimento del 97%.
- Adopción de buenas prácticas en el desarrollo de las actividades como son COBIT, ITIL,ISO27001, DAMA y PMI.

Crear y Fortalecer la Capacidad de PMO TIC

- Contratación del software como servicio (SaaS), para hacer uso del software **PlanView,** módulo Managing Capability and Technology Portfolio Data, para soportar las actividades de Arquitectura Empresarial y el módulo Portfolio and Resource Management, para la gestión de proyecto TIC.
- Diseño y parametrización del módulo para la Gestión de proyecto TIC en PlanView
- Diseño y parametrización del módulo para la Arquitectura Empresarial TIC en PlanView
- Capacitaciones funcionales y de administración de la plataforma PlanView a colaboradores de la OTI y Grupo de Planeación.
- Desarrollo Interfaz de PlanView con Websafi y SIIF nación
- Actualización y formalización en Isolucion del procedimiento de Gestión de Proyectos Tecnológicos, el cual permite realizar la planeación, seguimiento y control de los proyectos tecnológicos de la Agencia, administrando de forma óptima los recursos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos en los tiempos y costos pactados.
- Creación/actualización y formalización en Isolucion de los siguientes formatos que hacen parte del procedimiento de Gestión de Proyectos Tecnológicos:
    - Formato de Requerimientos Para Proyectos Tecnológicos Componente Infraestructura_v1
    - Formato Inventarios Iniciativas De Proyectos_v1
    - Formato de requerimientos para proyectos tecnológicos_v2

Fortalecimiento Funcional de Aplicaciones/Fortalecimiento del Portafolio de Servicios de la ANM.

La entidad ha venido fortaleciendo la gestión de las responsabilidades asignadas como Autoridad Minera, a través de la Implementación de nuevos sistemas de información y dando continuidad a los desarrollos de módulos y nuevas funcionalidades sobre los sistemas de información existentes, enfocados a proporcionar mejoras administrativas y funcionales, que permitan la automatización de los procesos y apoyo a la labor en la contingencia ocasionada por la pandemia del Covid-19, siguiendo los lineamientos de seguridad de la información y usabilidad definidos.

Se implementaron los nuevos sistemas de información de:

- Sistema de información de registro de Minería de subsistencia – Génesis.
- Sistema de Información de Anna Minería que permite consultar y gestionar la información de los títulos mineros del país, efectuar solicitudes y trámites de manera eficiente y consultar en línea el estado de los trámites y solicitudes.
- Sistema de Seguimiento al presupuesto y Plan de Adquisiciones de la ANM – SISGESTIÓN: permitiendo realizar la planeación y seguimiento presupuestal del Plan Anual de Adquisiciones, el seguimiento desagregado del presupuesto por centros de costo y el seguimiento a los flujos de aprobación de solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal integrado con el sistema de información Financiero de la ANM - Websafi – Módulo de Contratación.
- Sistema de información de control de visitantes a las sedes de la ANM.
- Herramienta de consulta de los Expedientes Mineros Digitales.
- Sistema de Relacionamiento con Territorio.
- Desarrollo e implementación del nuevo sistema de información de Trazabilidad a la Comercialización de minerales.

De igual forma, se implementaron nuevas funcionalidades y mejoras en:

- Sistema de información de Trámites en Línea.
- Ajuste y optimización de la consulta de listados de Comercializadores del Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM.
- Actualización del Sistema de información financiero de la ANM – WebSafi e implementación del nuevo Módulo de Servicios Públicos, integración de los módulos de Contratos y Radicación Virtual de Cuentas para la generación automática de actas de inicio y cuentas de cobro, Implementación de notificaciones para la solicitud de trasporte contratado, actualización de Comisiones -Transporte terrestre y aéreo.
- Publicación del sistema de información de GestionA en Internet e implementación de nuevas funcionalidades para el registro de tiempo compensatorio por parte de los funcionarios, la expedición del certificado de retiro (paz y salvo) para empleados de planta y automatización del proceso de generación, revisión y firma de resoluciones.
- Actualización de los formularios de Certificado de Registro Minero Nacional y generación de pines de Contrato de Concesión.
- Implementación del servicio Web que expone la Agencia Nacional de Minería al Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT) para la integración entre las plataformas VUCE y RUCOM.
- Implementación de las firmas digitales para la generación de certificaciones y resoluciones de la ANM.
- Desarrollo e implementación del Juego Olímpicos Disciplinarios.
- Actualización en el Sistema GestionA para registro de tiempo compensatorio, Semana Santa 2022, actualización de paz y salvo, formulario certificado de retiro y reasignación de evaluación a funcionarios.
- Parametrización del sistema de seguimiento Presupuestal de la ANM - Sisgestión en la entrega oportuna de notificaciones, implementación de nuevos controles sobre la autorización de recursos SGR y la actualización de reportes.
- Registro de pagos, código barras y actualización de tipos identificación pines en el sistema Trámites en Línea.
- Ajustes en la herramienta Expediente Minero Digital para verificación de consulta en registros históricos; consulta de placa en el menú de auditorías, consulta de cuadernos creados; incorporación de nuevo visor, con funcionalidades solicitadas, entre otros.

- Ajuste en Sistema Websafi -Módulo de Contratación- para bloqueo de la opción Registro de Nuevo Estudio Previo a fin de dar cumplimiento a la Ley de Garantías y actualización de los módulos de Nómina -aplicativo Websafi e Inventarios.
- Respecto al Sistema Integrado de Gestión Minera – Anna Minería se realiza apoyo técnico en publicación de las funcionalidades del Sistema Integrado de Gestión Minera – AnnA Minería.Actualización de la versión de los componentes: Oracle, ArcGis y Geocortex e implementación de la Base de Datos Oracle en RAC. Y Desarrollo de Webservices para el intercambio de información.

Plan de Automatización de Procesos de la Entidad y Estrategia Cero Papel

Con el fin de agilizar la gestión de actividades de las dependencias de la entidad y permitir un mayor seguimiento sobre la operación, además de los flujos automatizados en el desarrollo de los sistemas de información implementados, haciendo uso de las herramientas de BPM, se realizó la automatización de flujos de información de Gestión de Usuarios y contraseñas, Gestión y firma de resoluciones, Notificaciones de la ANM, Mantenimiento de equipos de salvamento minero y Defensa judicial.

Por otra parte, se realizó la puesta en producción de la herramienta “Observatorio de Relacionamiento Territorial” y nuevas funcionalidades sobre el RUCOM. El Observatorio permite el registro y seguimiento de conflictos identificados en los acercamientos a Territorio que efectúa la ANM desde la Vicepresidencia de Promoción y Fomento y se desarrolló del nuevo flujo de automatización del proceso de Gestión de Inversionistas.

En el marco de gobierno de datos se implementó la herramienta Purview como SaaS para la gestión y gobierno de datos de la ANM. Así como también se automatizó de la comercialización de minerales, la gestión mantenimientos de la infraestructura tecnológica y el trámite del modelo de datos geográficos.

Crear Cultura de Analítica y Gestión de Información ANM

Con el fin de permitir que la ANM pueda tomar sus decisiones basadas en datos, se incluyó en el PETIC el Macroproyecto “CREAR CULTURA DE ANALÍTICA Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN ANM”, dentro del cual se enmarca los Tableros de Control en PowerBI® implementados para la gestión de la información de: Tablero de Seguimiento Contingencia COVID-19, Tablero de Control a la Producción de Minerales, Tablero de control de Accidentalidad, Tablero de Control Mapa de Regalías, Productos derivados de las imágenes satelitales, Aplicación de fiscalización minera para dispositivos móviles y Seguimiento en línea (fiscalización a títulos mineros).

Se adelantó la Implementación de la “Analítica avanzada de datos” partiendo de conocer “todo el ecosistema” entiéndase: iniciativas, expectativas, necesidades y herramientas utilizadas en la ANM a fines a la Analítica Avanzada de Datos y se desarrollaron las iniciativas de: Tableros de Planeación, Tableros de control de Presidencia y Seguimiento al proceso de notificación de Actos Administrativos, Tablero de Control de Seguimiento al nuevo Modelo de Atención a Grupos de Interés y Comunidades (MAGIC), Seguimiento a la gestión de PQRS del Sistema de Gestión Documental-SGD, Tableros de Talento Humano y de gestión de la Oficina de Tecnología e Información.

En la vigencia 2022 se identificaron y priorizaron actividades para el fortalecimiento de los tableros de analítica existentes para adelantar la contratación de bolsa de horas equipo experto y adquisición de nuevos créditos Azure con el contrato ANM-405-2022 celebrado con la UNIÓN TEMPORAL TIGO - BEXT 2021.

Gobierno de Datos

En 2021 se adelantó el análisis, diseño, implementación y puesta en funcionamiento del Modelo de Gobierno de Datos para la ANM, así como la configuración e integración del ecosistema tecnológico de la Entidad donde los principales aspectos a destacar es el Levantamiento y estado actual del gobierno de datos en los procesos estratégicos y misionales de la ANM, priorizando los procesos de Delimitación y Declaración de Áreas y Zonas Mineras de interés, Generación de Títulos Mineros, Gestión Integral para el Seguimiento y Control a Títulos Mineros y Gestión Integral de la Información Minera.

Así mismo, se construyó el Plan de ruta de implementación del modelo de gobierno de datos para cada uno de los ámbitos de datos, beneficios y madurez de datos Portafolio de proyectos y victorias tempranas alineado con la arquitectura empresarial de la ANM y el Modelo de Gobierno de datos implementado sobre la herramienta y componentes adquiridos e integrados.
Articulación con el Plan de Gestión de Información del sector minero energético dando continuidad a la implementación del Gobierno de Datos en la ANM.

Identificar e Implementar los top 5 Casos de Uso de Colaboración, Innovación y Gestión de Conocimiento / Crear la Capacidad de Innovación TIC

Trazabilidad Minera

- Desarrollo de las funcionalidades y servicios de la plataforma Trazabilidad Minera.
- Pruebas sobre las funcionalidades y los servicios que permiten la comunicación y validación de información con los Sistemas de Información On-premise y Nube.
- Implementación de los servicios en la Nube Azure.

Monitoreo Producción Minera a través de IoT.

-
- Estructuración del proyecto el cual permite dar continuidad al monitoreo de la producción Minera a través de los dispositivos IoT instalados en los puntos de control de los titulares minero.

Prueba de Concepto Blockchain.

- Preparación de escenarios para realizar simulaciones de financiación de proyectos, tokens de minerales y seguimiento a la cadena de suministros para los contratos de adjudicación de Áreas Estratégicas Mineras.
- Actividades de socialización a los colaboradores sobre las generalidades de Blockchain.

Realidad Virtual.

- Implementación solución tecnológica de realidad virtual para recrear la práctica denominada “Identificación, valoración y control de riesgos mineros”

Fortalecer la Gestión de Riesgos Tecnológicos, Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información.

Plan de continuidad del negocio

El Plan de Continuidad de Negocio de la Agencia Nacional de Minería contempla un conjunto de iniciativas predeterminadas para reducir en un mínimo, el proceso de toma de decisiones durante momentos catastróficos o de crisis, restablecer rápidamente los procesos críticos y permitir la continuidad de la operación normal del servicio en el menor tiempo posible, teniendo como premisa la utilización de los recursos -tecnología, personas e información-, de la manera más eficiente en términos de costos.

Diseñar el Plan de Continuidad de Negocio en la Agencia Nacional de Minería, ha sido un reto ambicioso, que ha permitido contar con los recursos específicos de cada uno de los procesos críticos para la Entidad, razonables para recuperar la operación ante un desastre inesperado. La entidad ha realizado pruebas exitosas sobre el funcionamiento del DRP y está dentro del tiempo de recuperación definido para el retorno de operaciones de la ANM.

Análisis GAP BCP

Gráfica: Fases de detección, respuesta y recuperación del incidente

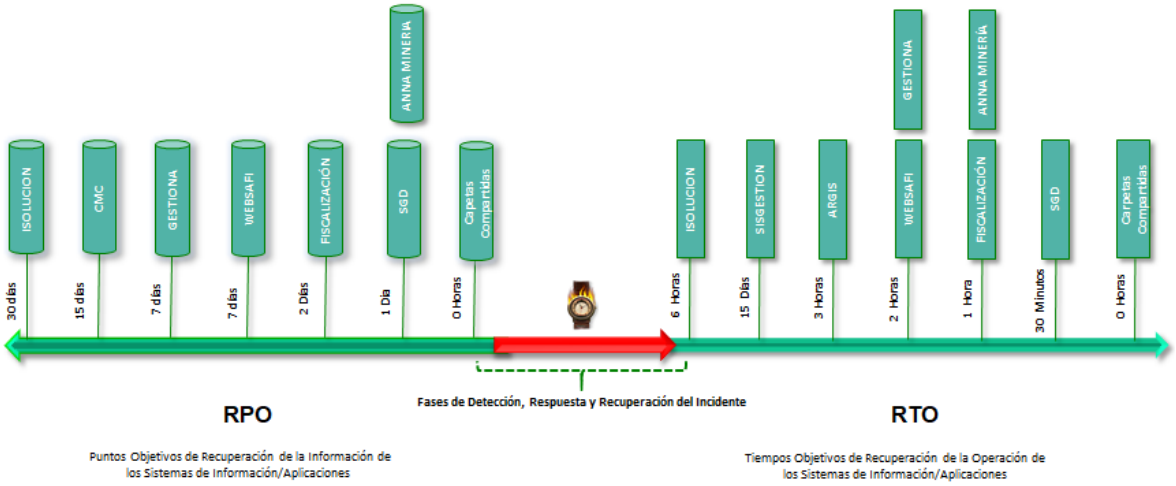

Fuente: Imagen original de la ANM (BIA)

La Agencia Nacional de Minería, continúa con la implementación del proyecto de Hiperconvergencia para las plataformas críticas: los nodos establecidos permiten tener un plan tecnológico de recuperación de desastres en tiempos óptimos.

A continuación, se ilustran las capacidades resilientes de Continuidad del Negocio:

Fuente: Imagen original de la ANM (Capacidades Resilientes Continuidad de Negocio)

Seguridad de la Información y Ciberseguridad

El Plan de Seguridad Digital y Privacidad de la Información, estableció un análisis de brecha con el fin de determinar el nivel de madurez del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información -norma NTC ISO/IEC 27001:2013- y las acciones a implementar para reducir dichas brechas. Se tomó como base la documentación gestionada por la Oficina de Tecnología e Información, el conocimiento de las personas frente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y un análisis de todos los dominios de la norma NTC ISO/IEC 27001:2013 establecidos en la Declaración de Aplicabilidad para su implementación como parte de los controles para mitigar el riesgo de exposición de la información a las amenazas cibernéticas.

Es así como el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y Ciberseguridad de la Agencia Nacional de Minería, está alineado al cumplimiento de la normativa de Gobierno Digital y Seguridad Digital y el PETIC, y se enfoca en acciones para la protección de los activos críticos de información, contrarrestando las amenazas y riesgos que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

En cumplimiento del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, se desarrollaron diferentes iniciativas que permitieron evidenciar el nivel de madurez del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), en pro de la seguridad digital. Se destacan las siguientes iniciativas:

1. **Modelo de la Seguridad y Privacidad de la Información**

En el marco del Modelo de la Seguridad y Privacidad de la Información que se evaluó, se desarrollaron iniciativas que permitieron evidenciar el nivel de madurez en pro de la mejora continua, logrando así contar con un nivel mucho más eficiente y medible, alineado con el Sistema de Gestión de Riesgo, sugerido por el Ministerio de Minas y Energía.

BRECHA
ISO
27001:2013

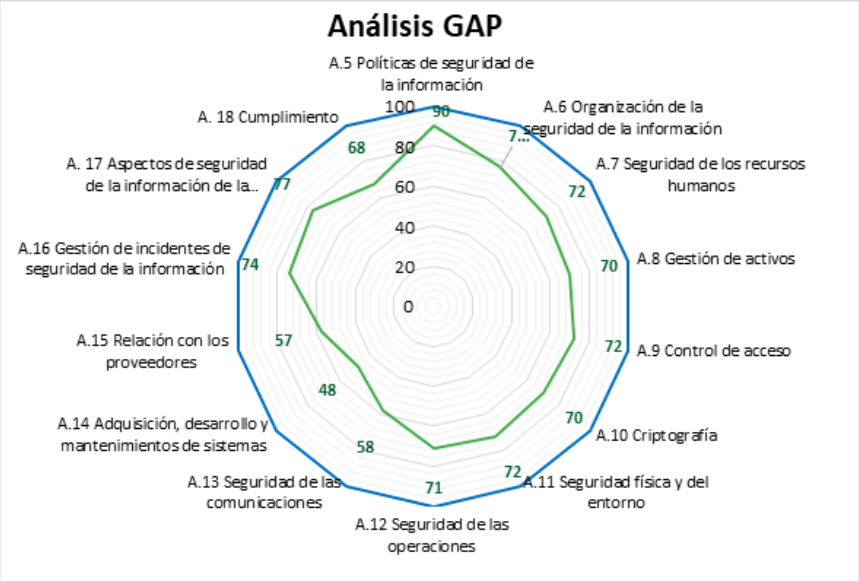

Fuente: Imagen original de la ANM

Cabe destacar que el común denominador de cumplimiento organizacional se sitúa entre el 90 y 93 % y el afinamiento de los controles -por encima del 70%- corresponde al afinamiento orientado a la excelencia, por lo que requiere un mayor esfuerzo por parte de la organización.

2. Política de Seguridad de Información

Por medio de la Resolución 534 del 25 de noviembre de 2020, firmada por la Presidencia de la Agencia Nacional de Minería, se adoptaron las políticas del Sistema Integrado de Gestión, donde se estableció el subproceso de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, instaurando estas políticas como de obligatorio cumplimiento por parte de directivos, funcionarios, contratistas y terceros que accedan, almacenen o transporten la información de la ANM. Se dio mayor alcance al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

La Agencia Nacional de Minería, genera, obtiene, almacena, intercambia, divulga y actualiza información clasificada, reservada y pública, relacionada con los titulares mineros, funcionarios, contratistas y/o terceros contratados por proveedores.

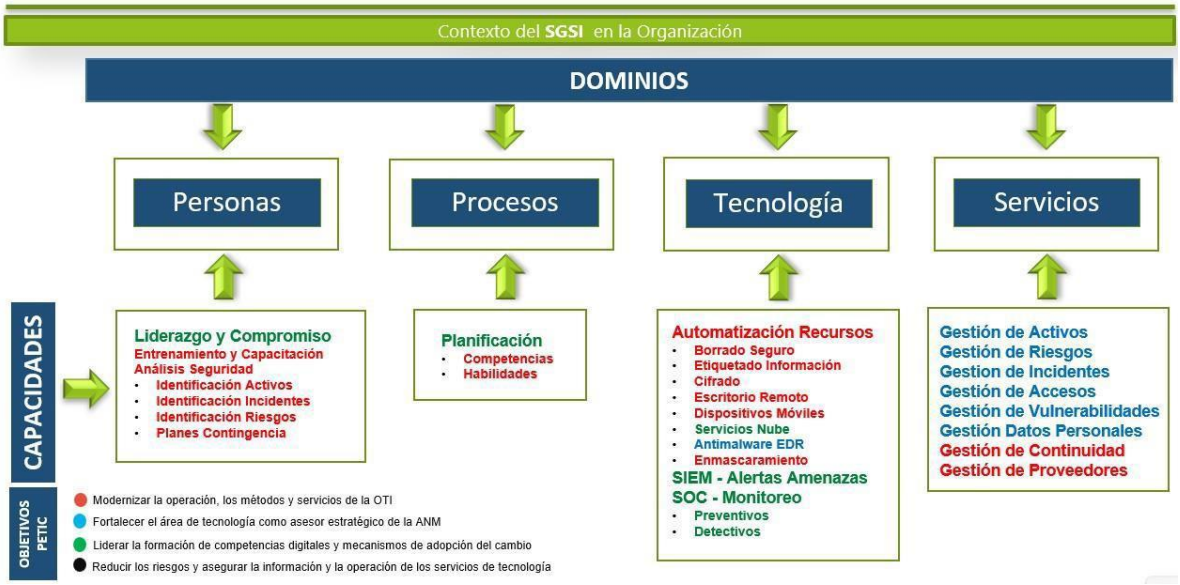

3. Jornadas de capacitación y planes de concienciación

Se realizaron jornadas de transferencia de conocimiento virtual para la socialización de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la Entidad. En las que se destacan las siguientes jornadas virtuales de socialización y capacitación en seguridad de la información:

- Socialización en Ingeniería Social
- sensibilización de Seguridad de la Información para Teletrabajo
- Seguridad de la Información y Datos Personales
- Evite ser víctima de Fraude o Robo Informático
- ¡Cuidado! Evite ser víctima de Fraude o Robo Informático, aprenda cómo evitarlo",
- “Aprendamos de Ciberseguridad, consejos para proteger las comunicaciones por WIFI”
- “Viernes de Ciberseguridad - Herramientas para salvaguarda de información

Con la realización de las citadas jornadas de capacitación -de forma virtual-, la Entidad da cumplimiento a la normatividad en materia de AUSTERIDAD DEL GASTO (Decreto 397 de 2022) - dando PRELACIÓN A LOS ENCUENTROS VIRTUALES, modalidades de trabajo en casa, teletrabajo y trabajo remoto, entre otros. Así mismo ha fortalecido el esquema de capacitaciones y socializaciones, con jornadas más amigables e incremento gradual en la asistencia, encontrando que día a día los trabajadores de la Entidad se interesan más por conocer los aspectos prácticos de la ciberseguridad y protección de datos en el desarrollo de su labor.

Concienciación a través de la ingeniería social.

Se realizó la primera prueba de ingeniería social a través de mensaje de correo electrónico. Esta prueba fue diseñada con aspectos específicos para validar el nivel de conocimiento y preparación de los colaboradores ante la llegada de phishing orientado al fraude informático y robo de datos personales. Los resultados fueron buenos, pero se debe mantener la fortaleza en la capacitación y entrenamiento de los colaboradores.

Gráfica Resultados Prueba de Ingeniería Social

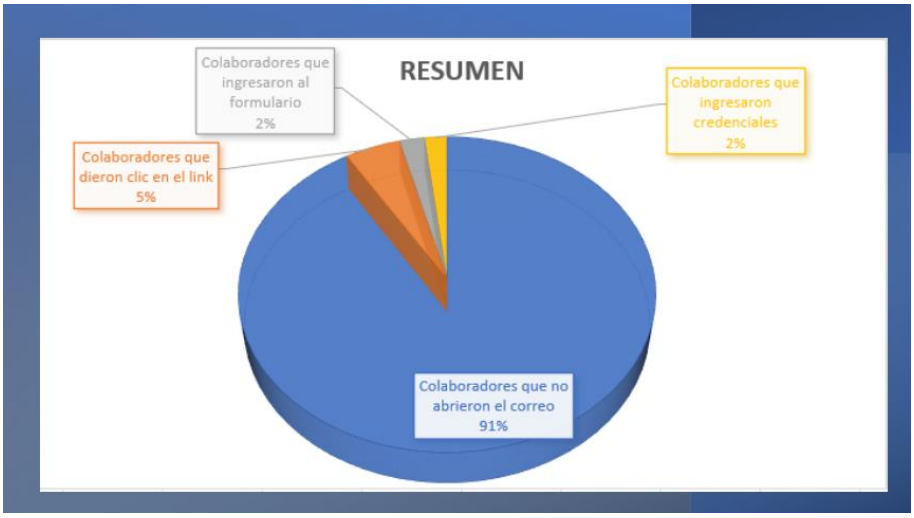

Fuente: Informe resultados Ingeniería Social, Digiware de Colombia S.A.S.

Gráfica Resultados colaboradores por tipo de relación contractual

Fuente: Informe resultados Ingeniería Social, Digiware de Colombia S.A.S.

Tabla Ficha Técnica prueba de Ingeniería Social

Resumen

Categoría	Cantidad
Colaboradores que no abrieron el correo	905
Colaboradores que dieron clic en el link	47
Colaboradores que ingresaron al formulario	21
Colaboradores que ingresaron credenciales	19
Total	992

Fuente: Informe resultados Ingeniería Social, Digiware de Colombia S.A.S.

Adicionalmente proyectaron las campañas de sensibilización TIPS PHISHING – CORREO FRAUDULENTO y TIPS USO DE CONTRASEÑA, CUIDO CON RESPONSABILIDAD LOS SERVICIOS EN LA NUBE. TRABAJO EN CASA, entre otras, publicando las mismas en el correo Comunicaciones ANM -Noticias ANM-.

Ejemplo de Planes de Concienciación.

Cuidado y Protección
Mi
Información

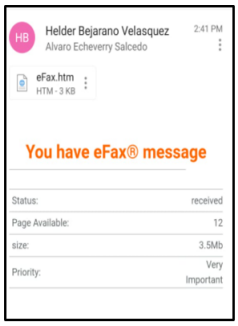

Se informa a todos los colaboradores de la ANM, tener cuidado con los correos sospechosos, se ha evidenciado la presencia éstos que se observan en la imagen y que son con fines maliciosos.

NO
de clic en enlaces sospechosos

NO
responda a mensajes que solicitan información personal

NO
abra mensajes ni adjuntos de remitentes desconocidos

Luego Eliminarlo de su bandeja de entrada

CORREOS SOSPECHOSO

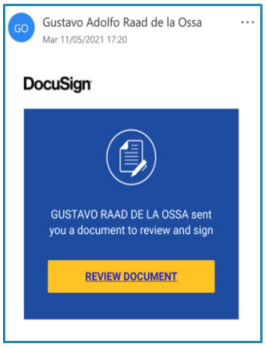

Si usted ha sido objeto de estos correos por favor, adjuntarlos y enviarlos en un correo a servicios tecnológicos servicios.tecnologicos@anm.gov.co

CUIDO Y PROTEJO MI INFORMACIÓN

De Ataques Cibernéticos

De Correos Fraudulentos

De Archivos Con Adjuntos Sospechosos

De Solicitud de Información de Remitentes Desconocidos

Al Navegar Por Internet

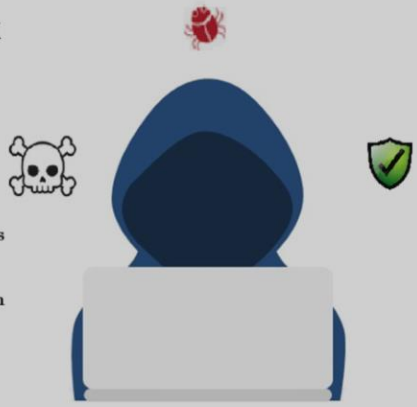

EL VALOR DE LA INFORMACIÓN

Ante la situación de aumento, de ataques cibernéticos contra el País, te recordamos estar atento en el

Cuidado y Protección
de la
Información

de cualquier situación sospechosa

Si eres objeto de estas acciones cibernéticas por favor, informar de inmediato a la OTI **Línea 2201999 Ext. 5000**

Cuido con Responsabilidad los Servicios en la Nube [1]

Propietarios de la Información

Cuentan con un **almacenamiento en la Nube** para su uso y cuidado

Definen el **tiempo de almacenamiento** de la información en la **Nube**

Protegen **la información Personal en la Nube** con accesos limitados

Otorgan permisos para **acceder a la información de la Nube** a quien consideren

Es así que, le recomendamos...

No se exceda en guardar información que no es necesaria, recuerde que **el almacenamiento en la Nube, tiene un límite**

Si graba reuniones, **recuerde moverla a su ONE DRIVE,** dado que periódicamente se adelantan actividades de depuración del almacenamiento común de **TEAMS**

Inicia esta actividad de **mover los videos** dando click en el archivo que se adjunta desde este correo.

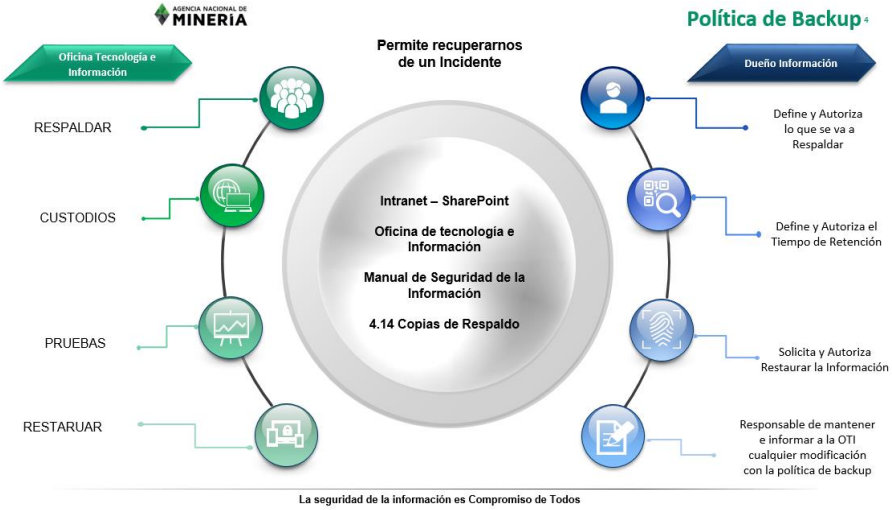

Fuente: Imágenes originales ANM

4. Gestión de Activos de Información

Se estableció la identificación y valoración de los activos de información de la Agencia Nacional de Minería, con alcance definido para los siguientes procesos:

a. Oficina de tecnología e Información
b. Generación de Títulos Mineros
c. Procesos Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros
d. Proceso de Gestión Financiero

Las actividades se enmarcan en la Matriz de Activos de Información y en la Matriz de Índice de Información Clasificada y Reservada. Se estructuró la matriz que permite valorar los activos de información, según lo estipulado en las siguientes normas: Ley 1712 de 2014, Ley 1581 de 2012 y Ley 1755 de 2015 y se realizó la publicación de los siguientes instrumentos:

- Registro de activos de información
https://www.anm.gov.co/?q=registro-de-activos-de-informacion

- Registro del Índice de información clasificada y reservada
https://www.anm.gov.co/?q=indice-de-informacion-clasificada-y-reservada

Esta matriz puede ser consultada a través del siguiente enlace, dando así cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia:

https://anmgovco.sharepoint.com/:x:/s/OficinaTI/EZ38_Wk8xctLpx_n1SkO6P0BIXefQjzFJoSBpJkgbIUEiA?e=yEJQJe

El estado de los activos a nivel general es:

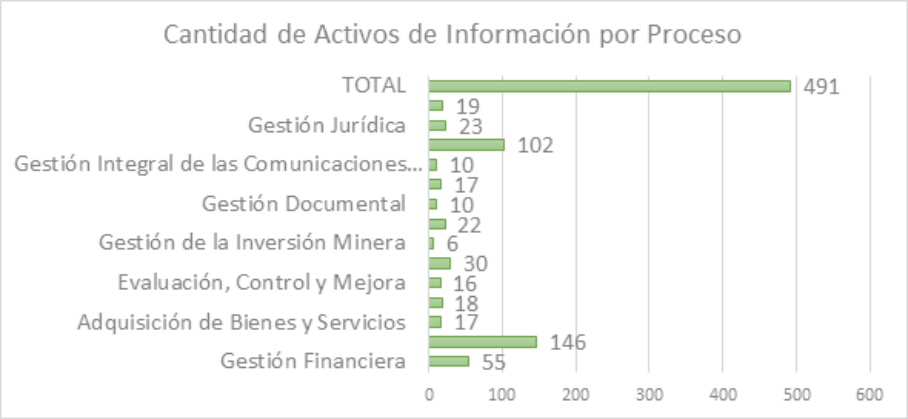

Fuente: Oficial de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la ANM y Digiware

5. Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad

Los escenarios de riesgos se presentan debido a una posible pérdida de confidencialidad, modificación no autorizada o divulgación no autorizada de información, por lo cual se han definido planes de tratamiento que permiten fortalecer los controles existentes o implementar nuevos controles para su mitigación. Implementación la Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, que se convirtió en mapa de ruta para la planeación de actividades de mitigación.

Panorama de Riesgos a inicio de 2022:

Fuente: Imagen original de la ANM

Durante 2022 la labor se enfocó en la mitigación de los riesgos de estado extremo y alto. Al final del ejercicio, se realizó tratamiento de 3 de los 5 riesgos en estado extremo y 4 de los 14 en estado alto. Los riesgos en estado moderado y bajo, son susceptibles de aceptación.

<u>Panorama de Riesgos a junio de 2022:</u>

Fuente: Imagen original de la ANM

4. Gestión de Vulnerabilidades Técnicas

Las vulnerabilidades técnicas, dependiendo de su clasificación corresponden a riesgos para la organización. No toda vulnerabilidad corresponde a una amenaza y, por consiguiente, no toda amenaza se convierte en riesgo.

Las pruebas de Ethical Hacking y Análisis de Vulnerabilidades son medios útiles para determinar el nivel de exposición que poseen la infraestructura tecnológica y de las aplicaciones evaluadas; una evaluación periódica permite obtener resultados positivos que contribuyen a acreditar el nivel de

seguridad de la arquitectura tecnológica. Además, permite establecer una línea base para el mejoramiento continuo de los objetivos de la seguridad de la información y ciberseguridad, orientado a esfuerzos de mejora continua.

La metodología usada por la ANM; se basó en un enfoque de lo particular a lo específico y está soportada con bases de conocimiento y uso de herramientas automáticas (licenciadas y de uso libre como las que utilizan los delincuentes informáticos), alineándose con estándares internacionales aceptados para la práctica de pruebas de penetración como OSSTMM, CVSS y OWASP.

Gráfica: Metodología estudio vulnerabilidades

Fuente: Digiware de Colombia S.A.S.

El análisis de vulnerabilidades cuenta con un catálogo de nivel de exposición de la vulnerabilidad frente a la amenaza cibernética.

5 (Crítico): Vulnerabilidades cuya explotación exitosa puede comprometer un sistema.

4 (Alto): Vulnerabilidades cuya explotación exitosa puede otorgar privilegios a un atacante sobre el sistema.

3 (Medio): Vulnerabilidades cuya explotación exitosa precisa combinarse con otros ataques y posiblemente elevar el nivel de exposición a Alto o Crítico.

En la metodología, se ha incluido el análisis **CISA**. cuyo concepto corresponde a un estudio de las principales vulnerabilidades que están siendo, a la fecha, utilizadas por los ciberdelincuentes.

Como resultado de las pruebas realizadas sobre la infraestructura evaluada, se concluyó que existe un nivel de exposición crítico, del 7% del total de vulnerabilidades. Mientras el 93% corresponde a nivel medio y bajo de exposición.

Gráfica: Análisis de vulnerabilidades, Activos Críticos

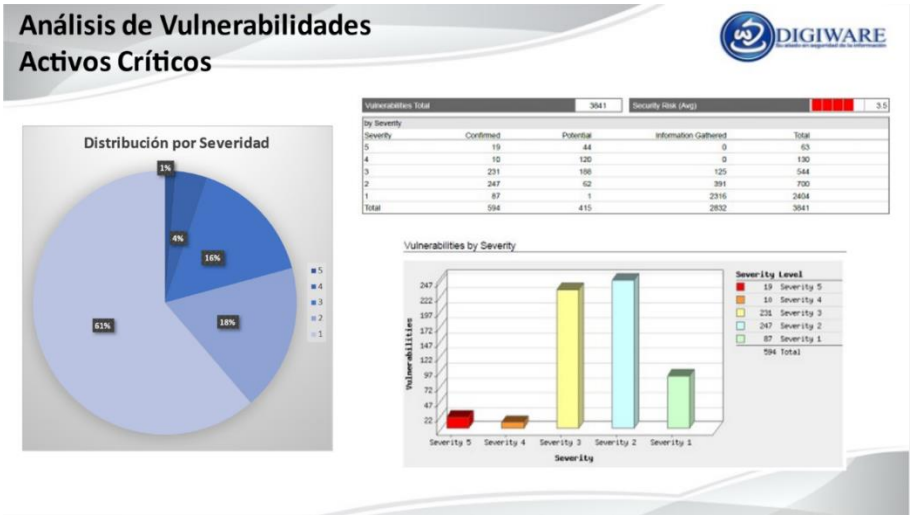

Fuente: Digiware de Colombia S.A.S.

Gráfica: Análisis de vulnerabilidades, Activos No Críticos

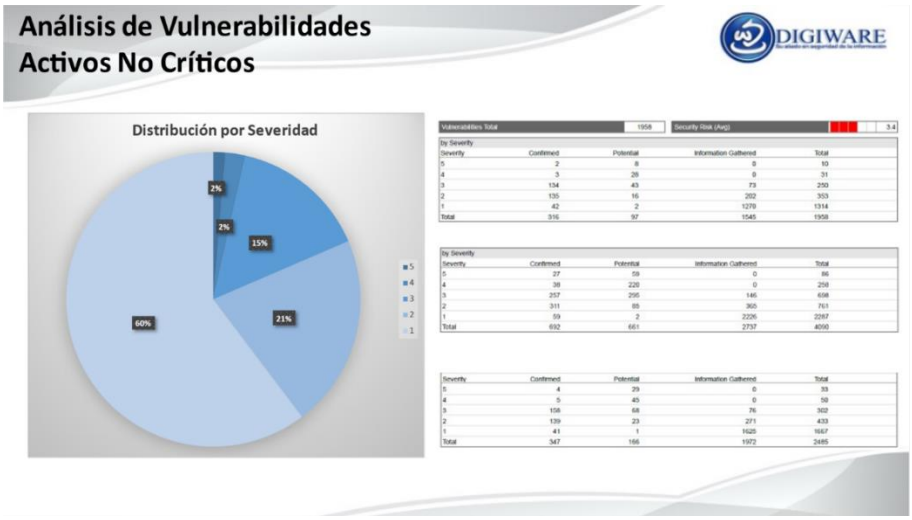

Fuente: Digiware de Colombia S.A.S.

El 7% considerado crítico, está en proceso de mitigación por parte de los administradores de aplicaciones e infraestructura, cuyo plan de trabajo está orientado principalmente a:

a. Establecer un modelo de programación y configuración segura en la infraestructura tecnológica.
b. Bloquear el acceso a variables, librerías y hojas de estilos, a través de la configuración de reglas de filtrado de contenido.
c. Validar la configuración y nivel de cifrado de todas las comunicaciones.
d. Configurar el servidor web para utilizar autenticación HTTPS.
e. Configurar el sitio Web, para evitar accesos no autorizados a los archivos aplicaciones y directorios.
f. Instalar la última versión estable de los programas para evitar el uso de software con debilidades.

6. Informes de monitoreo de Seguridad de la Información y Ciberseguridad

Por parte de la Consultoría de Seguridad de la Información, Digisoc -Management Security Service Provider- los siguientes Informes:

- Servicios de Seguridad Gestionados.
- Reportes de servicio Cyberark -Security Operation-, ingresando cuentas para realizar control de acceso sobre las mismas, con monitoreo de Cyberark en correlacionador, presentando las respectivas recomendaciones.
- Cumplimiento y evaluación (Compliance and Assesment Report)
- Servicios de Correo Seguro

Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información

Se resaltan las siguientes acciones, ejecutadas desde el Centro de Operaciones de Seguridad - SOC:

- Detectar y corregir comportamientos anómalos

A través de las plataformas de seguridad que provee el SOC como servicio para la Agencia Nacional de Minería

- Gestionar la calidad del servicio con eficiencia y exactitud

A través de indicadores de gestión de eventos de seguridad, que permiten visualizar el estado del servicio que presta la infraestructura tecnológica de la Agencia Nacional de Minería.

- Visualización óptima y asertiva

Representada en gráficas, lo que permite hacer un análisis de correlación comprobando las capacidades de seguridad a través de logs.

Lo anterior, permite dar a conocer en todo momento la disponibilidad y el rendimiento de toda la infraestructura tecnológica a través de las plataformas de seguridad, de redes y comunicaciones, siendo proactivos identificando acciones o patrones de comportamiento fuera de lo habitual que se traducen en eventos de seguridad.

Política de Protección de Datos Personales

El Plan de implementación de Protección de Datos Personales inició el 18 de mayo de 2021. Se tomó como base las siguientes actividades:

a. Política de Protección de Datos personales
b. Avance en diagnóstico del estado actual
c. Avance en manual interno
d. Capacitaciones y Planes de Concienciación
e. Gestión en la Documentación

Se realizó la actualización de la política y se envió para validación del Área Jurídica de la Agencia y para aprobación de la Jefatura de la Oficina de Tecnología e Información. Posteriormente, inició el

diagnóstico, con la evaluación de los requisitos legales, medidas técnicas de seguridad informática y procedimientos.

Se definió el plan de trabajo de implementación, consolidando los diagnósticos a realizar en cada uno de los procesos. Se realizó el levantamiento en Gestión de Talento Humano, para el subproceso de Bienestar y el de Nómina.

Una vez realizado el diagnóstico y ajustes a los riesgos, se procedió con la realización del Manual Interno de Tratamiento de Datos, este se conforma una vez se llega a los acuerdos con los diferentes líderes de procesos. Se inició la capacitación para líderes y a funcionarios en los procesos diagnosticados; adicionalmente, se estableció el plan de publicaciones para concientización en Protección de Datos Personales, se anunció a través del correo Comunicaciones. También, se ha conciliado con los líderes los cambios necesarios en los formatos que lo requieren; se corrigieron formatos de Gestión de Talento Humano, en Bienestar y Nómina.

Mediante la Resolución Número 40 De 21 Ene 2022, se formalizó la actualización la política de protección de datos personales de la Agencia Nacional de Minería y se deroga la Resolución 1093 del 26 de diciembre de 2016, así mismo se han venido realizando socializaciones de esta a grupo focalizado de la ANM sobre dicha política.

Plan de Formación de Competencias Digitales y de Negocio

Transferencia de Conocimiento

Transferencia Conocimiento sobre office 365 y habilitación del trabajo desde casa.
Transferencia Conocimiento y sensibilizaciones sobre políticas y lineamientos de seguridad de la información.
Transferencia Conocimiento analítica de datos.
Seguridad:

- Modalidades del Fraude Informático
- Seguridad en los dispositivos móviles
- Seguridad en WIFI y Comunicaciones
- Privacidad de los datos (Webcam)
- Como Sacar provecho de los Antivirus
- Aseguramiento Información - Copias
- Lineamientos para intercambio información
- Protección Datos Personales 1/2
- Protección Datos Personales 2/2 - Casos
- Clasificación de los Activos de Información / practico

Arquitectura:

- Política de gobierno Digital
- Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE)
- Modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGPTI)
- Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI)

Formación

Formación en arquitectura de información y analítica a los roles designados de la OTI.
Formación sobre arquitectura de aplicaciones a los roles designados de la OTI.

Formación sobre arquitectura de negocio a los roles designados de Planeación.
Formación sobre Gestión de proyectos sobre Plan View a los roles gerentes de proyecto.

Cursos

Cursos Oficiales Microsoft orientados a la Nube Azure.
AZ-900T00-A: Microsoft Azure Fundamentals.
DP-203T00-A: Data Engineering on Microsoft Azure.
AZ-104T00-A: Microsoft Azure Administrator
AZ-400T00-A: Designing and Implementing Microsoft DevOps solutions.
AZ-500T00-A: Microsoft Azure Security Technologies.
AZ-204T00-A: Developing solutions for Microsoft Azure.

Fortalecer la Operación, la Infraestructura y Plataforma Tecnológica

Implementación Nuevos Servicios en la Nube

Se adelantó el afinamiento del correo institucional a la plataforma Office 365, permitiendo a los usuarios de la ANM tener acceso a todas las herramientas tecnológicas y colaborativas que conforman la suite de Microsoft.

En el 2020 se adelantó la Migración de la Intranet a Sharepoint Online permitiendo el acceso desde internet a todos los colaboradores de la entidad, se implementaron espacios de almacenamiento compartido por grupos de trabajo y se implementaron las funcionalidades requeridas para apalancar la estrategia de Trabajo Remoto y Gestión del Conocimiento.

En el 2021 se actualizó el portal web de la ANM, implementando diferentes herramientas tecnológicas para proporcionar nuevos canales de contacto con el ciudadano y se integró con todas las funcionalidades dispuestas desde la Intranet. Se implementó la nueva aplicación móvil de la ANM para la atención de ciudadanos y usuarios externos en general.

Adicionalmente se cuenta con 2 suscripción de Microsoft Azure que soporta la plataforma de analítica (tableros), la plataforma de trazabilidad minera y gobierno de datos.

Gestión atención a usuarios Internos de la ANM

La Oficina de Tecnología e información fortaleció el mecanismo de atención de servicios tecnológicos implementando un esquema centralizado de liderazgo desde la sede central y soporte remoto a todos los usuarios de la ANM y presencial en aquellas sedes en que se evidencia la necesidad acorde con el análisis histórico de los casos atendidos mensualmente. Se aseguró la disponibilidad de la plataforma tecnológica de la Agencia Nacional de Minería (ANM) a nivel nacional, facilitando la modalidad de Trabajo en Casa, acatando las disposiciones decretadas por el Gobierno Nacional, debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia Covid-19, colocando a disposición de los usuarios de la ANM, las diferentes herramientas tecnológicas requeridas para la correcta prestación de los servicios de la entidad, y por ende la continuidad de la operación de la entidad.

Con la infraestructura actual que tiene la ANM, se ha venido facilitando la realización de reuniones y encuentros virtuales, se da cumplimiento a la normatividad en materia de Austeridad del Gasto: Decreto 397 de 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; la mencionada norma motiva a las entidades

a promover y dar prelación a los encuentros virtuales, utilizar medios digitales, evitar las impresiones en papel, ahorro en publicidad estatal, entre otros.
Se adelantaron sesiones de socialización y capacitaciones a los usuarios de la ANM, con el fin de incentivar el aprovechamiento y apropiación sobre las herramientas tecnológicas.

Para brindar el servicio de soporte técnico se mantiene la gestión de los medios de contacto establecidos: Correo de Servicios Tecnológicos, vía Web y línea telefónica 5000. Todas las solicitudes que ingresan por los distintos medios de contacto dispuestos se crean en la herramienta Aranda para ser gestionadas por el soporte de nivel I (Mesa de Ayuda), soporte nivel II (Especialistas ANM) y soporte nivel III (Proveedores).
Se aplica una malla de turnos de la Mesa de Ayuda (soporte nivel I) -**desde las 7:00 AM hasta las 7:00 PM**- para los Agentes de Soporte en Sitio.

El soporte de mesa de ayuda se brinda remotamente -en todas las sedes de la Entidad- a los usuarios que laboran en trabajo en casa y teletrabajo. De igual forma, se suministra el servicio en sitio (de forma presencial) en la Sede Central, en los Puntos de Atención Regional (PAR) y otras sedes a nivel nacional, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos en la ANM. Se brinda soporte a equipos personales de los usuarios y equipos de la ANM; de igual forma, en la configuración de Virtual Private Network –VPN- (Red Privada Virtual), URL de las aplicaciones, actualizaciones en el Sistema Operativo y Ofimática.

Para la gestión del soporte de Mesa de Ayuda, 6 Agentes de Soporte suministran servicios en las sedes de Bogotá, D.C. (torre 4, pisos 8, 9 y 10; torre 7, piso 2, sede Álamos, sede Esmeralda y local 107). De igual forma, 8 Agentes de Soporte en los Puntos de Atención Regional (PAR) y otras sedes a nivel nacional.

A continuación, se relacionan las actividades a destacar como logros por parte de la Gestión de la Mesa de Servicios:

- Estabilización del soporte remoto por teletrabajo.
- Cumplimiento de las normativas sanitarias de ingreso a las oficinas establecidas por la ANM y el Gobierno Nacional debido a la emergencia sanitaria Covid-19.
- Se realiza soporte y diagnostico a los equipos de la ANM y a equipos personales con la configuración de VPN y aplicaciones de la ANM.
- Cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos de seguridad de la información establecidos por la ANM.
- Gestión de procesos como IMAC y cargue de archivos Expediente Minero Digital.
- Apoyo en la gestión de proveedores de infraestructura
- Capacitación de office 365, procesos de IMAC y aplicaciones a funcionarios nuevos.
- Configuración y entrega de equipos por renovación tecnológica.
- Acompañamiento del proceso de inventarios en la gestión de bajas equipos por renovación tecnológico y daño de los mismos.
- Dar soporte y acompañamiento a eventos de la ANM en diferentes ciudades a nivel nacional y local, destacándose ANM Activa las Regiones.
- Acompañamiento a proveedores por parte del Agente Profesional de redes en los cambios de infraestructura realizados en la configuración lógica, física de la red y comunicaciones del a ANM.
- Mantener la documentación de los cambios de infraestructura de redes de la ANM.

- Mantener los procesos ya establecidos de las vigencias anteriores en la Gestion de soporte de Mesa de Servicios.
- Actualizar, mantener y mejorar los niveles operacionales y de servicios a pesar de la disminución de personal en las vigencias de los contratos de mesa de servicios, ya que iniciamos con 21 personas y a la fecha el soporte esta dado por 16 a nivel local y nacional.
- El soporte se mantiene a nivel presencia en las diferentes localidades y desde estas se presta la asistencia remota a los funcionarios que se encuentra en teletrabajo.

Se destaca el fortalecimiento de la atención y calidad de los servicios, como resultado del desempeño del Centro de Servicios Tecnológicos (CST) Mesa de Ayuda- de la Oficina de Tecnología e Información. De acuerdo con las métricas e indicadores establecidos para tal fin, tanto las mediciones como el control se efectúan a través de la herramienta Aranda; del mismo modo, el grado de satisfacción reportado es del 96,51 %.

Renovación de la plataforma tecnológica de la ANM

Se realizaron adquisición de equipos de cómputo, equipos de seguridad, implementación de la estrategia de conectividad SDWAN, aires acondicionados a fin de actualizar y asegurar la infraestructura tecnológica de la entidad, orientadas a robustecer la seguridad de la información de la entidad.

Se adquirió como servicios la nueva plataforma tecnológica de la entidad y se implementaron los Centros de Datos Principal y alterno, en un esquema de funcionamiento redundante con replicación permanente, con el fin de permitir una alta disponibilidad de los sistemas de información y servicios tecnológicos críticos de la ANM, como el portal de la ANM, Anna Minería, Control a la Producción y el SGD.

Así mismo se implementó en Intranet de la ANM los siguientes servicios:

- Migración de Buzones de correo a Office 365
- Migración del File Server a Azure
- Migración de la Intranet a Sharepoint OnLine
- Centro de Búsqueda
- Biblioteca de Conocimiento
- Centralización sitio Gestión Humana
- Apoyo al Proyecto de Gestión del Conocimiento de la ANM
- Micrositio de la Oficina de Tecnología

Renovación tecnológica equipos portátiles.

Distribución de equipos adquiridos

	Entrega 1	Entrega 2	TOTAL
ANM	102	31	133
SGR	54	6	60
TOTAL	156	37	193

Distribución porcentual de entrega de equipos.

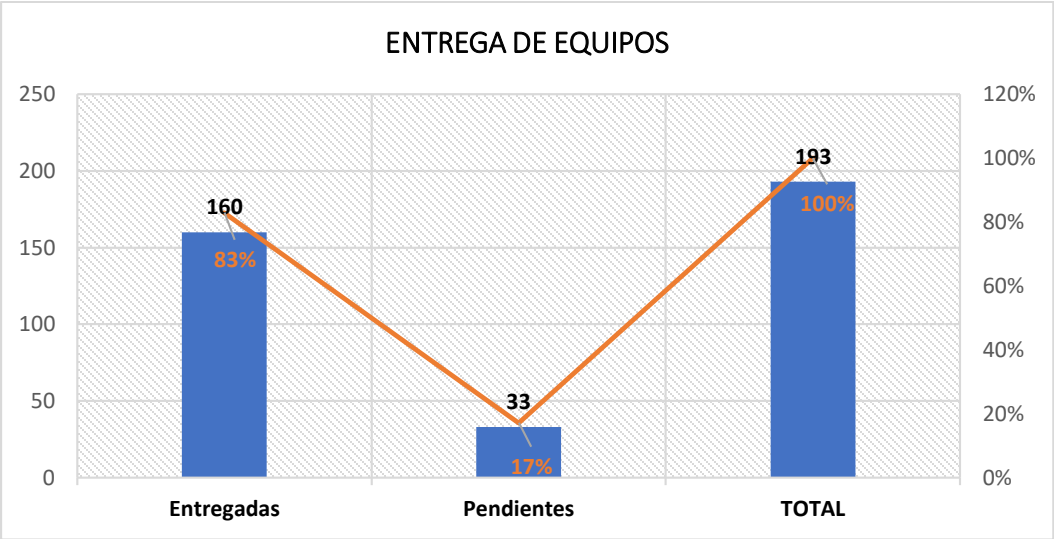

Fuente: Mesa de servicios

Adopción del protocolo IPv6 en la ANM

En el marco de las actividades relacionadas con la adopción del protocolo IPV6, buscando habilitar en la ANM el acceso a internet, mediante el uso del protocolo de internet en versión 4 (IPv4 - protocolo antiguo) y en versión 6 (IPv6 - protocolo más reciente) de aplicaciones y dispositivos que hacen uso de internet; así como recibir peticiones de acceso a servicios publicados en el portal a través de dichos protocolos, entre otros.

En este sentido desde el 2017 se han venido realizando una serie de actividades que permiten garantizar la coexistencia de la infraestructura, servicios y sistemas de información de la entidad de tal forma que estos sean compatibles tanto con el protocolo IPv4, como el protocolo IPv6, esto de una forma segura y progresiva.

De acuerdo con lo anterior, se realizó el diagnóstico de la infraestructura de hardware y software de la ANM, se adquirió el bloque de direcciones IPV6, el inventario de hardware y software y se realizó el Plan Técnico de Transición y de Implementación a IPv6.

Se continuó con la renovación de algunos componentes de la infraestructura tecnológica y se inició la del bloque IPv6, que luego se ha venido renovando anualmente, finalizando con la configuración, parametrización, adecuación, aseguramiento, documentación y mantenimiento bajo el protocolo IPV6, de los principales servicios tecnológicos de la Agencia Nacional de Minería, permitiendo entre otros:

- Generar tráfico IPv6 desde las estaciones de trabajo de la sede central y los pares de la ANM.
- Recibir tráfico IPv4 en coexistencia con el protocolo IPv6 desde el portal web y las aplicaciones incluidas en este; así como desde la intranet de la ANM.
- Gestionar tráfico IPv4 en coexistencia con el protocolo IPv6 en los equipos de seguridad de la ANM.
- Administrar direccionamiento IPv6 desde los equipos de red de la ANM.

- Sistema de Gestión Documental: (i) Monitoreo, afinamiento y estabilización del protocolo IPv6 de los componentes Web Center Content (WCC) con sus respectivas bases de datos y sistemas operativos del servidor, el Business Process Management, (BPM), (ii) Planeación de inicio de las actividades relacionadas con la actualización del Bus de servicios del Sistema de Gestión Documental (SGD) y su respectiva configuración e implementación en IPv6.
- Configuración del balanceador de cargas de la ANM para óptimo funcionamiento del protocolo IPv6.
- Afinamiento de las políticas implementadas en el firewall de la ANM.
- Implementación del protocolo Ipv6 en los siguientes sistemas de información y servicios: Gestiona, Websafi, Trámites en Línea, Aranda, Sisgestión, Isolucion, Imrb2019, Formulario Control de la Producción y Catálogo de Metadatos.

Por otra parte, gracias a las actividades realizadas por la Entidad, en relación con la adopción del protocolo IPv6, la Agencia Nacional de Minería **fue seleccionada por el Ministerio de las Tecnologías en información – MINTIC como un caso de éxito** en la implementación del protocolo, permitiéndole difundir esta experiencia en el evento denominado "*Hablemos de Gobierno Digital para conversar sobre los plazos de cumplimiento y lineamientos para la adopción de IPv6 en las entidades nacionales y territoriales*".

Por último, vale la pena indicar que la adopción del protocolo IPv6 es una actividad que deberá continuar la Entidad en las siguientes vigencias, esto teniendo en cuenta que el bloque IPv6 es una suscripción que se debe renovar ante LACNIC cada año. De igual forma, cada vez que se genere una nueva adquisición de tecnología, actualización de algún servicio o componente de red o componente de infraestructura de comunicaciones, desarrollo de nuevas aplicaciones o fortalecimiento de aplicaciones existentes, entre otros, se debe realizar la configuración e implementación del protocolo acompañado con la respectiva revisión del componente de seguridad para evitar ataques cibernéticos una vez implementado el citado protocolo.

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Acciones Judiciales

a. Acciones Judiciales – Activos

La agencia Nacional de Minería relaciona el estado de los procesos judiciales (medios de control) activos contra la entidad y los instaurados por la entidad y la clasificación por nivel de riesgo; así como, las Acciones Constitucionales contra la entidad en el Anexo No. 20 - Reporte procesos judiciales ANM activos

- Tipo de acción
- Valor pretensiones
- Valor provisión (cuando aplique)
- Etapa procesal
- Fallo (en contra/a favor)
- Valor condena
- Estado del proceso
- Calificación riesgo procesal
- Valor pago
- Fecha pago

La Agencia Nacional de Minería relaciona el estado de los procesos judiciales (medios de control) activos contra la entidad y los instaurados por la entidad y la clasificación por nivel de riesgo; así como, las Acciones Constitucionales contra la entidad, el detalle de la información lo podrá consultar en:

Anexo: Acciones judiciales - Reporte procesos judiciales ANM activos.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Como Representante Legal y a través de la Oficina de Control Interno se dio estricto cumplimiento a la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP en su "*Guía de Auditoria Interna basada en riesgos para Entidades Públicas"* Versión 4.0 del 2020, para la construcción de sus planes anuales de auditoria correspondientes a las vigencias 2020, 2021 y 2022. La aplicación de dicha metodología permitió desde la planeación y con enfoque en los recursos disponibles materializar para cada vigencia el cumplimiento de los 5 Roles asignados en virtud del Decreto 648 de 2017 a las Oficinas de Control Interno, es decir "Liderazgo Estratégico"; "Enfoque a la Prevención"; "Evaluación de la Gestión del Riesgo", "Relacionamiento con entes Externos de Control" y "Evaluación y Seguimiento".

Partiendo de lo anterior, para cada vigencia se formuló el Plan Anual de Auditoria con enfoque en riesgos, el cual se construyó como resultado de la aplicación de criterios tales como: a) Riesgo Inherente establecido en los Mapas de riesgos de Gestión de la vigencia 2021. b) Temas prioritarios identificados por la presidencia de la ANM como susceptibles de ser auditados. c) Identificación de temas resultado de auditorías adelantadas por la CGR en la vigencia inmediatamente anterior. d) Plan de rotación de auditorías (identificación de temas auditados en vigencias anteriores) e) Recursos financieros y humanos disponibles para la ejecución del Plan Anual de Auditorias.

En desarrollo de los procesos programados se adelantaron desde 2020 a septiembre de 2022, treinta y tres (33) informes de auditorías y seguimientos a procesos y doscientos cincuenta y ocho 258 informes de ley internos y externos.

Año	Auditorías	Informes de Ley
2020	16 realizadas de 16 planeadas	82 informes de ley entregados, de 82 programados para la vigencia
2021	12 realizadas de 12 planeadas	100 informes de ley entregados, de 100 programados para la vigencia
2022	5 realizadas de 9 planeadas	76 informes de ley entregados, de 110 programados para la vigencia. (corte septiembre 2022)

De igual forma, y siendo congruentes con los Planes Operativos Anuales (POA) institucional de la Agencia Nacional de Minería (ANM), la Oficina de Control Interno (OCI) aportó en la construcción de tres (3) indicadores cuyo cumplimiento de metas para las vigencias en mención en un 100%.

Igualmente se fortaleció el rol de prevención de la Oficina de control interno se encuentra "*Desarrollar instrumentos y adelantar estrategias orientadas a fomentar una cultura de autocontrol y de calidad que contribuya al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios de competencia de la Agencia"*; y en ese sentido de búsqueda del mejoramiento de la Entidad, la OCI brindó asesoría, acompañamiento, capacitaciones, comunicaciones internas a las áreas sujetas de auditoría interna durante lo corrido de la presente vigencia, de tal manera que se generaron e implementaron estrategias focalizadas en corregir situaciones adversas y establecieron controles para la mitigación de riesgos.

El ejercicio de fortalecimiento del rol de relacionamiento con entes externos de control, el cual se ha materializado además del acompañamiento y articulación de las solicitudes formuladas por el equipo de auditoria en el marco de los procesos auditores, también en la atención a las solicitudes formuladas por otras Dependencias de la Contraloría General de la República y a Procuraduría General de la Nación, articulando aproximadamente 20 solicitudes al año.

Con fecha a junio 30 de 2022, se efectuó la evaluación del estado de madurez del Sistema de Control Interno en la entidad con un nivel de cumplimiento de los componentes de 97%, generado por las estratégicas conjuntas con la Oficina de Control Interno para avanzar en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, especialmente en el componente de monitoreo, como se muestra a continuación:

Estado del Sistema de Control Interno de la entidad			97%	
Componente	**¿El componente está presente y funcionando?**	**Nivel de Cumplimiento componente**	**Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior**	**Avance final del componente**
Ambiente de control	Si	96%	96%	0%
Evaluación de riesgos	Si	99%	99%	0%
Actividades de control	Si	96%	96%	0%
Información y comunicación	Si	100%	100%	0%
Monitoreo	Si	93%	89%	4%

Durante las vigencias 2020. 2021 y a septiembre de 2022, se atendieron 13 auditorías; actuaciones especiales, y control concomitante y preventivo de la Contraloría General de la República y como resultados se suscribieron 7 planes de mejoramiento, con 35 hallazgos.

Vigencia	Auditoria	Objetivo de la auditoria	Planes de mejoramiento
2020	**Actuación especial AT-384-2020 - sistema general de regalías bienios 2017 - 2018 y 2019 – 2020.**	Evaluar el cumplimiento de la función de fiscalización delegada a la agencia nacional de minería-ANM por parte del ministerio de minas y energía, financiada con recursos del sistema general de regalías.	4 hallazgos con incidencia administrativa De los cuales 2 hallazgos tienen presunta incidencia disciplinaria
2021	**Actuaciones especial AT 127-2021. Recursos del sistema general de regalías 2017-2018 y 2019-2020**	Evaluar el manejo de los recursos de regalías asignados y ejecutados para el Funcionamiento de la agencia nacional de minería.	6 hallazgos con incidencia administrativa De los cuales 3 hallazgos tienen presunta incidencia disciplinaria
	Actuación especial AT 274 -2021. Seguimiento los recursos del sistema general de regalías bienios 2017-2018 y 2019-2020.	Evaluar el cumplimiento dentro de la función delegada por el ministerio de minas y energía a la agencia nacional e minería, financiada con recursos del sistema general de regalías para la determinación efectiva de los volúmenes de producción, la liquidación y el pago de regalías y contraprestaciones económicas derivadas de la explotación del carbón en los proyectos de interés nacional –pin-	8 hallazgos con incidencia administrativa De los cuales 8 hallazgos tienen presunta incidencia disciplinaria y 3 hallazgos tienen presunta incidencia fiscal
	Actuación Especial contraprestaciones económicas el roble.	Evaluar el cumplimiento de las obligaciones económicas del proyecto minero el roble y los otros contratos seleccionados, cuantificando el valor de las contraprestaciones económicas dejadas de recibir en el desarrollo de la concesión	5 hallazgos con incidencia administrativa, 2 hallazgos tienen presunta incidencia disciplinaria y 1 hallazgo presunta incidencia fiscal
	Agencia nacional de minería – ANM auditoría de cumplimiento a 31 de diciembre de 2020	Evaluar el cumplimiento de la normatividad aplicable en los proyectos de inversión	3 hallazgos administrativos sin incidencias adicionales

	Informe de auditoría de desempeño auditoría de desempeño pasivos ambientales mineros Coordinada con la OLACEFS ministerio de ambiente y desarrollo sostenible - MADS Unidad nacional para la gestión del riesgo de desastres - UNGRD, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo Sostenible 2015 – 2020	Evaluar si los gobiernos participantes en la auditoría coordinada cuentan con estructuras de gobernanza y mecanismos de gestión, que permitan implementar acciones para el manejo integral de los pasivos ambientales mineros, con énfasis en la identificación de riesgos, la priorización de los sitios y la implementación de medidas de eliminación, mitigación o control de los riesgos identificados en los sitios priorizados. Lo anterior en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible"	En el informe final de auditoría no se reportaron hallazgos
	Estudio Sectorial Implementación del Nuevo Sistema Integrado de Gestion Minera –Anna Minería- y su articulación con el nuevo Sistema Nacional de Catastro Multipropósito.	Evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados esperados hasta 30 de noviembre de 2021, en la Implementación del Nuevo Sistema Integrado de Gestion Minera –Anna Minería- y su articulación con el nuevo Sistema Nacional de Catastro Multipropósito.	El informe final no reporta hallazgos, reporta recomendaciones.
	Estudio Sectorial Control a la extracción ilícita de minerales por parte de las entidades del orden nacional que estructuran el sector minero colombiano y la Gobernación de Antioquia.	Evaluar el cumplimiento de objetivos, metas y resultados esperados en el apoyo a las acciones de control a la extracción ilícita de minerales por parte de las entidades del orden nacional que estructuran el sector minero colombiano y la Gobernación de Antioquia	El informe final no reporta hallazgos, reporta recomendaciones.
	Control Concomitante y Preventivo La Jagua – Calenturitas- Liquidación de PRODECO	**Control Concomitante y Preventivo La Jagua – Calenturitas- Liquidación de PRODECO**	No genera informe
2022	**Actuación especial AT-03-2022 fiscalización y cerrejón**	Efectuar seguimiento a la función de fiscalización, financiada con recursos del sistema general de regalías, para la determinación efectiva de los volúmenes de producción, la liquidación y el pago de las regalías y contraprestaciones económicas derivadas de la explotación de carbón en los títulos mineros de las compañías carbones del cerrejón limited y carbones colombianos del cerrejón S.A.S. En la guajira, entre los años 2017 y 2021.	El informe final reporta 6 hallazgos
	Actuación especial proyectos de inversión	Efectuar seguimiento a la gestión de la ANM en relación a la ejecución de los proyectos de inversión pública a su cargo.	Informe final reporto 3 hallazgos
	Auditoria de cumplimiento Nobsa (suspendida)	Emitir un concepto sobre la gestión con énfasis en la función de fiscalización delegada por el ministerio de minas y energía en la ANM, el cobro del canon superficiario, la producción y liquidación de regalías, la actualización y renovación de la póliza minero ambiental y los proyectos de importancia estratégica en las políticas nacionales ejecutados por la ANM regional Nobsa, correspondiente a las vigencias 2020 y 2021.	Suspendida por la CGR
	Estudio Sectorial Eficiencia Fiscalización PIN	Evaluar la eficiencia en la fiscalización de los proyectos de interés nacional PIN.	En curso

Tal como se mencionó durante la vigencia se reportaron 35 hallazgos mas 27 de vigencias anteriores para un total de 62 hallazgos en seguimiento. Los resultados son los siguientes:

HALLAZGOS CGR VIGENCIAS 2020-2022					
TOTAL HALLAZGOS	HALLAZGOS CERRADOS	AVANCE	ACTIVIDADES PROPUESTAS	ACTIVIDADES POR DESARROLLAR	% AVANCE
62	31	50%	198	86	44%

2. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

3.1. Recursos Financieros

Los recursos financieros con que cuenta la Agencia reflejan la gestión realizada por la administración.

Tabla. Estados situación financiera vigencia fiscal 2020.

CONCEPTO	VALOR
	(en millones de pesos)
Activo total	$312.331,87
- Corriente	$254.187,16
- No corriente	$58.144,71
Pasivo total	$129.668,42
- Corriente	$60.457,49
- No corriente	$69.230,92
Patrimonio	$182.643,45

Fuente: Propia de la ANM.

Tabla. Estados de resultados vigencia fiscal 2020.

CONCEPTO	VALOR
	(en millones de pesos)
Ingresos Operacionales	$118.010,81
Gastos Operacionales	$181.007,70
Costos de Venta y Operación	
Resultado Operacional	- $62.996,89
Ingresos Extraordinarios	
Resultado No Operacional	
Resultado Neto	-$62.996,89

Fuente: Propia de la ANM.

Tabla. Estado de situación financiera **vigencia fiscal 2021**

CONCEPTO	VALOR
	(en millones de pesos)
Activo total	$297.124,86
- Corriente	$254.171,94

- No corriente	$42.952,92
Pasivo total	$75.367,35
- Corriente	$70.521,48
- No corriente	$4.845,87
Patrimonio	$221.757,51

Fuente: Propia de la ANM.

Tabla. Estado de resultados vigencia fiscal 2021.

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
Ingresos Operacionales	$232.834,18
Gastos Operacionales	$193.720,11
Costos de Venta y Operación	
Resultado Operacional	$39.114,06
Ingresos Extraordinarios	
Resultado No Operacional	
Resultado Neto	$39.114,06

Fuente: Propio de la ANM.

Tabla. Estado situación financiera vigencia fiscal 2022 a corte de 31 de agosto de 2022.

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
Activo total	**$ 343.150,18**
• Corriente	$ 300.804,29
• No corriente	$ 42.345,89
Pasivo total	**$ 112.647,77**
• Corriente	$ 107.801,90
• No corriente	$ 4.845,87
Patrimonio	**$ 230.502,41**

Fuente: Propio de la ANM.

Tabla. Estado de resultados vigencia fiscal 2022 a corte de 31 de agosto del 2022.

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
Ingresos Operacionales	$ 102.062,58
Gastos Operacionales	$ 93.317,69
Costos de Venta y Operación	$ -
Resultado Operacional	$ 8.744,90
Ingresos Extraordinarios	$ -
Resultado No Operacional	$ -
Resultado Neto	$ 8.744,90

Fuente: Propio de la ANM.

Para este apartado la Agencia Nacional de Minería no presenta créditos externos en este cuatrienio.

En el **activo corriente** se registran los bienes y derechos de la Agencia Nacional de Minería susceptibles de convertirse en efectivo en un lapso no superior a un (1) año. Este grupo se compone: efectivo y equivalentes al efectivo (caja y bancos, depósitos entregados en administración, depósitos entregados en garantías), cuentas por cobrar transacciones con contraprestación (canon superficiario, préstamos a empleados, bienes y servicios pagados por anticipado, avances y anticipos entregados - viáticos); y sin contraprestación (cuentas por cobrar, cuentas de difícil recaudo, transferencias por cobrar).

El **activo no corriente** se compone de propiedades, planta y equipo: bienes inmuebles y muebles, equipos de comunicación y computación, activos intangibles y activos diferidos.

El **pasivo corriente** se compone: de las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios, transferencias, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, impuestos, entre otras cuentas por pagar; beneficios a empleados.

El **pasivo no corriente** se compone: por las provisiones, corresponden a los litigios y demandas en contra de la agencia.

El **patrimonio** de la ANM se encuentra representado por el capital fiscal, la acumulación de los traslados de las cuentas patrimoniales, tales como el resultado del ejercicio, y resultados de ejercicios anteriores.

Los **ingresos operacionales**, corresponden a causaciones por concepto de Canon Superficiario, multas, intereses, fotocopias, servicios, transferencias y subvenciones recibidas del Sistema General de Regalías para la función de Fiscalización; operaciones interinstitucionales (fondos recibidos por recursos nación), ingresos financieros.

Los **gastos operacionales**, son todos aquellos en los que incurrió la Agencia Nacional de Minería, para el normal desarrollo de sus funciones, como gastos de administración y operación (sueldos, contribuciones efectivas, aportes a la nómina, prestaciones sociales, gastos de personal diversos, gastos generales, impuestos contribuciones y tasas); deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones (deterioro de cuentas por cobrar, depreciación de propiedades, planta y equipo, amortizaciones de intangibles, y provisión de litigios y demandas); transferencias y subvenciones (Transferencias a la Upme); operaciones interinstitucionales, otros gastos (financieros, diversos, devoluciones y descuentos fiscales).

4. PLANTA DE PERSONAL

El **21 de julio de 2020** la planta de la Agencia contaba con 393 empleos de los cuales 26 (15%) son de libre nombramiento y remoción y 367 (85%) de carrera administrativa, en dicha fecha se encontraban ocupados 352, correspondiente al 0.96%.

Durante el periodo reportado (21/07/2020 al 27/09/2022) se realizaron 69 nombramientos en la planta de personal de la Agencia Nacional de Minería y 54 retiros.

Composición de la planta de personal corte a septiembre de 2022:

Empleos de carrera administrativa	**204**
Empleos provisionales	128
Empleos de libre nombramiento y remoción	23
Total empleos activos	353
Vacantes de carrera administrativa	11
Cargos sin apropiación (caso especial)	27

Tabla. Matriz de Planta de Personal (actualizada)

CONCEPTO	TOTAL NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION			
A la fecha de inicio de la gestión	**25**	**24**	**1**
A la fecha de finalización de gobierno	**26**	**23**	**3**
Variación porcentual	**4%**	**4%**	**200%**
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
A la fecha de inicio de la gestión	**368**	**329**	**39**
A la fecha de finalización de gobierno	**367**	**326**	**41**
Variación porcentual	**0,27%**	**-0,90%**	**5,12%**

Es importante mencionar que para la vigencia 2017, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en uso de sus facultades legales, asignó a la Agencia Nacional de Minería el presupuesto para el rubro de nómina sobre el valor de los empleos que durante tal vigencia estaban provistos y que se encontraban en vacancia temporal, es decir, un total de 366 empleos sobre 393 del total de empleos de la planta de personal de la entidad.

Esta situación de tipo presupuestal se ha mantenido desde dicha vigencia hasta la vigencia actual, pese a que la entidad ha solicitado en diversas ocasiones que se asignen los recursos para cubrir la totalidad de empleos pertenecientes a la planta de personal.

Asimismo, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones de algunos empleos que al inicio de la gestión del presente gobierno se clasificaban como empleos de carrera administrativa, fueron reclasificados dentro de la planta de personal como empleos de libre nombramiento y remoción.

10.1. Gestión del Talento Humano.

- ***Bienestar e Incentivos***

Durante el periodo comprendido entre el **21 de julio de 2022** y hasta el **27 de septiembre de 2022** de 2022 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Curso de manualidades pintura en cerámica
- Conferencia la importancia de los abuelos en la familia
- Curso de cocina ensalada de pollo a la parrilla
- Conferencia inclusión laboral diversidad y equidad
- Conferencia Manejo provechoso del tiempo y equilibrio en tiempos laborales
- Conferencia beneficios de la lactancia materna

Dentro del Programa de Equidad de Género se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Taller "Armonizando desde la Equidad"
- Charla taller "ABC de las Violencias"

- ***Capacitación.***

Para el año 2022 se implementó el Plan Institucional de Capacitación, según Resolución No. 78 del 31 de enero de 2022, como documento técnico adjunto al Plan Estratégico de Talento Humano, para la vigencia 2022. En cumplimiento a la ejecución de dicho plan, se adelantaron las siguientes capacitaciones durante el periodo comprendido entre el **21 de julio** y hasta el **27 de septiembre de 2022** de 2022:

<u>Contrato Ejecución PIC 2022 (Universidad Piloto de Colombia)</u>

- Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA (modificación de 2021, Ley 2080 de 2021)
- Diplomado Contratación Estatal para no Abogados
- Curso Código General Disciplinario: Nueva Ley y aplicación interna del proceso.

<u>Capacitaciones Internas</u>

• Capacitación en Evaluación del Desempeño Laboral.

- ***Convocatoria Nación 3***

….. Contar que se hizo en esta materia

Durante el periodo comprendido entre el **21 de julio de 2022** y hasta el **27 de septiembre de 2022** de 2022 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se actualizó la OPEC reportada por la entidad, de acuerdo con el manual de funciones vigente.
- A la fecha se surtió el examen de conocimientos y competencias y la valoración de antecedentes que se encuentra en etapa de reclamaciones.
- Posteriormente: Publicación de listas de elegibles y proceso de nombramientos.

NIVEL JERÁRQUICO	VACANTES EN ASCENSO	VACANTES CONCURSO ABIERTO	NUMERO TOTAL DE VACANTES
Asesor	4	0	4
Profesional	17	69	86
Técnico	14	17	31
TOTAL	**35**	**86**	**121**

La Agencia Nacional de Minería y la Comisión nacional del Servicio Civil se encuentra adelantando actualmente el concurso de méritos mediante modalidad abierto y ascenso para cubrir ciento veintiún (121) vacantes definitivas de la planta de personal, teniendo como base lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Minería mediante oficio No. 20195400281761 de fecha 28 de agosto de 2019 y con radicado No. 20196000813842 de fecha 3 de septiembre de 2019 entregó en la Comisión Nacional del Servicio Civil, la OPEC debidamente certificada, reportando ciento veintiún (121) vacantes, para adelantar el concurso de méritos correspondiente, esto en cumplimiento del requerimiento efectuado por dicha entidad.

La Agencia Nacional de Minería mediante Resolución 127 del 7 de abril de 2020 ordenó el pago a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por valor de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($423.500.000), con el objeto de financiar los costos en desarrollo del proceso de selección para proveer por mérito, las 121 vacantes de carrera administrativa pertenecientes a la planta de personal de la entidad

En cumplimiento de la Circular No. 20191000000157 del 18 de diciembre de 2019 la cual fija los “Lineamientos para dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2º de la Ley 1960 de 2019, respecto de los concursos de ascenso (cerrados)” y de la Circular Externa No. 006 de 2020 “Instrucciones para el Reporte de la Oferta Pública de Empleos de carrera – OPEC- en procesos de selección mixtos”, la Agencia Nacional de Minería reportó la información de los empleos que serían provistos mediante ascenso y concurso abierto.

Se expidió por parte de la CNSC el Acuerdo 0355 de 2020 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la

planta de personal de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- identificado como Proceso de Selección No. 1500 de 2020 - Nación 3".

Expedición por parte de la CNSC del Acuerdo 0052 DE 2021 15-02-2021 "Por el cual se modifica el artículo 8 del Acuerdo No. CNSC-20201000003556 del 28 de noviembre del 2020, por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- identificado como Proceso de Selección No. 1500 de 2020 - Nación 3"

2. ACCIONES ADELANTADAS CON POSTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DEL ACUERDO 0355 DE 2020 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2020

a) Se expidió la actualización del Manual de Funciones y Competencias de la Agencia, mediante Resolución No. 34 del 18 de enero de 2021.

b) Se actualizó la OPEC reportada por la entidad, de acuerdo con el nuevo manual de funciones, permaneciendo de la siguiente manera:

Tabla. NÚMERO TOTAL DE VACANTES

NIVEL JERÁRQUICO	VACANTES EN ASCENSO	VACANTES CONCURSO ABIERTO	NUMERO TOTAL DE VACANTES
Asesor	4	0	4
Profesional	17	69	86
Técnico	14	17	31
TOTAL	35	86	121

Actualmente las inscripciones para la modalidad de ascenso y concurso abierto se encuentran cerradas.

3. ACCIONES PENDIENTES (CRONOGRAMA FIJADO POR LA CNSC AÑO 2022 APROXIMADAMENTE)

· Aplicación de pruebas escritas en las ciudades indicadas por la Agencia Nacional de Minería (15 de mayo de 2022)

· Valoración de antecedentes

· Conformación de listas de elegibles

10.6. Control Interno Disciplinario Grupo de Control Interno Disciplinario

Durante el año 2020 frente a las actividades del Grupo de Control Interno Disciplinario y el impulso procesal de las diferentes actuaciones disciplinarias, conforme a la etapa en la que se encuentra cada proceso disciplinario, al respecto, es importante tener en cuenta que en el marco del aislamiento

preventivo obligatorio por la emergencia sanitaria con ocasión a la pandemia “Covid-19”, los términos en los procesos disciplinarios de la ANM fueron suspendidos entre el 17/03/2020 y el 30/06/2020, de acuerdo con lo ordenado en la Resolución No. 116 del 30/03/2020, y las Resoluciones Nos. 133 del 13/04/2020, 174 del 11/05/2020, 192 del 26/05/2020 y 197 del 01/06/2020. Dichos términos, fueron restablecidos a partir día 1º de julio de 2020. Para esta contingencia, y el trabajo desde casa, se diseñó e implementó una guía específica de trabajo que se implementó satisfactoriamente durante el cuarto trimestre del año, y en general desde la fecha en que la Entidad adoptó la medida de trabajo desde casa.

Durante el segundo semestre del año 2021, el Grupo de Control Interno Disciplinario expidió 157 autos de impulso o decisión en las actuaciones disciplinarias y en total, durante el año 2021 se expidieron 297 autos.

En la vigencia 2022 la Agencia Nacional de Minería se encuentra trabajando para tramitar una modificación de la estructura organizacional, el manual de funciones y la planta de cargos, con el fin de dar cumplimiento a la separación de las funciones de instrucción y de juzgamiento en el proceso disciplinario, como lo ordena el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 3º de la Ley 2094 de 2021, para garantizar así el derecho fundamental al debido proceso de los disciplinados. Para esta implementación la entidad tiene en cuenta la Directiva 013 de 2021 de la Procuraduría General de la Nación y la Circular 100-002 de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
La Agencia Nacional de Minería cuenta en su Sistema Integrado de Gestión con los procedimientos “Disciplinario Ordinario” y “Disciplinario Verbal” y sus formatos respectivos, lo que le permitió ejercer la potestad disciplinaria del Estado de forma organizada en el marco del proceso de apoyo Gestión del Talento Humano, durante el periodo comprendido entre el 21 de julio de 2020 a la fecha.

Para el tránsito normativo de la Ley 734 de 2002 a la Ley 1952 de 2019, la Agencia Nacional de Minería cuenta con un procedimiento general disciplinario provisional de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 para la etapa de instrucción de los procesos disciplinarios, que le permite a la entidad operar de forma organizada, mientras se implementa en la entidad la separación de las funciones de instrucción y de juzgamiento en el proceso disciplinario.

En cuanto a la realización de actividades orientadas a la prevención de faltas disciplinarias, el Grupo de Control Interno Disciplinario realizó durante los años 2020 a 2021 una actividad virtual anual de sensibilización del régimen disciplinario de la Ley 734 de 2002, para la vigencia 2022 la actividad de sensibilización se realizó con base en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, dirigida a los servidores públicos de la planta de cargos de la entidad, estructurada como un concurso interno, así:

Tabla Actividades de prevención control interno disciplinario

AÑO	CONCURSO
2020	Tour Disciplinario
2021	Olímpicos Disciplinarios
2022	Desafío Tesoro Disciplinario

Fuente propia de la ANM

La Agencia Nacional de Minería hace parte de la Red de Asuntos Disciplinarios del Sector Minas y Energía, creada por la Ministra de Minas y Energía de la época mediante la Resolución No. 4-0060 del 11 de febrero de 2020; la Red busca desarrollar estrategias y dar recomendaciones en el marco de las mejores prácticas sobre transparencia y legalidad, con el fin de prevenir y sancionar posibles actos de corrupción y hechos con incidencia disciplinaria.

Durante los años 2020, 2021 y lo corrido del año 2022, la Agencia Nacional de Minería – ANM ha venido participando activamente de las reuniones convocadas y aportando al fortalecimiento de la gestión disciplinaria en las entidades del sector.

Durante el periodo comprendido entre 21 de julio de 2020 y el 27 de septiembre de 2022, fueron emitidas las siguientes decisiones principales en el curso de los procesos disciplinarios:

Tabla Decisiones proferidas

DECISIONES PROFERIDAS	
Inhibitorios	7
Indagaciones preliminares	164
Investigaciones disciplinarias	91
Prórrogas de investigación	19
Cierres de investigación	3
Cargos	1
Traslado Alegatos de conclusión	1
Remisiones por competencia	32
Archivos	110
Fallos	1
Recursos	6
TOTAL GENERAL	429

El estado de los procesos al 27 de septiembre de 2022, es el siguiente:

Tabla Estado procesal Inventario 2022 Procesos Disciplinarios

ETAPA PROCESAL ACTUAL DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ACTIVOS	
Archivo	42
Indagación previas	114
Investigación disciplinaria	66
Cargos	0
En segunda instancia, recursos de apelación contra Autos de Archivo	4
Evaluación que queja/informe	3
TOTAL GENERAL	**229**

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

A continuación, se describen los proyectos de inversión vigentes durante el periodo de encargo.

Tabla. Proyectos de Inversión Vigencia del 2020 al 30 de junio del 2022.

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000002	Mejoramiento de la Seguridad en el Desarrollo de la Actividad Minera Nacional	$ 4.300,00	Grupo de Seguridad y Salvamento Minero	$ 4.120,00	$ 3.264,00	76%	$ 1.036,00	Activo
2017011000332	Fortalecimiento de la Infraestructura física de la Agencia Nacional de Minería a nivel nacional	$ 2.054,00	Grupo de Servicios Administrativos	$ 1.084,00	$ 667,00	32%	$ 1.387,00	Activo
2018011000777	Optimización de las condiciones técnicas y legales de la información del sistema integrado de gestión minera con las solicitudes pendientes a 2018 nacional	$ 10.000,00	Vicepresidencia de Contratación y Titulación	$ 7.308,00	$ 7.007,00	70%	$ 2.993,00	Activo
2018011000418	Fortalecimiento de los mecanismos de promoción del sector minero nacional	$ 2.320,00	Grupo de Promoción	$ 2.320,00	$ 2.275,00	98%	$ 45,00	Activo
2018011001062	Fortalecimiento de los servicios de la ANM soportados en las tecnologías de la información y las comunicaciones Bogotá	$ 7.308,00	Oficina de Tecnologías e Información	$ 7.301,00	$ 7.022,00	96%	$ 286,00	Activo
2019011000101	Mejoramiento de los estándares de la actividad minera a nivel nacional	$ 13.447,00	Grupo de Fomento	$ 11.739,00	$ 11.292,00	84%	$ 2.155,00	Activo
2018011000137	Optimización de los sistemas: Planeación y Gestión (MIPG) y el sistema	$ 1.365,00	Grupo de Planeación	$ 1.290,00	$ 1.290,00	95%	$ 75,00	Finalizó en el 2020

	integrado de gestión (SIG) de la Agencia Nacional de Minería Bogotá							

Fuente: Propia de la ANM.

Tabla. Proyectos de inversión inscritos en el banco de inversión año 2021.

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000002	Mejoramiento de la Seguridad en el Desarrollo de la Actividad Minera Nacional	$ 4.800,00	Grupo de Seguridad y Salvamento Minero	$ 4.576,00	$ 4.237,00	88%	$ 563,00	Activo
2017011000332	Fortalecimiento de la Infraestructura física de la Agencia Nacional de Minería a nivel nacional	$ 5.800,00	Grupo de Servicios Administrativos	$ 5.674,00	$ 2.867,00	49%	$ 2.933,00	Activo
2018011000777	Optimización de las condiciones técnicas y legales de la información del sistema integrado de gestión minera con las solicitudes pendientes a 2018 nacional	$ 9.186,00	Vicepresidencia de Contratación y Titulación	$ 9.151,00	$ 8.595,00	94%	$ 591,00	Activo
2018011000418	Fortalecimiento de los mecanismos de promoción del sector minero nacional	$ 4.217,00	Grupo de Promoción	$ 4.140,00	$ 4.109,00	97%	$ 108,00	Activo
2018011001062	Fortalecimiento de los servicios de la ANM soportados en las tecnologías de la información y las comunicaciones Bogotá	$ 7.380,00	Oficina de Tecnologías e Información	$ 7.378,00	$ 7.357,00	99,7%	$ 23,00	Activo
2019011000101	Mejoramiento de los estándares de la actividad minera a nivel nacional	$ 19.871,00	Grupo de Fomento	$ 18.967,00	$ 18.104,00	91%	$ 1.767,00	Activo
2020011000096	Fortalecimiento del desempeño institucional de la ANM a nivel nacional	$ 4.700,00	Grupo de Planeación	$ 4.556,00	$ 4.276,00	91%	$ 424,00	Activo

2020011000088	Consolidación del sistema integral de gestión minera a nivel nacional	$ 10.900,00	Grupo de Catastro y Registro Minero	$ 10.837,00	$ 10.775,00	99%	$ 125,00	Activo

Fuente: Propia de la ANM.

Tabla. Proyectos de inversión inscritos en el banco de inversión año 2022 (corte 30 de junio).

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Dependencia responsable	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
2018011000002	Mejoramiento de la Seguridad en el Desarrollo de la Actividad Minera Nacional	$ 2.104,00	Grupo de Seguridad y Salvamento Minero	$ 1.398,00	$ 430,00	20.44%	$ 1.674,00	Activo
2017011000332	Fortalecimiento de la Infraestructura física de la Agencia Nacional de Minería a nivel nacional	$ 152,00	Grupo de Servicios Administrativos	$ 0,00	$ 0,00	0%	$ 152,00	Activo - Ampliación de horizonte $3.010 - RA
2018011000777	Optimización de las condiciones técnicas y legales de la información del sistema integrado de gestión minera con las solicitudes pendientes a 2018 nacional	$ 3.722,00	Vicepresidencia de Contratación y Titulación	$ 3.644,00	$ 2.437,00	65.48%	$ 1.285,00	Activo
2018011000418	Fortalecimiento de los mecanismos de promoción del sector minero nacional	$ 1.799,00	Grupo de Promoción	$ 1.799,00	$ 1.122,00	62.37%	$ 677,00	Activo
2018011001062	Fortalecimiento de los servicios de la ANM soportados en las tecnologías de la información y las comunicaciones Bogotá	$ 2.366,00	Oficina de Tecnologías e Información	$ 1.756,00	$ 670,00	28.32%	$ 1.696,00	Activo
2019011000101	Mejoramiento de los estándares de la actividad minera a nivel nacional	$ 4.845,00	Grupo de Fomento	$ 4.573,00	$ 3.237,00	66.81%	$ 1.608,00	Activo
2020011000096	Fortalecimiento del desempeño institucional de la ANM a nivel nacional	$ 1.455,00	Grupo de Planeación	$ 1.100,00	$ 544,00	37.39%	$ 911,00	Activo
2020011000088	Consolidación del sistema integral de gestión minera a nivel nacional	$ 3.056,00	Grupo de Catastro y Registro Minero	$ 1.875,00	$ 963,00	31.53%	$ 2.093,00	Activo

2022011000021	Fortalecimiento de la formalización y titulación de pequeños y medianos mineros a nivel nacional	$ 13.150,00	$ 0,00			0%	$ 00	Nuevo proyecto RA
2022011000050	Construcción de conocimiento para la gestión de riesgos mineros y aumento de la capacidad de respuesta segura de emergencias mineras en el territorio nacional	$ 10.468,00	$ 0,00			0%	$ 00	Nuevo proyecto RA

Fuente: Propia de la ANM.

10.3. Sistema Integrado de Gestión – SIG

El Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la ANM se ha robustecido, garantizando salud y seguridad en el trabajo a sus funcionarios, contratistas y a todas las sedes a nivel nacional, gestión de la calidad para mejorar la satisfacción de sus grupos de interés y cuidado del medio ambiente, mediante la definición de lineamientos, políticas, procedimientos e indicadores que no sólo soportan la implementación del SIG sino que mejoran la gestión institucional. El Sistema Integrado de Gestión está compuesto por tres sistemas de gestión de los cuales el de la calidad y de gestión ambiental están a cargo del Grupo de Planeación y el sistema de seguridad y salud en el trabajo es responsabilidad del Grupo de Gestión del Talento Humano, los cuales funcionan bajo las normas ISO 9001:2015 (calidad), ISO 14001:2015 (ambiental), ISO 45001:2018 (seguridad y salud en el trabajo) y Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 (seguridad y salud en el trabajo).
Los logros más representativos frente al sistema integrado de gestión se enmarcan,

Como valor agregado en el 2020, la Agencia Nacional de Minería ha logrado a través de la implementación del Sistema Integrado de Gestión establecer una política de funcionamiento denominada promesa de valor, ésta armoniza los diferentes temas que abarcan los estándares de la calidad, seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y seguridad en la información, de forma coherente y exitosa.

Para el segundo semestre del 2020 se realizó el seguimiento a la implementación de las normas técnicas colombianas y fue recibido tanto la auditoría interna y externa encontrando conforme nuestros sistemas: Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo. Finalmente fueron identificadas y cerradas no conformidades menores y se remitió al ente certificador las acciones de mejora correspondientes.

En el 2021 se realizó el seguimiento por parte del ente certificador ICONTEC el cual dio continuidad a la actualización y se generaron nuevas certificaciones así:

- ✓ Sistema Gestión de Calidad ISO 9001: Continuidad de la certificación en Bogotá, Nobsa, Cúcuta y Ubaté, y se amplió a Cali, Cartagena, Medellín, Manizales, Bucaramanga y Pasto

- ✓ ISO 45001: Certificación con alcance a todos los colaboradores, funcionarios y contratistas a nivel nacional.
- ✓ Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001: Continuidad de certificación inicial en la Sede Central-Bogotá y se amplió el certificado para Nobsa, Cúcuta, Medellín y Ubaté.

Para dar cumplimiento a los requisitos del sistema integrado de gestión frente a los requisitos transversales y específicamente a los requisitos del sistema de gestión de calidad, en la ANM se realizaron las siguientes gestiones:

- Articulación de los indicadores del SIG con la Planeación Estratégica de la ANM, así mismo los indicadores de los sistemas se encuentran relacionados con los objetivos estratégicos.
- Revisión y actualización del contexto interno, externo de cada uno de los procesos de la Entidad en el marco de la elaboración de las matrices de riesgos de la vigencia, así como la construcción de una Matriz DOFA, insumo relevante para orientar el plan de acción de la entidad relacionado al sistema de cada vigencia.
- Se trabajó en el proceso de actualización de la metodología y matriz de identificación de grupos de interés de los 17 procesos, en la cual se incluyeron los aspectos de las tres normas. Se elaboró el documento metodológico de caracterización de grupos de interés con sus necesidades y expectativa, información relevante en el marco de la misionalidad de la ANM.
- Se ejecutaron ciclos de auditorías internas y externas al Sistema Integrado de Gestión de las normas ISO 9001: 2015, ISO 14001: 2015 y ISO 45001: 2018.
- Se diseñaron planes de mejoramiento para los hallazgos resultantes de las Auditorías Internas y externas.
- Se realizaron y se presentaron ante la alta Dirección el informe denominado, “Revisión por la Dirección”, el cual permitió dar un balance de las fortalezas y oportunidades de mejora del sistema integrado de gestión, y la importancia de la implementación del mismo en el marco de las funciones de la ANM.
- Se realizaron las actualizaciones de la resolución de la política del Sistema Integrado de Gestión SIG de acuerdo con la información de cada vigencia.
- Se elaboró y consolidó la matriz de roles, responsabilidad y autoridad del Sistema Integrado de Gestión de la ANM.
- Se elaboró y consoló una matriz de comunicaciones del Sistema Integrado de Gestión.
- Se documentó la gestión del cambio de los diferentes temas identificados en el cuatrienio.
- Se inicio, y modificó la implementación del módulo de medición de la herramienta Isolución, fueron cargada la información de los indicadores estratégicos y operativos.
- Unificación del plan de trabajo de los subsistemas de gestión de la calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo conforme a las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y ISO 45001:2018 y el DUR 1072:2015.
- Planificación del ejercicio de auditoría de seguimiento a la certificación del sistema de gestión de la calidad, seguimiento a la certificación del sistema de gestión ambiental, seguimiento a la certificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y ampliación de alcance del subsistema de gestión de la calidad. Las actividades de planificación han incluido el acercamiento con el ente de certificación, para el perfeccionamiento de la propuesta económica.
- Planificación del ejercicio de auditoría interna, en el cual se realizaron análisis de alternativas para la contratación y ejecución de las auditorías internas teniendo en cuenta el tema de

cuarentena decretada en virtud del estado de emergencia COVID 19, esto para la vigencia del segundo semestre del año 2020.

- Identificación de los posibles contratos críticos que pueden afectar el sistema integrado de gestión y que requieren de la aplicación del instructivo Lineamientos SIG para contratación.
- Se inicio el diseño e implementación de una metodología innovadora para la identificación y seguimiento de los riegos de gestión y corrupción, en la cual se articularon herramientas del sistema integrado de gestión, como son la caracterización de procesos y elementos de la gestión del conocimiento.
- Diseño y desarrollo de un tablero de control en PowerBi, que permite el seguimiento a las actividades planeadas para la implementación y mejora del sistema Integrado de gestión y MIPG.
- Dada la necesidad de actualizar el mapa de proceso de la ANM, en el 2021 se iniciaron talleres para recopilar información que permitiera la construcción de una propuesta de rediseño de mapa de procesos.
- Se realizaron mejoras y se documentó la metodología del Sistema de Administración de Riesgos (SAR), para articularla con la caracterización de procesos, indicadores, gestión del conocimiento, contexto y salida no conforme. Esto con el fin de hacer útiles y prácticos las herramientas del sistema integrado de gestión, para que finalmente generen alertas e información para la toma de decisiones de los procesos. En el 2021 se actualizaron las matrices de riesgos para el 2022 y se inició la consolidación de la matriz de riesgos de la ANM y actualización de la matriz que contiene el sistema de administración de Riesgos – SAR.
- En el marco de la articulación de SAR con el SIG (Sistema Integrado de Gestión), se realizó la revisión y se elaboró propuesta de indicadores estratégicos y operativos de los grupos y oficinas para la formulación de metas para la vigencia 2022.
- Documentación de activos de información de las diferentes actividades que se generan en la ANM.
- Se ajustó el procedimiento de riesgos y se creó el nuevo instructivo que indica las actividades a desarrollar para la actualización del contexto organizacional y priorización de oportunidades.
- Se desarrollaron mesas de trabajo para la revisión y actualización de la política, objetivos y roles y responsabilidades. De igual manera se actualizó el anexo la Matriz de roles y responsabilidades que se encuentra vinculado al Manual del Sistema Integrado de Gestión.
- Se realizó el seguimiento al cumplimiento de metas de los indicadores estratégicos y operativos, mediante el tablero de control de Presidencia, así como la elaboración de presentaciones consolidadas al Comité de Gestión y Desempeño.
- Reporte y seguimiento a los riesgos e indicadores del Sistema Integrado de Gestión llevando el seguimiento de los objetivos del SIG.
- Se desarrollaron, implementaron y socializaron mejoras al módulo de medición, el cual permite visualizar de mejor manera los resultados y realizar descarga masiva de información.
- Dado que es importante el comunicar e interiorizar los temas de SIG, se elaboró una estrategia de comunicaciones su objetivo consistía en articular los diferentes temas del SIG y sobre todo llegar a los funcionarios y contratistas a dar a conocer la información del sistema integrado de gestión de una manera más amena y didáctica. En el marco de la estrategia se realizaron videos, webinar, piezas comunicativas y mejoras en un rediseño a la página web e intranet del link del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de suministrar información de forma fácil.

- Se diseñó e implementó una estrategia de acompañamientos a los Puntos de Atención Regional que permitiera dar un apoyo más constante respecto de los temas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión.
- Se construyó en mesas de trabajo con las áreas y se presentó para aprobación el portafolio de servicios estratégicos de la Entidad.
- Construcción de propuesta de rediseño de mapa de procesos.
- Se realiza actualización permanente de la documentación del sistema integrado de gestión de todos los procesos de la ANM.
- Se realizó reporte y diligenciamiento al Formulario FURAG 2021 con relación al desempeño institucional.

Con respecto al Sistema de Gestión Ambiental - SGA, se dio cumplimiento de las actividades planeadas en donde se destacan:

- Para el segundo semestre del 2020 se logró la recertificación para el Sistema de Gestión Ambiental bajo la Norma Internacional ISO 14001:2015 para la Sede Central – Bogotá
- En el año 2021 se implementó el Sistema de Gestión Ambiental en las sedes PAR Nobsa, Cúcuta y Medellín, logrando la certificación por parte de ICONTEC y recertificación en sede Central – Bogotá.
- En el 2022 se realizó visitas de diagnóstico, levantamiento de información e implementación el Sistema de Gestión Ambiental a los Puntos de Atención Regional de Valledupar, Pasto, Manizales y Cartagena en busca de ampliación en estas sedes en el año 2022.
- Acompañamiento al proceso contratación para la gestión de residuos peligrosos de la Entidad de los años 2020, 2021 y 2022.
- Realización de diferentes jornadas de sensibilización ambiental, en el marco de las metas y objetivos propuestos por el SGA.
- Vinculación por parte de Agencia Nacional de Minería en las mesas de sostenibilidad intersectorial del Ministerio de Minas y Energía conforme el acuerdo 344, en el cual se identificó el inventario de Gases de Efecto Invernadero de la ANM, bajo el acompañamiento del Ministerio de Minas y Energía. Medición de huella de carbono institucional.
- Atención a los requerimientos de Secretaría Distrital de Ambiente en el marco del proceso de control y seguimiento al cumplimiento normativo ambiental de la Entidad para la vigencia 2021- 2022. Posteriormente se atiende visita de revisión física de la información reportada.
- Estructuración de la metodología y matriz para la identificación, valoración y priorización de Aspectos e Impactos Ambientales
- Criterios para el cumplimiento a los compromisos adquiridos en los Acuerdo Colectivos del 2021- 2022, en materia ambiental.
- Lineamiento Nacional para la disposición de los residuos sólidos en todas las sedes de la ANM en cumplimiento a lo establecido por en la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y la Resolución 350 de 2022 Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyo precontractual a los procesos de contratación de: Saneamiento Ambiental, Mantenimiento de Vehículos, Mantenimiento de Aires Acondicionados, cumpliendo los criterios normativos establecidos en el Instructivo de Lineamientos SIG para Contratación.

Frente a las gestiones desarrolladas frente al sistema de seguridad y salud en el trabajo, el cual está organizado conforme al ciclo PHVA, en el cual en el hacer se desarrollan los programas de gestión para la prevención de accidentes y enfermedades laborales, todas las acciones definidas dentro del

SGSST dan cumplimiento a los requisitos normativos y legales en SST obteniendo así en las diferentes mediciones al sistema un porcentaje superior al 95%. Respecto a las enfermedades laborales y accidentes de trabajo se cuentan con 6 y 7 programas de prevención de riesgos laborales respectivamente.

Con respecto a las actividades desarrolladas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo - SST, se dio cumplimiento al Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo 1072 de 2015 Teniendo en cuenta el actual estándar de medición para las empresas públicas y privadas definido por la Resolución 0312 de 2019, a nivel general se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó encuesta de descripción sociodemográfica a la mayoría de la población trabajadora y se obtuvo informe.
- Para el programa de prevención del riesgo cardiovascular y estilos de vida saludable, se ha trabajado en un convenio con Función Pública y la Universidad Santo Tomas para la promoción de estilos de vida y trabajo saludable, se creó el documento del programa, se realizó diagnóstico de la población, actividades de acondicionamiento físico y gimnasia laboral, campañas de promoción de hábitos de vida saludable y capacitaciones.
- Se establecieron mesas de trabajo para hacer seguimiento a los casos de enfermedades laborales y accidentes de trabajo
- Durante los diferentes años se desarrolla el proceso de contratación de exámenes médicos ocupacionales.
- Se desarrolla con resultado de alta participación y satisfacción por parte de los trabajadores la semana de la salud.
- En cuanto a las actividades de prevención de pérdida auditiva se realizó la creación del programa de prevención, se identificó la población objeto, se comunicó a través de folletos de sensibilización de prevención del riesgo y se realizó capacitaciones informativas acerca del riesgo y su mitigación.
- Diagnostico permanente al resultado del riesgo psicosocial, por lo cual se han desarrollado acciones permanentes para la prevención de riesgos enfocados a los grupos más vulnerables.
- Se evalúa y actualiza el profesiograma de la entidad de manera permanente.
- Se cuenta con un programa de prevención de desórdenes musculo esqueléticos consolidado y reconocido entre los colaboradores de la entidad, por su parte con respecto a la prevención de enfermedades musculoesqueléticas se han realizado actividades para la prevención e intervención con las siguientes actividades: Escuelas terapéuticas en cuello, miembros superiores y espalda, pausas activas, mindfulness, streching, ergoyoga, seguimiento a trabajadores sintomáticos derivados de exámenes médicos ocupacionales asociados DME, integración estratégica DME con psicosocial.
- Durante el ultimo año se han realizado mesas de trabajo con los vecinos de las sedes para crear los planes de ayuda mutua
- Se han realizado mediciones ambientales de acuerdo las necesidades de cada una de las sedes
- Se documentó a través de mesas técnicas de los diferentes grupos misionales de la ANM el programa de prevención en espacios confinados.
- Se han actualizado año a año los planes de emergencia de cada una de las sedes, el cual sirve como base para la formación de los brigadistas y desarrollo de los simulacros. Los

brigadistas son formados virtualmente y los que completan la formación tienen acceso a un diplomado gratuito.

- En el año 2021 se realizó la actualización del plan estratégico de seguridad vial y se realizaron capacitaciones permanentes a los diferentes actores viales.
- Se creó matriz de sustancias químicas, la cual es una herramienta de seguimiento y control, se ha capacitado a coordinadores y vigías en el manejo de sustancias químicas y se realizan inspecciones de riesgo de manera permanente a nivel nacional.
- Se han realizado campañas de orden y aseo.
- Se realiza entrega y seguimiento a la distribución de los elementos de protección personal a nivel nacional.
- Se desarrollan de manera permanente inspecciones locativas, extintores, inspecciones de elementos de atención de emergencias a nivel nacional.
- Se realizaron jornadas de inducción y reinducción sobre el sistema de gestión de seguridad y salud a todos los funcionarios a nivel nacional de manera permanente.
- Sistema de vigilancia epidemiológica Psicosocial se aplicó la batería de riesgo psicosocial a 727 personas a nivel nacional entre contratistas y funcionarios de la ANM y se comenzó a estructurar el plan de acción para atender las condiciones evidenciadas con la aplicación de dicho instrumento. Con el fin de documentar todo el que hacer dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológica se construyeron los documentos donde se plasman los instructivos y formatos para el buen desarrollo de este. Adicional en cuanto a la prevención del riesgo psicosocial se actualizó el documento del sistema y sus formatos, se han realizado sensibilizaciones en temas de prevención del riesgo (manejo del estrés, promover la salud mental), se realiza seguimiento individual a los colaboradores que lo requieren, se ejecutan acompañamientos grupales, se ha intervención a los funcionarios del Grupo de Salvamento Minero, así como capacitación en seguridad basada en el comportamiento.
- Conforme los resultados de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial al personal contratistas y planta de la ANM se diseñó el plan de intervención para atender las recomendaciones resultantes; además de la batería de riesgo psicosocial se realizó la medición del clima laboral.
- Se actualizaron las responsabilidades del SG-SST, en donde se incluyen todos los actores del sistema.
- Se actualizaron las matrices de peligros de todas las sedes de la ANM.
- Se realizaron las elecciones del Comité de Convivencia Laboral y COPASST vigencia 2021-2023.
- Se llevaron a cabo actividades de promoción y prevención de salud e intervención de riesgos prioritarios.
- Se establecieron medidas de verificación del SGSST por medio de indicadores de estructura, proceso y resultado del sistema y por medio de auditorías anuales.
- Se definieron los objetivos, metas e indicadores del periodo, los cuales fueron encaminados al cumplimiento legal, la reducción de accidentes, incidentes y enfermedades laborales en la Agencia, a través de actividades de promoción y prevención a todos los colaboradores.
- Entre los años 2020 y 2022 se ha mantenido el cumplimiento del plan de trabajo anual con un 94%.
- En los últimos tres años no se han reportado calificación de enfermedades laborales nuevas. Sin embargo, con el fin de fortalecer la prevención de estas, se realizaron actividades como la identificación de casos de medicina de origen laboral y común con sus respectivas mesas de seguimiento y control, envío de folletos informativos de enfermedades crónicas,

campañas permanentes de prevención de enfermedades laborales y comunes, proceso de contratación y realización de exámenes ocupacionales y vacunas.

- Respecto a la prevención del riesgo de pérdida visual, se ha elaborado el documento del programa y se han realizado campañas de sensibilización.
- El Copasst apoyó en las investigaciones de los accidentes de trabajo y campañas de prevención del COVID 19.
- El Comité de Convivencia organizó diferentes campañas de acoso laboral y definió la Política de acoso laboral.
- Por otra parte, se realizó campaña de prevención de caídas al mismo nivel y comunicación de tips para la prevención del riesgo público.
- Se realizaron capacitaciones de riesgo significativos a nuestros proveedores que se encuentran ubicados en las instalaciones de la Entidad. Respecto a la gestión del COVID 19.
- Durante el año se socializaron campañas de sensibilización de prevención del virus tanto virtuales como presenciales, se definió como medida preventiva el trabajo en casa de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional, se implementaron horarios flexibles, se identificó el personal vulnerable y se han realizado capacitaciones acerca de la enfermedad. Se capacita de manera permanente a los colaboradores en los protocolos, uso de elementos de protección personal de bioseguridad y se entregan a los colaboradores que realizan sus actividades de manera presencial, hasta que se levantó el estado de emergencia.

Al final del año 2020, se registraron 11 accidentes de trabajo, en el 2021 se generaron 4 y lo que lleva de recorrido del 2022 han ocurrido 3. A pesar de haber retomado actividades laborales presenciales se han mantenido una accidentalidad baja en la Agencia Nacional de Minería.

6. OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUTURA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Durante el periodo comprendido entre 21/07/2020 al 27/09/2022, la ANM, con relación a los temas de infraestructura se tiene lo siguiente:

1- Para la vigencia 2021 se identificó como única obra de carácter público la construcción de la nueva sede de la Estación de Seguridad y Salvamento Minero en Amagá – Departamento de Antioquia. La anterior obra con corte a 30 de junio de la vigencia 2022 se encuentra actualmente en ejecución, tal y como a continuación podrá observarse:

Tabla. Obras públicas vigentes ANM.

Objeto de la obra pública: Construcción de la sede de la Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Amaga en el departamento de Antioquia, mediante la modalidad de gerencia integral de obra. **Contratista: Empresa Nacional Promotora de Desarrollo (ENterritorio)**				
Nombre o razón social del interventor	Estado		Valor ejecutado	Observaciones
	Ejecutado (%)	**En proceso (%)**		
NA	NA	NA	NA	Contratar la gerencia integral para la construcción de la sede de la Estación de Seguridad y Salvamento Minero de Amaga – Antioquia, de acuerdo con el alcance definido. El mencionado objeto contractual se materializó en el Contrato Interadministrativo N° 634 de 2021, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería y la Empresa Nacional

				Promotora de Desarrollo (ENterritorio) – Empresa Industrial y Comercial del Estado vinculada al Departamento Nacional de Planeación. El valor del contrato interadministrativo corresponde a los recursos aportados por la Agencia Nacional de Minería por la suma de cinco mil seiscientos trece millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y siete pesos mcte ($5.613.957.547), manejados bajo la modalidad de monto agotable, estos valores se encuentran compuestos por: i) cuatro mil ochocientos millones de pesos mcte ($4.800.000.000) m/cte que corresponderá a los recursos a ejecutar (incluyendo costo estimado de la ejecución de la obra según presupuesto entregado por la Agencia Nacional de Minería -ANM, la interventoría de obra y el valor de la etapa de pre construcción) y ii) Ochocientos trece millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y siete pesos mcte ($813.957.547) mcte, valor que corresponde a la cuota de gerencia a favor de Enterritorio. Nota: Se adjuntó link SECOP II correspondiente al proceso de selección: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2474091&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fuente: Propia de la ANM.

3.2. Bienes Muebles e Inmuebles

En este grupo se contabilizan los Activos Fijos de propiedad de la Agencia utilizados en la producción y desarrollo de su objeto social como son: terrenos, bienes muebles en bodega, propiedad planta y equipo, Edificaciones, maquinaria y equipo, equipo médico y científico, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y computación y equipo de transporte, tracción y elevación. La tabla muestra el valor de los inventarios registrados en el balance con **corte a 31 de agosto del 2022**

Tabla Bienes muebles e inmuebles de la Agencia Nacional de Minería.

CONCEPTO	VIGENCIA FISCAL	VIGENCIA FISCAL	VIGENCIA FISCAL
	A 31 dic. 2020	A 31 dic. 2021	A 31 Agosto 2022
TERRENOS	5.812.013.350	5.812.013.350	5.812.013.350
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0	210.312.000	210.312.000
BIENES MUEBLES EN BODEGA	2.897.259.721	45.160.976	564.609.666
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	22.373.126	22.373.126	11.242.479
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	116.678.471	213.792.755	509.356.640
EDIFICACIONES	7.396.473.827	7.396.473.827	7.396.473.827
REDES, LÍNEAS Y CABLES	507.980.253	507.980.253	507.980.253
MAQUINARIA Y EQUIPO	12.034.701.768	11.934.825.319	11.935.361.223
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	955.277.345	2.639.949.151	2.590.345.721
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	4.613.713.465	5.501.778.076	5.493.600.645
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	12.321.792.763	14.254.987.691	14.317.959.983

EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.944.367.284	1.944.367.284	1.944.367.284
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1.730.619	345.866.938	345.363.738
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-11.909.828.809	-17.265.060.213	-20.825.668.195
OTROS CONCEPTOS	8.747.622.379	9.388.098.591	11.532.573.762
TOTAL	**45.462.155.562**	**42.952.919.125**	**42.345.892.377**

Fuente: propio de la ANM. Nota: se reporta la información a corte del 31 de agosto del 2022.

Administración de Bienes y Servicios

Durante la vigencia 2022, el grupo de Servicios Administrativos en lo relacionado con Infraestructura aprobó el Plan Operativo presentado por Enterritorio, mediante radicado No 20222700056321 del 23 de marzo de dicha vigencia, y se selecciona el contratista (CONSORCIO DUNAS), que realizará la obra, así como el interventor de esta, a cargo de (CONSTRUOBRAS), la cual tiene por objeto la Construcción de la Estación de Salvamento y Seguridad Minera de Amagá, adicionalmente, se han realizado mantenimientos en los siguientes PAR: Ibagué, Bucaramanga, Medellín, Cúcuta, Nobsa y Cartagena, por otra parte se han realizado actividades del sostenimiento de la infraestructura en las ESSM de Jamundí, Ubaté, Cúcuta, Nobsa y la sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá como: Local 107, Sede Esmeraldas y Sede Principal.

En lo relacionado con inventarios se llevaron a cabo las tomas físicas en las ciudades de Cúcuta, Bucaramanga y Nobsa. En materia de gestión de documental se realizaron visitas de seguimiento a los archivos de gestión a las sedes de Pasto y Cartagena, para verificar el estado de los mismos y brindar capacitación al personal encargado, adicionalmente se realizaron capacitaciones sobre el SGD a los grupos de trabajo de la Oficina Asesora Jurídica y al Grupo de Recursos Financieros.

10.5. Inventarios Bienes Muebles e Inmuebles

Almacén Inventarios como parte de su labor misional desde el año 2020 ha venido haciendo la conciliación entre nuestro sistema Websafi y el área contable ya que antes de esa fecha existían diferencias porque los ingresos al Inventario no se hacían con base a la política de propiedad Planta y Equipo y los elementos no llegaban a las cuentas contables requeridas por Financiera. A la fecha de septiembre 30 de 2022 se encuentra totalmente conciliado el Inventario tanto por ANM y SGR.

En estos momentos se está haciendo el análisis en común acuerdo con Financiera para actualizar las políticas contables y que sean más acordes a la funcionalidad de la entidad.

En lo relacionado con las tomas físicas de Inventarios en el marco se seguimiento y ejecución del indicador asociados al procedimiento de Almacén e inventarios se señala lo siguiente:

Durante la vigencia de 2020 la toma física de inventarios se vio suspendida debido a la declaración emergencia sanitaria por COVID 19, según lo dispuesto en la (resolución 385 del 12 de marzo de

2020), en la cual se implementaron acciones de aislamiento obligatorio, así como la aplicación de medidas de control de condiciones bioseguridad en la población, por lo cual el grupo de inventarios no pudo realizar las visitas programadas, por restricciones en el ingreso a las sedes, así como el traslado a las mismas, ya que los trayectos aéreos y terrestres fueron suspendidos y solo fue posible realizar las tomas físicas al cierre de dicha vigencia, en las sedes de Nobsa, PAR Cúcuta, ESSM Cúcuta y ESSM El Zulia, donde se verifico las existencia de los elementos devolutivos y no se registraron faltantes.

Por otra parte, para el año 2021 se emite la declaratoria de prórroga de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, por parte del Gobierno Nacional, mediante la Resolución No 1913 de 2021, por lo cual el grupo de inventarios no pudo realizar la toma física, debido a que por una parte no se contaba con las medidas de bioseguridad necesarias y demás insumos frente a las condiciones de riesgo biosanitaria en el territorio Nacional, a sí mismo al inicio de dicha vigencia el equipo de Inventarios sufrió un hurto en el mes de marzo y por consiguiente se presentaron restricciones en la legalización de comisiones para el desplazamiento del equipo, a su vez otro limitante que afectó el desarrollo de las actividades del Grupo de inventarios, es que este grupo cuenta con un equipo de personal muy limitado, compuesto tan solo de un contratista y un funcionario de planta, por lo cual para dicha vigencia solo pudo realizarse la toma física del inventario para las sedes de ESSM Amaga y Jamundí.

Por último, para la vigencia 2022 con corte a septiembre 27, se señala que el Grupo de inventarios realizó para para el período comprendido en los meses de marzo a junio de dicha vigencia, las tomas físicas de inventario en las sedes de: PAR Bucaramanga- PASSM Bucaramanga, ESSM Cúcuta, PAR Nobsa-ESSM Nobsa y PAR.

Se ha venido trabajando en los procesos de “reversión de activos” de los concesionados mineros PRODECO (departamento del Cesar) y ECOORO (dpto. de Norte de Santander) en la verificación y clasificación de los listados de elementos por ellos aportados y en la toma física que se realizó durante la tercera semana de junio del presente año en la Empresa PRODECO en sus dos minas ubicadas en el departamento del cesar.

Servicios Contratados por la ANM para su Operación y Funcionamiento

Desde la puesta en marcha de la ANM se ha garantizado los servicios de aseo y cafetería, vigilancia, correo y mensajería, tiquetes aéreos, transporte terrestre, provisión de combustible, entre otros, mediante las contrataciones que permitan prestar estos servicios de manera continua.

La tabla No. xxxx, muestra los contratos realizados para efecto de mantener la operación y funcionamiento de la ANM:

Tabla. Acciones Realizadas a los contratos entre

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	SUPERVISOR	OBSERVACIONES

SGR-101-2022	Contratar el suministro de **tiquetes aéreos** a nivel nacional e internacional para los funcionarios y contratistas de la ANM, incluyendo aquellos propios para las actividades de fiscalización" No. SGR-101-2022	792.741.468	30/12/2022	ZULMA ROCIO GIL A.	Se lleva ejecutado el 35% de los recursos de este contrato, teniendo en cuenta que la mayor fuente de financiación que ampara el contrato es SGR
SGR-100-2022	Los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG 028 1 2018, que dio origen al Acuerdo Marco para la adquisición del s**ervicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros CCE-285-AMP- 2020".**	2.782.295.377	15/12/2022	ZULMA ROCIO GIL A.	Se lleva ejecutado el 88% de los recursos de este contrato
ANM-369-2022	servicios de **vigilancia y seguridad privada** para las sedes de la agencia a nivel nacional	2.690.175.752	31/12/2022	ZULMA ROCIO GIL A.	Se lleva ejecutado el 54% de los recursos de este contrato

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	SUPERVISOR	OBSERVACIONES
SGR-829-21	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM. (REGIÓN 1).	$ 41.084.102,40	31/12/2022	JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA	VALLEDUPAR
ANM-640-21	Servicio integral de aseo ycafetería, para todas las sedes de la ANM. (Región11)	$ 403.468.197,38	15/11/2022	JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA	CENTRAL, FISCALIZA-CION, ALAMOS, ESME-RALDA Y UBATE)
SGR-836-2021	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM. (REGIÓN 14).	$ 45.409.917,85	31/12/2022	JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA	QUIBDO
SGR-830-2021	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM. (REGIÓN 2).	$ 46.132.502,94	31/10/2022	JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA	CARTAGENA
ANM-638-2021	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM. (REGIÓN 3.)	$ 103.672.128,16	31/10/2022	JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA	ANTIOQUIA (MEDELLIN, CALDAS, REMEDIOS, AMAGA)
SGR-831-2021	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM. (REGIÓN 4).	$ 52.477.845,38	31/10/2022	JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA	MANIZALES, MARMATO
ANM-639-2021	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM. (REGIÓN 5).	$ 76.954.282,37	31/10/2022	JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA	CALI, JAMUNDO
SGR-832-2021	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM. (REGIÓN 6).	$ 57.413.798,63	31/12/2022	JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA	PASTO

SGR-833-2021	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM. (REGIÓN 7)	$ 66.237.154,32	31/10/2022	JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA	IBAGUE
SGR-834-2021	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM. (REGIÓN 8).	$ 74.075.969,91	20/10/2022	JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA	NOBSA
SGR-835-2021	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM. (REGIÓN 9).	$ 104.677.709,73	31/10/2022	JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA	BUCARAMAGA, CUCUTA PAR, CUCUTA ESSM

No. CONTRATO	**OBJETO**	**VALOR**	**PLAZO**	**SUPERVISOR**	**OBSERVACIONES**
ANM 085 2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA ANM CIUDAD DE BOGOTA	$ 21.358.627	DESDE EL 12 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	RAFAEL RINCON	El contrato requiere una adición por un valor mínimo de $3346684
ANM-375 DE 2022	Contratar a todo costo el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de insumos, accesorios repuestos y mano de obra para los vehículos de la ANM a nivel nacional (Grupo uno Bogotá y Grupo 2(Nobsa, Ubaté y Cúcuta)	$ 65.931.013	desde mayo 17 de 2022 hasta diciembre 15 de 2022	RAFAEL RINCON- Grupo 1	se encuentra en trámite una solicitud de Adición por Valor de $22493391 a fin de atender mantenimiento de Ubaté-Nobsa-Jamundí
				CARLOS ANDRES GONZALEZ - Grupo 2	
		Grupo uno $ 38310501			
		Grupo uno Ubaté-Nobsa-Cúcuta $ 1255339			
		Grupo 3 Jamundí: $15067116			
ANM 376 DE 2022	Contratar a todo costo el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo	$ 16.796.918	desde mayo 17 de 2022 hasta diciembre 15 de 2022	HELIODORO HOGUIN RUEDA	a la fecha no se cuenta con estado de ejecución del contrato
	con suministro de insumos, accesorios repuestos y mano de obra para los				
	vehículos de la ANM a nivel nacional				
	Nota: GRUPO 2 proceso No. SA-MC-004-2022:				

	Grupo dos: Medellín: con cubrimiento: Amagá (Caldas Antioquia) y Remedios (Antioquia)				
ANM 406 DE 2022	OBJETO: Adquirir las pólizas del programa integral de seguros para LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA" y de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable	$ 981.072.687	Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales del 12/11/2022 al 19/07/2024	RAFEL RINCON	el pago se encuentra en trámite para radicar a más tardar el 18 de octubre de 2022
	Lote 1 TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES.		Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales del 12/11/2022 al 19/07/2024		
	MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TRANSPORTE DE VALORES.		Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual del 12/11/2022 al 19/07/2024		
	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS		Póliza de Transporte de Valores		
	Lote 3 INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS.		Póliza de Transporte de Mercancías		
	lote 4 RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS.		Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros del 16/10/2022 al 11/02/2024		
			Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos del 30/12/2022 al 11/05/2024		

ANM-407 DE 2022	Adquirir las pólizas del programa integral de seguros para LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA" y de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable: LOTE No. 2 ACCIDENTES PERSONALES (SOCORREDORES MINEROS).	$ 61.113.566	519 DIAS - DESDE EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 ALAS 00:00 HORAS HASTA EL 13 DE FEBRERO DEL 2024 A LAS 00:00 HORAS	RAFAEL RINCON	Cuenta en trámite faltan soportes de Aseguradora

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	SUPERVISOR	OBSERVACIONES
370-2022	PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA, TRANSPORTE DE MERCANCÍA Y PAQUETERÍA Y DEMÁS SERVICIOS POSTALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ANM.	OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($810.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos presupuestales, lo que primero ocurra. Dicho término se iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.	Dana Carolina Alarcón Mateus	Se realizó la solicitud de vigencias futuras con el fin de dar continuidad al contrato durante los meses de enero y febrero de 2023

10.6. Planta Física de la ANM

Tabla. Contratos de Arrendamiento

SEDE	OBJETO	DIRECCION	No de Contrato	Valor del Contrato	PLAZO	CONTRATISTA	SUPERVISOR	OBSERVACIONES
BOGOTA Sede Principal	Arrendamiento inmueble Sede Principal."	Av Calle 26 No 59 - 51 torre 4 Pisos 8, 9 y 10. Edificio Argos	ANM-435-2020	$ 6.424.679.452,57	1/12/2020 30/11/2022	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A S	DIANA CAROLINA ALARCÓN MATEUS	Vigencias Futuras Aprobadas por el Ministerio de Hacienda

Local 107 Sede Bogotá	Arrendamiento inmueble Local 107	Calle 26 No. 59 - 51- Local 107	ANM-436-2020	$ 1.033.675.725,00	1/12/2020 30/11/2022	INVERSIONES UFASA-S	DIANA CAROLINA ALARCÓN MATEUS	Vigencias Futuras Aprobadas por el Ministerio de Hacienda
ESSM AMAGA	Arrendamiento para la sede temporal de la estación de Seguridad y Salvamento Minero del Municipio de Amaga	Carrera 49 N° 48-45 Barrio La Pola	ANM-412-2022	$ 11.083.335,00	27/09/2022 31/12/2022	RAÚL EDUARDO ARREDONDO VÉLEZ,	LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	
Sede Fiscalización. Bogotá	Arrendar un bien inmueble para el funcionamiento de la sede principal de Fiscalización en Bogotá		SGR-861-2021	$ 938.055.368,00	1/01/2022 15/12/2022	a FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	DIANA CAROLINA ALARCÓN MATEUS	
PAR CÚCUTA	Arrendar un bien inmueble para el funcionamiento del PAR Cúcuta.	Calle 13A No 1E-103 Barrio Caobos	SGR-826-2021	$ 116.893.801,00	1/01/2022 31/12/2022	ASESORÍA INMOBILIARIA ROCIO ROMERO S.A.S	HEISSON GIOVANNI CIFUENTES MENESES	
PAR PASTO	Arrendar un bien inmueble para el funcionamiento del PAR Pasto	a Calle 2 N°23 A – 32 Barrio Capusigra	SGR-246-2022	$ 33.777.713,00	16/09/2022 30/04/2023	INVERSIONES NRG S.A.S	CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO	
PAR VALLEDUPAR	Arrendar un bien inmueble para el funcionamiento de la sede del PAR en la ciudad de Valledupar Cesar	carrera 19# 13-45	SGR-241-2022	$ 77.840.970,00	16/09/2022 30/04/2023	LUIS ANTONIO PIMIENTA COTTES	INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS	
PAR CALI	Arrendar un bien inmueble para el funcionamiento del PAR Cali	Calle 13A No 100-35, Oficinas 201-202, Edificio Torre Empresarial, barrio Ciudad Jardín	SGR-243-2022	$ 97.500.787,00	16/09/2022 30/04/2023	GRUPO INCON S.A.S	KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO	
PAR CARTAGENA	"Arrendar un bien inmueble para el funcionamiento del PAR Cartagena	carrera 20 A BIS No 24 A – 08 Barrio Manga	SGR-242-2022	$ 92.600.835,00	16/09/2022 30/04/2023	SOL PIEDAD ECHAVEZ SOLANO	ANTONIO DE JESÚS GARCÍA GONZÁLEZ	

PAR MEDELLÍN	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PAR MEDELLIN	calle 32E 76-76 piso 1 y 2, barrio Laureles	SGR-855-2021	$ 156.485.618,00	1/01/2022 15/12/2022	CARMEN ELENA JARAMILLO MONSALVE	MARÍA DEL SOCORRO FERNÁNDEZ BEDOYA	
PAR QUIBDÓ	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PAR QUIBDÓ	calle 23 No. 4 – 26 Barrio La Yesquita	SGR-852-2021	$ 64.720.671,00	1/01/2022 15/12/2022	URVE INMOBILIARIA CHOCÓ S. A. S	EGBERTO DAVID TORRES JIMÉNEZ	
PAR MANIZALES	Arrendar un bien inmueble para el funcionamiento del PAR Manizales	a Calle 63 No. 23 C — 30 Barrio Palogrande	SGR-856-2021	$ 88.338.475,00	1/01/2022 15/12/2022	GRUPO EMPRESARIAL RO S.A.S	GABRIEL PATIÑO VELÁSQUEZ	

10.5 Gestión Documental

Las gestiones desarrolladas para la vigencia 2020 convocaron a 247 usuarios para llevar a cabo las capacitaciones sobre el uso y manejo del Sistema de Gestión Documental, para la creación, cargue y envío de las comunicaciones oficiales de la ANM y a su vez se dio instrucción del debido manejo de las bandejas de actividades en el SGD.
Una vez activadas las medidas de aislamiento selectivo y la apertura de los aeropuertos, se dio continuidad a las visitas de seguimiento a los PAR de Cúcuta, Pasto y Cartagena y en el nivel central a las siguientes dependencias: Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro, Vicepresidencia de Promoción y Fomento, Vicepresidencia de Contratación y Titulación, Presidencia, Grupo de Legalización Minera, Grupo de Promoción, Grupo de Recursos Financieros, Grupo de Fomento, Grupo de Participación Ciudadana, Grupo de catastro y registro minero, grupo de información y atención al minero, grupo de contratación.
Producto de lo anterior y a corte del mes de diciembre se generan y remiten los respectivos informes de visitas a cada uno de los coordinadores y/o jefes de dependencia.

Frente al proceso contractual para el desarrollo del Saneamiento Ambiental y Limpieza Técnica de archivos y teniendo en cuenta los tiempos empleados en el proceso de formulación de los estudios previos lo que involucró la elaboración, revisión, ajuste y estudio de mercado, implicó más tiempo del estimado frente a la recepción de cotizaciones las cuales se salían del presupuesto, a su vez la validación de otras dependencias y la situación atípica generada por el Covid 19, se determinó aplazar el proceso de contratación.

Para el año 2021 los contratos de correspondencia ejecutados dentro de esta vigencia, se desarrollaron mediante el recurso humano de los contratistas de apoyo a la organización de los archivos de gestión de las siguientes dependencias: Grupo de Contratación y Titulación, Grupo de Contratación Institucional, Grupo de Fomento y Grupo de Recursos Financieros.
Durante el segundo semestre de 2021, se realizó capacitación a 18 funcionarios sobre el manejo de los módulos de correspondencia del aplicativo SGD, se brindó apoyo al Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones en las capacitaciones sobre respuestas a los derechos de petición,

haciendo intervención, aportando los lineamientos relacionados con el uso de las Tablas de Retención Documental en el SGD y la administración de documentos.

Se brindaron capacitaciones al grupo de notificaciones de la ANM, para agilizar el proceso de consultas de pruebas de entrega. A partir de los requerimientos realizados a la Oficina de Tecnologías de la Información con respecto a las mejoras en el funcionamiento del aplicativo, se realizaron las siguientes acciones: Cargue de imágenes al repositorio documental: Se requiere que los documentos radicados por medio del formulario contáctenos, ingresen por el flujo de comunicaciones de entrada electrónica y se carguen en el Web Center Content – WCC y módulo de consulta y administración, permitiendo que queden disponibles para consulta en cuanto se asigne un numero de radicado y se encuentre registrada la comunicación. Se realizaron las pruebas el 22 de octubre, identificando que sigue pendiente el cargue de las imágenes en el WCC, quedando a la espera de programación de nuevas pruebas, seguido a ello se solicitará su salida a producción.
Para lo que va corrido en el 2021, en materia de gestión de documental se realizaron visitas de seguimiento a los archivos de gestión a las sedes de Pasto y Cartagena, para verificar el estado de los mismos y brindar capacitación al personal encargado, adicionalmente se realizaron capacitaciones sobre el SGD a los grupos de trabajo de la Oficina Asesora Jurídica y al Grupo de Recursos Financieros.

Para efectos de la administración de las comunicaciones oficiales tanto internas como externas, la Agencia Nacional de Minería en el año 2021 mediante licitación pública LP-004-2021, realiza la adjudicación del contrato ANM 500 de 2021 a la empresa Cadena Courrier SAS, cuyo objeto es "SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA, TRANSPORTE DE MERCANCÍA Y PAQUETERÍA Y DEMÁS SERVICIOS POSTALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ANM" por un valor de $514.282.805, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, iniciando el día 6 de septiembre de 2021.

El 9 de noviembre se radicó en la oficina de contratación la solicitud de modificación al contrato número 1. adicionando 8 auxiliares de correspondencia en la ciudad de Bogotá, sede Álamos, cada uno con la asignación de un computador portátil, hasta el 31 de diciembre de 2021. Lo anterior con el fin de realizar la verificación y levantamiento de inventarios de documentos que reposan en el archivo central.

El 20 de diciembre de 2021 se radico memorando mediante el cual solicito prorrogar hasta el 15 de marzo de 2022 y adicionar la suma de doscientos cincuenta y cinco millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos tres pesos m/cte, ($255.141.403) para lo cual es importante precisar que, esta segunda prórroga requirió erogación presupuestal amparada por la autorización de vigencias futuras No. 2-2021-064065.

El 3 de marzo de 2022 se radicó en el Grupo de Contratación, la solicitud de modificación número 3, con el fin de dar continuidad a los servicios de mensajería expresa, transporte de mercancía y paquetería y demás servicios postales de la entidad, hasta el 8 de abril de 2002.

Mediante licitación pública número LP-003-2022, se realizó la adjudicación del contrato de prestación de servicios ANM-370-2022 con la Empresa Metropolitana de Envíos. Ltda. Cuyo objeto es: cuyo objeto es "SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA, TRANSPORTE DE MERCANCÍA Y PAQUETERÍA Y DEMÁS SERVICIOS POSTALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. PARA

ATENDER LAS NECESIDADES DE LA ANM", por un valor de $810.000.00, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, que dio inicio el 12 de abril de 2022.

Con el objetivo de garantizar la conservación de la documentación ubicada en las áreas de almacenamiento y custodia, se establece la contratación del servicio de Saneamiento Ambiental y Limpieza Técnica de los archivos a las instalaciones donde funciona el Centro de Memoria Institucional y en las demás sedes de la ANM a nivel nacional, actividad que se articula con lo dispuesto en el Acuerdo 6 de 2014, especialmente con las acciones preventivas lo cual permite evitar y prevenir el deterioro de la documentación.

Para 2021 se realiza la adjudicación del proceso de saneamiento ambiental y limpieza técnica a la empresa HAERENTIA S.A.S correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios ANM-459-2021, el cual tiene por objeto "Prestar el servicio para el saneamiento ambiental de las instalaciones donde funciona la ANM a nivel nacional, por valor de CIENTO SESENTA MILLONES VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($160.023.984) con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2021.

Durante el primer semestre de 2022, se solicitaron las cotizaciones para realizar el estudio de mercado correspondiente a la licitación del proceso de saneamiento ambiental y a la fecha se encuentra en el Grupo de contratación a la espera de salir a proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-016-2022.

Organización de Archivos

Para efectos de verificar las acciones tendientes a la debida administración y organización de los archivos generados por parte de la Agencia Nacional de Minería, dentro de las actividades establecidas en el Proceso de Gestión documental, se determina el seguimiento a los archivos de gestión para verificar y controlar la debida organización de los documentos tanto en sede central como en los Puntos de Atención Regional (PAR), para lo cual se establece un cronograma de "visitas de Seguimiento" a ser implementado por el equipo contratista.

Por lo cual y de acuerdo a lo planeado, se desarrollaron las siguientes visitas:

- PAR Cartagena.
- Grupo de control interno disciplinario.
- Grupo de defensa jurídica.
- Grupo de Fomento.
- Grupo de Regalías y contraprestaciones económicas.
- PAR Valledupar.
- Grupo de seguimiento y control zona norte.
- PAR Pasto.
- ESSM Pasto.
- Par Bucaramanga.
- Grupo de legalización minera.
- Grupo de catastro y registro minero.

- Grupo de seguimiento y control zona centro.
- Grupo Proyectos de Interés Nacional.

Programa de Gestión Documental

Dando continuidad con la alineación de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión se realiza el reporte de los indicadores del proceso de Gestión Documental quedando de la siguiente manera:

- Nombre del Indicador: Visitas de Seguimiento proceso de Gestión Documental

Observaciones: Medir el grado de cumplimiento de las visitas de seguimiento establecidas en el cronograma.
Alcance: Garantizar la revisión y verificación del estado de organización de los documentos Administrativos y Expedientes Mineros en archivo de gestión, con el objetivo de mantener clasificada y ordenada la información pública generada por la ANM, mediante las 48 visitas de seguimiento de las cuales se espera realizar el 90% de estas visitas en el 2022, el cual corresponde a 43 visitas.
Formula: Visitas de seguimiento realizadas con informe entregado / Visitas de seguimiento planeadas.

- Nombre del indicador: Avance en la implementación del SGD (sistema de gestión Documental)

Observaciones: Este indicador busca medir el avance en la gestión del proceso de Gestión Documental y sus procedimientos materializada a través del PINAR.
Alcance: En relación con el No de productos planeados del sistela de Gestión Documental-SGD, denominador y el No de productos entregados al SGD Numerador, estos buscan medir la Gestión a través de los siguientes productos (los cuales se encuentran documentados en el Cronograma PINAR 2022), a los que se refiere como entregables para la vigencia 2022 son:)1)Revisión de los programas y planes elaborados en el Programa de gestión documental PG, 2.Identificar la relación entre la información documentada del proceso con la del PGD para incluirlos dentro de la Caracterización.3.Actualización del Programa de gestión documental con esta nueva información.4.Mantener almacenamiento con las condiciones ambientales indicadas por el AGN.5.Puesta en producción de estabilización y actualización del SGDproceso con la del PGD para incluirlos dentro de la Caracterización.3.Actualización del Programa de gestión documental con esta nueva información.4.Mantener almacenamiento con las condiciones ambientales indicadas por el AGN.5.Puesta en producción de estabilización y actualización del SGD.
Formula: No. Productos entregados del sistema de gestión documental / No. Productos planeados del sistema de gestión documental.

- Nombre del indicador: Lineamientos y capacitaciones sobre el manejo del software SGD.

Observaciones: Este indicador busca medir la gestión para garantizar que los funcionarios y contratistas de la ANM cuenten con los conocimientos necesarios para el debido manejo del SGD.
Alcance: En relación con el denominador del indicador (capacitaciones solicitadas), se realizan según la demanda al GSA y se programan. Por otra parte, en relación con su numerador (capacitaciones realizadas) el mismo corresponderá al resultado de la gestión por parte del Equipo de Gestión documental.
Formula: Capacitaciones realizadas/ capacitaciones solicitadas y programadas.

- Nombre del indicador: Transferencias documentales.

Observaciones: Este indicador comprende el acompañamiento por demanda de cada una de las dependencias que tienen documentos que ya cumplieron los tiempos de retención establecidos y la gestión correspondiente. Su reporte dependerá de las solicitudes de transferencias documentales realizadas y recibidas en el Equipo de Gestion Documental de GSA por las diferentes dependencias de la ANM (denominador); en relación con el numerador, será necesario precisar que las transferencias documentales corresponden a las siguientes actividades:
Revisión de la transferencia.
Traslado.
Custodia.
Formula: Transferencias documentales revisadas / Transferencias documentales para revisión.

- Nombre del indicador: Saneamiento ambiental y limpieza técnica.

Observaciones: Este indicador busca medir la gestión relacionada con el saneamiento ambiental y la limpieza técnica realizada en la entidad, para garantizar las condiciones ambientales indicadas por el AGN.
Alcance: El denominador de este indicador (26 áreas planificadas para realizar saneamiento) referirá a la información contenida en los documentos precontractuales como áreas objeto de saneamiento y que serán materia de contratación. En relación con el numerador (total áreas saneadas) corresponderá a los resultados en el avance de la ejecución del contrato de saneamiento ambiental.
Formula: Total áreas saneadas / áreas planificadas para realizar saneamiento

Tablas De Retención Documental (TRD)

En el 2020 se desarrollaron cinco mesas de trabajo con la participación de un representante designado por parte del Archivo General de la Nación, en las cuales se realizó el proceso de revisión y ajustes a la propuesta de TRD presentadas por el equipo de Gestión Documental de la ANM. Mediante oficio allegado por el AGN con número de radicado 20201000941302 en el cual se indica que, “se programará una mesa de trabajo en 2021 con el objetivo de dar el aval, y su posterior sustentación ante el Comité Evaluador de Documentos”

Para este periodo se realizaron cuatro mesas de trabajo con el AGN y para el día 24 de junio de 2021 mediante radicado 20211001233422, el equipo de Gestión Documental, en representación de la Agencia Nacional de Minería y con la presencia del Doctor Felipe Andrés Plazas Gómez, la Ingeniera Diana Carolina Alarcón Mateus y los profesionales Jennifer Dadiana Lizcano, Luz Angélica Bohórquez y Wilmar Javier Montoya, se realiza la sustentación de las TRD ante el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación, en el cual se indica que dicho instrumento es aprobado, a la fecha se encuentra en espera del pronunciamiento oficial mediante Acta, para así dar continuidad al proceso de adopción e implementación de este instrumento en la Agencia Nacional de Minería.

Seguido al proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental de la Agencia Nacional de Minería por parte del Archivo General de la Nación, para el presente semestre se certifica por parte del ente rector la convalidación de dicho instrumento archivístico, a su vez, y como parte de los requisitos establecidos, se realiza el Registro Único de Series y Subseries documentales bajo el número TRD-421. Como parte complementaria al proceso, se procede con la proyección,

elaboración y publicación de la resolución correspondiente a la adopción de las Tablas de Retención Documental de obligatorio cumplimiento en la totalidad de las dependencias de la Agencia Nacional de Minería, de igual manera se procede al cargue de las mismas a la página Web de la entidad.

Para el año 2022 se dio inicio a la implementación de las mismas en el SGD, realizando mesas de trabajo con la Oficina de Tecnologías de la Información. Así mismo se brindó capacitación a las siguientes dependencias y Puntos de Atención Regional.

- PAR Cartagena.
- Grupo de control interno disciplinario.
- Grupo de defensa jurídica.
- Grupo de Fomento.
- Grupo de Regalías y contraprestaciones económicas.
- PAR Valledupar.
- Grupo de seguimiento y control zona norte.
- PAR Pasto.
- ESSM Pasto.
- Par Bucaramanga.
- Grupo de legalización minera.
- Grupo de catastro y registro minero.
- Grupo de seguimiento y control zona centro.
- Grupo Proyectos de Interés Nacional.
- PAR Cali
- ESSM Jamundí
- PAR Nobsa
- ESSM Nobsa

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

7.1. Ingresos

Vigencia 2020: Mediante Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos del capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020*" y Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, fijó, para la Agencia Nacional de Minería los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación en la suma de $144.514.9 Millones, de los cuales se presentó un recaudo de $129.850.1 Millones correspondientes a recursos propios y $34.172.0 millones de aportes de la Nación, lo que arroja un recaudo del 113.5% frente al aforo vigente.

Tabla. INGRESOS 2020

Concepto de ingreso	Vr Aforado (Millones de pesos)	Vr Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de recaudo
Aportes de la Nación	39.493,0	34.172,0	86,5%
Recursos propios	105.021,9	129.850,1	123,6%

Total	144.514,9	164.022,1	113,5%

Fuente: SIIF Nación

Vigencia 2021: Mediante Ley 2063 de noviembre 28 de 2020 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos del capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021"* y Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", fijó, para la Agencia Nacional de Minería los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación en la suma de $171.785.3 Millones, de los cuales se presentó un recaudo de $132.301,2 Millones correspondientes a recursos propios y $41.237.5 millones de aportes de la Nación, lo que arroja un recaudo del 101.0% frente al aforo vigente.

Tabla. INGRESOS 2021

Concepto de ingreso	Vr Aforado (Millones de pesos)	Vr Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de recaudo
Aportes de la Nación	43.642,0	41.237,5	94,5%
Recursos propios	128.143,3	132.301,2	103,2%
Total	171.785,3	173.538,6	101%

Fuente: SIIF Nación

Vigencia 2022: Mediante Ley 2159 de noviembre 12 de 2021 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos del capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022"* y Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, fijó, para la Agencia Nacional de Minería los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación en la suma de $124.870.7 Millones, de los cuales con corte a 30 de septiembre de 2022, se presentó un recaudo de $77.691.2 Millones correspondientes a recursos propios y $45.760.6 millones de aportes de la Nación, lo que arroja un 98,9% del aforo vigente.

Tabla. INGRESOS 2022 a 30 de septiembre

Concepto de ingreso	Vr Aforado (Millones de pesos)	Vr Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de recaudo
Aportes de la Nación	67.540,0	45.760,6	67,8%
Recursos propios	57.330,7	77.691,2	135,5%
Total	124.870,7	123.451,8	98,9%

Fuente: SIIF Nación

Con el propósito de mitigar los efectos de la reducción presupuestal se realizaron las siguientes gestiones, se presentan en orden cronológico, todas las fechas corresponden a la vigencia 2022:

13 de enero: 1er oficio enviado por la ANM solicitando incorporación de recursos a Inversión y levantamiento previo ($31.855 millones)

27 de enero: oficio anunciando la falta de recursos de funcionamiento $5.202 millones (nómina)

23 marzo: Alcance al oficio del 13 de enero para incorporar presupuesto así:

$5.202 millones para nómina
$5.182 millones para adquisición de bienes y servicios

25 de abril: Ministerio de Hacienda responde que la solicitud de incorporación de recursos será tenida en cuenta en un eventual modificación al PGN

27 de abril: ANM solicita reconsideración de decisión sobre el levantamiento previo concepto

2 de mayo: Oficio solicitud de levantamiento por $5.182 millones para cubrir gastos de adquisición de bienes y servicios

20 de mayo: Ministerio de Hacienda devuelve el trámite solicitando un comparativo de ejecución respecto del año anterior

25 de mayo: ANM envía justificación y comparativo solicitado por MHCP

13 de junio: Se envía correo electrónico con información relacionada a los rubros susceptibles de la adición

22 de julio: Ministerio de Hacienda y crédito público aprueba levantamiento previo concepto por valor de $3.768 millones de pesos

28 de julio: Consejo Directivo de la ANM aprueba el traslado de los $3.768 millones
Se firma acuerdo No. 004

12 de agosto: Se radica acuerdo No. 004 debidamente firmado y documentos soportes para el traslado de $3.768 millones a Adquisición de bienes y servicios

30 de agosto: Se envía información solicitada respecto de la distribución por áreas y No. de contratos de prestación de servicios

31 de agosto: MHCP solicita se envíe información así:

Apropiación definitiva 2021, apropiación vigente 2022, modificación propuesta (crédito), y variación porcentual de cada uno de los mencionados conceptos de gasto

1 de septiembre: Entrega de información solicitada

8 de septiembre: Se envía información de contratos de prestación de servicios detallando área, objeto, tiempo y valor.

13 de septiembre: Se recibe llamada telefónica informando que se requiere carta de aprobación del traslado suscrita por el nuevo director de la ANM

21 de septiembre: MHCP hace devolución del acuerdo No. 004 para que se expida certificación sobre el cumplimiento de las medidas de austeridad

27 de septiembre: Reunión de equipo directivo para concertar certificación

28 de septiembre: Se radica nuevamente en SITPRESS Trámite de traslado con la certificación solicitada

30 de septiembre: Solicitud de nueva certificación de austeridad

7 de octubre: Se envía certificación conforme lo solicitado

7.2. Gastos

Vigencia 2020: Mediante Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos del capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020*" y Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignó a la Agencia Nacional de Minería un total de $148.276 millones, de los cuales se destinaron $103.719 millones a gastos de funcionamiento y $44.557 millones a gastos de inversión . Sin embargo, con la expedición del Decreto 1807 del 31 de diciembre de 2020, se redujeron $3.761 millones, en gastos de inversión, por lo cual la apropiación final de la ANM fue de $144.515 Millones, (Funcionamiento $103.719 e Inversión $40,796) y cuya financiación fue de $39.493 Recursos Nación (27.3%) y $105.022 Recursos Propios (72.7%).

Tabla. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020

Millones de $

Concepto	Apropiación Inicial	Apropiación Reducida	Apropiación Vigente	Compromisos		Obligado	
				Ejecutado		Ejecutado	
				$	% Comp/AprVi	$	% Oblig/Com
Gastos de Personal	38.694	0	38.694	36.895	**95%**	36.883	**100%**
Adquisición de Bienes y Servicios	21.203	-134	21.069	18.778	**89%**	17.719	**94%**
Transferencias Corrientes	43.495	120	43.615	10.326	**24%**	10.326	**100%**
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	328	14	342	327		327	**100%**
Total Funcionamiento	**103.719**	**0**	**103.719**	**66.326**	**64%**	**65.255**	**98%**
Inversión	44.557	-3.761	40.796	35.883	**88%**	32.817	**91%**
Total Presupuesto	**148.276**	**-3.761**	**144.515**	**102.209**	**71%**	**98.071**	**96%**

Vigencia 2021: Mediante Ley 2063 de noviembre 28 de 2020 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos del capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021"* y Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se*

clasifican y definen los gastos", el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignó a la Agencia Nacional de Minería un total de $171.785 millones, de los cuales se destinaron $104.930 millones a gastos de funcionamiento y $66.855 millones a gastos de inversión y cuya financiación fue de $43.642 Recursos Nación (25.4%) y $128.143 Recursos Propios (74.6%).

Tabla. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021

Millones de

Concepto	Apropiación Inicial	Apropiación Reducida	Apropiación Vigente	Compromisos Ejecutado		Obligado Ejecutado	
				$	% Comp/ AprVig	$	% Oblig/Com
Gastos de Personal	39.622	-114	39.508	37.734	**96%**	37.734	**100%**
Adquisición de Bienes y Servicios	21.203	0	21.203	20.637	**97%**	19.974	**97%**
Transferencias Corrientes	43.767	0	43.767	10.581	**24%**	10.480	**99%**
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	337	114	452	430		430	**100%**
Total Funcionamiento	**104.930**	**0**	**104.930**	**69.381**	**66%**	**68.618**	**99%**
Inversión	66.855	0	66.855	65.280	**98%**	60.320	**92%**
Total Presupuesto	**171.785**	**0**	**171.785**	**134.661**	**78%**	**128.938**	**96%**

Vigencia 2022: Mediante Ley 2159 de noviembre 12 de 2021 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos del capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022"* y Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignó a la Agencia Nacional de Minería un total de $124.871 millones, de los cuales se destinaron $105.371 millones a gastos de funcionamiento y $19.500 millones a gastos de inversión y cuya financiación es $67.540 Recursos Nación (54.1%) y $57.331 Recursos Propios (45.9%)

Tabla. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022 A Septiembre 30

Millones de $

Concepto	Apropiación Inicial	Apropiación Reducida	Apropiación Vigente	Compromisos		Obligado	
				Ejecutado		Ejecutado	
				$	% Comp/AprVi	$	% Oblig/Comp
Gastos de Personal	40.811	0	40.811	29.488	**72%**	29.488	**100%**
Adquisición de Bienes y Servicios	20.010	0	20.010	17.575	**88%**	11.497	**65%**
Transferencias Corrientes	44.037	0	44.037	8.406	**19%**	6.385	**76%**
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	513	0	513	44	**9%**	44	**100%**
Total Funcionamiento	**105.371**	**0**	**105.371**	**55.513**	**53%**	**47.414**	**85%**
Inversión	19.500	0	19.500	17.258	**89%**	13.343	**77%**
Total Presupuesto	**124.871**	**0**	**124.871**	**72.771**	**58%**	**60.757**	**83%**

Fuente: Propia de la ANM.

7.3. Sistema General de Regalías

La ANM, ha recibido por concepto del sistema General de Regalías, 95.469 millones correspondiente al bienio 2021 y 2022. A continuación se muestra la ejecución a 27 de septiembre de 2022.

Tabla. Ejecución de los recursos del bienio 2021-2022.

Bienio	Saldo Bienio Anterior 2019-2020	Asignación para el Bienio	TOTAL ASIGNADO BIENIO	Certificado	Obligado	Saldo por ejecutar Bienio
SGR 2021-2022	35.358	60.111	95.469	86.042	72.729	9.427

8. CONTRATACIÓN ESTATAL

Mediante Resolución 480 del 05 de noviembre del 2020 “por medio de la cual se delegan unas funciones en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Minería” se delegó:

I. La ordenación del gasto sin límite de cuantía en asuntos contractuales, en todas sus modalidades y etapas: precontractual, contractual y poscontractual, independientemente de la naturaleza del contrato, objeto del bien o servicio y fuente de financiación.

II. La adopción y/o modificación del Manual de Contratación de la Agencia, la determinación y/o modificación de supervisiones contractuales y la unificación operacional y funcional necesarias.

III. La determinación de las condiciones de eficiencia, eficacia y efectividad de la contratación institucional de la Agencia, dentro del marco del nuevo entorno, generado por la emergencia sanitaria y sus consecuentes transformaciones.

Además de lo anterior, se aclara en el parágrafo 1 del artículo 1 de la resolución anteriormente mencionada que la

> "Vicepresidencia Administrativa y Financiera deberá adelantar todos los trámites relacionados con la actividad contractual, entre otros, apertura y desarrollo del proceso de selección, adjudicación, aprobación de garantías, adición, prórroga, aclaración, modificación, suspensión, cesión, terminación, imposición de multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad, terminación unilateral y demás actos inherentes a la actividad contractual; así como las de tipo poscontractual como la liquidación de los contratos, entre otros"

Lo anterior, deberá ejercerse con la plena observancia de la normatividad que regula la contratación pública, las reglas presupuestales y las demás relacionadas con el ejercicio de las funciones delegadas.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y hasta el 27 de septiembre de 2022, se suscribieron en total 631 contratos, los cuales se discriminan por Vicepresidencias y modalidad de contratación, de la siguiente manera:

Tabla. Contratos suscritos a 27-09-22 por Dependencia y Modalidad.

Dependencias Que Plantea La Necesidad	MODALIDADES DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LAS CUALES SE SELECCIONÓ A LOS CONTRATISTAS					
	LICITACIÓN	ACUERDOS MARCO DE PRECIOS	SELECCIÓN ABREVIDAD (Menor Cuantía o Subasta Inversa)	CONTRATACIÓN DIRECTA - (Arrendamiento, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión)	MINIMA CUANTÍA	TOTAL
Oficina Asesora Jurídica	$ -	$ -	$ -	$ 1.138.448.388	$ -	$ 1.138.448.388
Oficina de Control Interno	$ -	$ -	$ -	$ 117.200.000	$ -	$ 117.200.000
Oficina De Tecnología De La Información	$ -	$1.592.988.774	$ 931.486.436	$ 1.423.249.390	$ 31.579.972	$ 3.979.304.572
Presidencia	$ -		$295.000.000	$ 1.545.642.033	$ -	$ 1.840.642.033
Vicepresidencia Administrativa Y Financiera	$5.335.102.473	$2.938.454.304	$224.937.931	$ 4.270.792.263	$ 127.089.858	$ 12.896.376.829
Vicepresidencia De Contratación Y Titulación Minera	$ -	$ -	$ -	$ 5.239.624.127	$ -	$ 5.239.624.127
Vicepresidencia De Promoción Y Fomento	$ -	$ -	$ -	$ 6.051.161.280	$ 30.763.699	$ 6.081.924.979
Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	$ -	$ -	$554.886.058	$ 6.003.386.992	$ 5.087.250	$ 6.563.360.300

VALOR TOTAL X MODALIDAD	**$5.335.102.473**	**$0,00**	**$2.006.310.425**	**$25.789.504.473**	**$ 194.520.779**	**$37.856.881.228**
TOTAL						**$37.856.881.228**

Fuente: Propia de la ANM.

A continuación, se relaciona la ejecución contractual desde la vigencia fiscal del 2020 al 2022 por modalidad de selección. La contratación de cada vigencia se encuentra debidamente publicada en los repositorios de información pública referentes a contratación, en SECOP, Datos Abiertos y en la Página web de la ANM: https://www.anm.gov.co/?q=content/contratacion-adjudicada

Tabla. Ejecución contractual vigencia fiscal 2020 desde 21-07-20

Modalidad de Contratación (21-07-2020 al 31-12-2020)	**N° de Contratos**	**Sumatoria Valor Inicial**
Concurso de méritos abierto	3	$ 2.354.207.955,00
Contratación directa	179	$ 17.659.082.283,00
Licitación pública	1	$ 2.237.211.096,00
Mínima cuantía	16	$ 240.435.222,00
Selección abreviada - acuerdo marco de precios	31	$ 4.579.413.689,37
Selección abreviada - menor cuantía	9	$ 1.460.218.161,24
Selección abreviada - subasta inversa	14	$ 5.716.933.521,00
Total general	**253**	**$ 34.247.501.927,61**

Fuente: Propia de la ANM.

Tabla. Ejecución contractual vigencia fiscal 2021.

Modalidad de Contratación (01-01-2021 al 31-12-2021)	**N° de Contratos**	**Sumatoria Valor Inicial**
Concurso de méritos	1	$ 713.624.405,00
Contratación directa	1374	$ 86.290.264.233,00
Licitación pública	5	$ 5.962.014.915,00
Mínima cuantía	23	$ 435.908.825,00
Selección abreviada - acuerdo marco de precios	52	$ 17.116.465.383,85
Selección abreviada - menor cuantía	4	$ 418.212.199,91
Selección abreviada - subasta inversa	20	$ 3.677.677.428,24
Total general	**1479**	**$ 114.614.167.390,00**

Fuente: Propia de la ANM.

Tabla. Ejecución contractual vigencia fiscal a corte del 27 de septiembre del 2022.

Modalidad de Contratación (01-01-2022 al 27-09-2022)	**N° de Contratos**	**Sumatoria Valor Inicial**
Contratación directa	591	$ 25.737.796.109,00
Licitación pública	5	$ 5.335.102.473,00
Mínima cuantía	10	$ 194.520.779,00

Selección abreviada - acuerdo marco de precios	11	$ 4.531.443.077,81
Selección abreviada - menor cuantía	5	$ 519.937.931,00
Selección abreviada - subasta inversa	9	$ 1.486.372.494,00
Total, general	**631**	**$ 37.805.172.863,81**

Fuente: Propia de la ANM.

En aras de la transparencia en la contratacion de personas y servicios, la ANM cuenta con un comité de contratacion conformado por:

a. El (La) Jefe de Oficina, Gerente o Coordinador que tenga la necesidad de adquirir los bienes, servicios u obras objeto de la contratación que suscribe los estudios previos.
b. El (La) Vicepresidente de Contratación y Titulación
c. El (La) Vicepresidente de Seguimiento, control y Seguridad Minera
d. El (La) Vicepresidente de Promoción y Fomento
e. El (La) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
f. El (La) Coordinador(a) del Grupo de Recursos Financieros.
g. El (La) Coordinador(a) del Grupo de Contratación Institucional

Los vicepresidentes podrán delegar dicha función únicamente en un Gerente o Coordinador de su Vicepresidencia y/o funcionarios del nivel Asesor, y que no corresponda al mismo que suscribe los estudios previos, mediante comunicación escrita ya sea en medio físico o electrónico.

El (La) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica podrá delegar únicamente a uno de los Coordinadores de los grupos de trabajo adscritos a su despacho.

Para el caso de contratación directa a través de la modalidad de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, se convocará al Comité de Contratación siendo solo necesaria la presencia de los(las) Vicepresidentes misionales o sus delegados quienes tendrán derecho a voto, contando con el acompañamiento del(a) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o su delegado, el(la) Coordinador(a) del Grupo de Contratación Institucional, así como el (la) Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, y se podrá igualmente convocar a los responsables del área respectiva que requiera atender la necesidad correspondiente, a criterio del ordenador del gasto, en todo caso para asistir al comité deberán firmar acuerdo de confidencialidad.

Participan en el Comité de contratación con voz, pero sin voto:

a. El (La) Vicepresidente Administrativo(a) y Financiero(a) actualmente como ordenador del gasto, conforme delegación contenida en la Resolución 480 de 05 de noviembre de 2020, quien presidirá el comité. De darse una delegación diferente o revocarse la existente asumirá el nuevo funcionario delegado como ordenador del gasto o el(la) Presidente de la Agencia.

b. Los colaboradores de las diferentes dependencias y miembros del comité estructurador y evaluador.

El Presidente del Comité de Contratación será el ordenador del gasto y podrá autorizar la convocatoria a sesiones virtuales, con apoyo de medios técnicos o tecnológicos.

La asistencia al Comité de Contratación de cada uno de sus integrantes es obligatoria. No se podrá delegar la participación en el mismo, salvo las dependencias señaladas en los literales b, c, d y e, del numeral 2.2.1.1 de este manual.

Actuará como secretario técnico del Comité de Contratación el Coordinador del Grupo de Contratación Institucional o quien designe el ordenador del gasto para la sesión correspondiente.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y hasta el 27 de septiembre de 2022 se realizaron 39 comités de contratación de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad.

Tomando en cuenta la coyuntura de transición a un nuevo gobierno, se determinó prorrogar el minimo de personas por prestación de servicios, solo las estrictamente requeridas para apoyar las tareas importantes y urgentes, basandose en los criterios expuestos por cada directivo frente a su necesidad puntual y su priorización en cuando a los perfiles, asi dejando la oportunidad para que la nueva administración pudiere escoger nuevos perfiles que a su criterio fueran necesarios.

Ley de Garantías año 2022
Durante el mes de enero se realizaron 454 contrataciones Directas en el marco de la Ley de Garantías de acuerdo con las solitudes de las áreas de la ANM según sus necesidades.

Se llevó a cabo un plan de acción interno para lograr cumplir con esta meta planificada desde el año 2021 y también se llevaron a cabo las acciones tendientes a depurar y estructurar el Plan Anual de Adquisiciones que fue efectivamente publicado el 31 de enero del año 2022

Migración A SIGEP II:

- Se generaron los registros, actualizaciones y validaciones correspondientes, de la información que reposa en la hoja de vida de los contratistas de la Agencia Nacional de Minería.

- Se efectuaron las verificaciones de contingencia requeridas en procura de atender las necesidades y retos que plantea la herramienta SIGEP II.

Optimización del módulo de Contratación Websafi mediante las siguientes funcionalidades

- Canal de atención directamente con el grupo de Contratación para atender casos puntuales de los contratistas.
- Generar informe detallado de contratos suscritos de acuerdo a las solicitudes de los Entes de Control (Informes de ley).
- Reuniones de trabajo con la empresa a cargo del módulo de contratación de WEBSAFI en procura de realizar mejoras al aplicativo que faciliten la labor de flujo de revisiones y aprobaciones requeridas.

Liquidaciones de contratos

- Durante el año 2022 se realiza la sensibilización con todas las áreas de la entidad con el fin de poder liquidar los contratos pendientes de años anteriores, así como el seguimiento a las mismas.
- Se gestiona un seguimiento permanente a través de una bitácora y se realizan requerimientos a los supervisores para que atiendan den debida forma con sus responsabilidades respecto del adecuado cierre de los contratos a su cargo.
- Se revisan las actas de liquidación y se monitorea el trámite de suscripción por parte del Supervisor, la parte contratista y el Ordenador del Gasto

Organización de la información de las carpetas Digitales

- Con el fin del mejoramiento de la información Digital generada en el grupo de Contratación se realizó seguimiento a la calidad de la documentación consignada en cada uno de los contratos suscritos esto con el fin de atender los lineamientos del archivo general de la Nación en cuanto a los archivos digitales con a la obligatoriedad que tenemos como entidad de mantener la información contractual actualizada.

Se realiza monitoreo mensual a la ubicación compartida en sharepoint, con el fin de verificar la adecuada creación de las carpetas y su debida actualización.

Finalmente, se lidera la labor de orientación y capacitación en materia contractual a las distintas dependencias de la Entidad, no solo a través del acompañamiento en la estructuración jurídico contractual de los procesos de selección, sino mediante la capacitación en los distintos aspectos de naturaleza contractual, tales como estructuración de procesos, socialización de las directrices y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de la Entidad y los documentos que hacen parte del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, tales como el Procedimiento Contractual, los Instructivos de Ejecución Contractual, Supervisión y Liquidación, Instructivo SIG para contratación, así como los modelos y formatos que hacen parte del referido Proceso, que se actualizan de manera periódica.

9. REGLAMENTOS Y MANUALES

La Agencia Nacional de Minería en busca del fortalecimiento institucional ha definido su propio mapa de procesos el cual se encuentra documentado y estandarizado por medio de 17 procesos, distribuidos en estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación:

Ilustración 2. Mapa de proceso de la Agencia Nacional de Minería

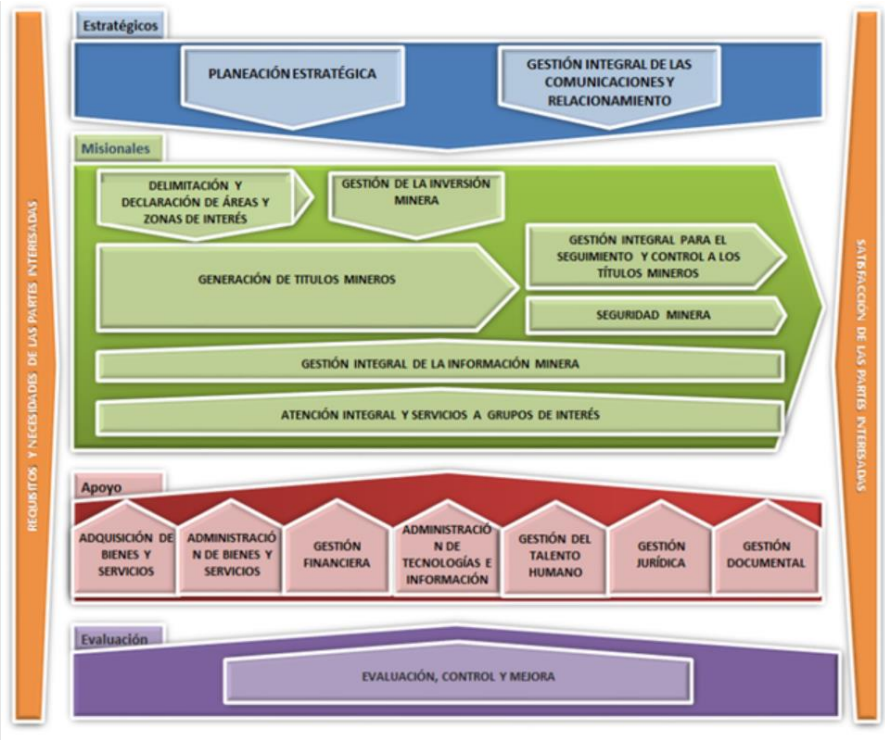

Fuente: Propia de la ANM.

Con el fin de gestionar la información documentada, mantener disponible y actualizados los procesos y procedimientos de la entidad, la Agencia Nacional de Minería dispone del aplicativo ISOLUCIÓN, en él se encuentra el mapa de procesos, así como la documentación estandarizada de cada uno de ellos. Este aplicativo se actualiza constantemente de acuerdo con los cambios que se generen en los procedimientos de la entidad.

Para acceder al Aplicativo ISOLUCION y consultar los enlaces de ubicación de la documentación, los usuarios externos pueden ingresar a través de la siguiente ruta y registrarse con las credenciales que se describen a continuación:

Usuario: consultaisolucion
Contraseña: consultaanm

Se resalta que todos los documentos han sido creados y/o actualizados a través del aplicativo Isolucion para el Sistema Integrado de Gestión a los cuales pueden acceder con el usuario y contraseña descritos anteriormente.

A continuación, se presenta el listado de documentos en el periodo comprendido de 21/07/2020 al 27/09/2022:

Reglamentos, manuales de organización, de procedimientos - Procesos estratégicos.

La Agencia Nacional de Minería cuenta con 2 procesos estratégicos, conformado por Planeación Estratégica el cual estandarizó 30 documentos y el proceso Gestión Integral de las Comunicaciones y Relacionamiento que estandarizó 5 documentos para un total de 35 documentos estandarizados a

lo largo del periodo mencionado en el Sistema Integrado de Gestión. Para visualizar el detalle de dicha documentación y el enlace de ubicación, podrá consultar en Isolucion.

Reglamentos, manuales de organización, de procedimientos - Procesos Misionales.

Por otra parte, se cuenta con 7 procesos misionales que a lo largo del periodo se han estandarizado, creando y/o actualizando en el Sistema Integrado de Gestión 99 documentos. Esta fue estandarizada por medio de 14 documentos en el proceso Delimitación y Declaración de Áreas y Zonas de Interés, 4 documentos en el proceso Gestión de la Inversión Minera, 2 documentos en el proceso Generación de títulos mineros, 26 documentos en el proceso Gestión integral para el seguimiento y control a los títulos mineros, 23 documentos en el proceso Seguridad Minera, 1 documentos en el Proceso Gestión Integral de la Información Minera y 29 documentos en el proceso **ATENCIÓN A GRUPOS DE INTERÉS, COMUNICACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

gral y Servicios a Grupos de Interés. Para visualizar el detalle de dicha documentación y el enlace de ubicación, podrá consultar en Isolucion

Reglamentos, manuales de organización, de procedimientos - Procesos de apoyo.

Adicional a lo anterior, se cuenta con 7 procesos de apoyo que a lo largo del periodo ha estandarizado un total de 210 documentos creados y/o actualizados en el Sistema Integrado de Gestión por medio de 11 documentos en el proceso Adquisición de Bienes y Servicios, 2 documentos en el proceso Administración de Bienes y Servicios, 7 documentos en el proceso Gestión Financiera, 29 documentos en el proceso Administración de Tecnologías e Información, 151 documentos en el proceso Gestión del Talento Humano, 6 documentos en el proceso Gestión Jurídica, 4 documentos en el proceso Gestión Documental. Para visualizar el detalle de dicha documentación y el enlace de ubicación, podrá consultar en Isolución

Reglamentos, manuales de organización, de procedimientos - Procesos de Evaluación.

Por último, se cuenta con un proceso de evaluación llamado Evaluación, Control y Mejora, el cual estandarizó 3 documentos en el periodo. Para visualizar el detalle de dicha documentación y el enlace de ubicación, podrá consultar en Isolución.

Cabe resaltar que Isolución contempla su información documentada de acuerdo al procedimiento "Gestión de la Información Documentada" APO7-P-001

Se adjunta anexo de información documentada

Tabla. Inventario de manuales expedidos desde fecha de inicio y fecha fin gestión 2022

Denominación del reglamento y/o manual	Descripción	Mecanismo de adopción y vigencia	No. De acto administrativo de adopción	Fecha de adopción o vigencia
Manual	GESTIÓN Y GOBIERNO DE TIC	Según lineamientos de la información Documentada Isolucion	NA	Versión 1 Fecha: 15/07/2022

De acuerdo con lo anterior, Durante el periodo, se actualizaron 348 documentos formalizados a través de Isolución en el periodo comprendido entre 21/07/2020 al 27/09/2022 categorizados de la siguiente manera:

Tipo de documentos	Cantidad
Manual	2
Caracterización de procesos	4
Procedimientos	45
Plan	1
Programa	8
Protocolos	3
Instructivos	46
Guías	10
Formatos	229
Total	348

FIRMA:

JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO
PRESIDENTE

10. OTRAS FIRMAS:

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE CONTROL INTERNO
O SU DELEGADO

NOMBRE, CARGO, FIRMA y No. C.C.

NOMBRE, CARGO, FIRMA y No. C.C.

PRIMER TESTIGO **SEGUNDO TESTIGO**

_____

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.